VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.486 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.000. SÁBADOS Y FERIADOS $4.000. DOMINGO $5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $300

MIN 7° / MAX 18°
Algo nublado con ascenso de la temperatura, vientos leves del este. Inestable hacia la noche con precipitaciones en Valle de Uco y sur provincial. Nevadas en cordillera.

Chacho terminado

Eduardo Coudet dejó de ser el técnico de River y Leonardo Ponzio será interino hasta diciembre.

PÁGINA 12

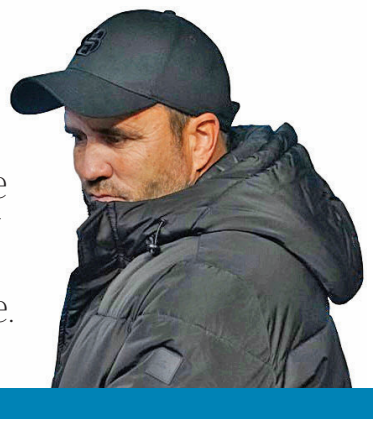

INFORME

Los créditos hipotecarios, entre las expectativas y las dudas

PÁGINA 4

SALUD

Un centenar de clínicas atienden sólo urgencias del PAMI

PÁGINA 6

POLICIALES

Investigan la muerte de una joven que cayó desde un quinto piso

PAGINA 8

MARCELO ALVAREZ / LOS ANDES

Vozinha, de paso por Mendoza

Josimar José Évora Dias, el sorprendente arquero de Cabo Verde, viajó para hacer trámites en el Consulado de Chile. En el lugar firmó el contrato para jugar en Colo Colo, uno de los grandes del fútbol chileno.

PÁGINA 13

La SCJ fijó nuevo criterio para evitar que prescriban causas

JUSTICIA. En un fallo plenario, el máximo tribunal de la Provincia definió la manera de computar los plazos en el fuero penal. La decisión podría impactar en el caso Villouta. El Gobierno lo celebró.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

La Suprema Corte de Justicia de Mendoza (SCJ) resolvió, en un fallo plenario, la interpretación del Código Penal sobre las notificaciones de sentencias firmes, y este nuevo criterio podría impactar en el "caso Villouta" y dejar sin efecto el polémico sobreseimiento del empresario Alejandro Verdenelli (52).

En este nuevo fallo, el máximo tribunal provincial unificó su jurisprudencia respecto del cómputo del plazo de prescripción de las penas en el fuero penal. En un acuerdo plenario —con cuatro votos a favor y tres en disidencia—, la Corte definió cómo debe interpretarse el primer supuesto previsto por el artículo 66 del Código Penal en relación al momento en que una sentencia condenatoria adquiere firmeza y la validez de la notificación remitida al abogado defensor. Asimismo, se expidió sobre el plazo de vigencia de la acción penal y el momento en que puede ser ejecutada una pena.

Sobre la cuestión planteada, el fallo establece que el plazo de prescripción de la pena en los casos de personas que transitan el proceso en libertad, y que se fugan o no son localizadas, comienza a correr desde que se notifica a la defensa técnica el rechazo de la concesión del Recurso Extraordinario Federal (REF), o desde la notificación del rechazo de la casación si ese recurso no se hubiese interpuesto.

El pronunciamiento de la Corte surgió a partir de un planteo realizado por el Ministerio Público Fiscal para unificar el criterio respecto de desde qué momento debe comenzar a computarse la prescripción cuando una condena atraviesa distintas instancias recursivas.

La discusión cobró especial relevancia después de que el Tribunal Penal Colegiado N°2 sobreseyera a Verdenelli por considerar extinguida la acción penal.

El empresario había sido condenado el 14 de abril de 2020 a tres años de prisión en suspenso y ocho años de inhabilitación para conducir por homicidio culposo agravado. Su defensa recurrió la sentencia ante la entonces Sala Penal II de la Suprema Corte, integrada por Omar Palermo, Mario Adaro y José Valerio.

La resolución de ese recurso

Continúa en página 3

POLÍTICA

ARCHIVO

OBJETIVO. La propuesta oficial está pensada para aliviar a las categorías inferiores de distintas actividades de la economía.

Ahora, el Gobierno propone piso de $1 millón para sueldos

NEGOCIACIÓN. La propuesta se conversa con la CGT. Se habilitarían bonos no remunerativos para garantizar ese mínimo.

Elizabeth Peger
Especial para Los Andes

El Gobierno comenzó a explorar nuevas medidas para mejorar los ingresos de los trabajadores y darle impulso al consumo para reactivar la economía. En ese marco, desde la Casa Rosada se propuso establecer un piso salarial garantizado de $1.070.000 para los sueldos más bajos de los convenios colectivos, mediante el pago de bonos o sumas fijas no remunerativas que complementen los aumentos acordados en paritarias.

La iniciativa fue planteada en negociaciones reservadas entre funcionarios del Gobierno y referentes de la conducción de la CGT y supone una flexibilización del esquema salarial que la administración de Javier Milei viene aplicando. La intención oficial es mantener el límite del 2% mensual como referencia para los aumentos porcentuales que se homologan en las paritarias, pero habilitar -como parte de esos acuerdos- el pago de sumas fijas o bonos para llevar los sueldos brutos de las categorías inferiores hasta un piso de $ 1.070.000, es decir unos $860.000 en blanco.

Si bien la propuesta está pensada para aliviar la situación en aquellas actividades con salarios más bajos, también tendrá impacto sobre los sueldos del resto de los trabajadores cuyos ingresos se acuerdan en paritarias. La medida apuntaría a las categorías inferiores de sectores como textiles, peones rurales, operarios metalúrgicos y de la industria del calzado, ayudantes de la construcción y trabajadores de sectores de servicios como gastronómicos o maestranza, cuyos sueldos brutos oscilan entre los $800.000 y $ 1.000.000.

Además, la intención oficial se inscribe en los insistentes reclamos para que disponga medidas destinadas a mejorar los ingresos y reactivar el consumo. En el Gobierno insisten en negar que la propuesta pueda ser comparable con un "Plan Platita" , en referencia a las medidas instrumentadas por el gobierno de Alberto Fernández y Sergio Massa. La iniciativa revela una necesidad política del oficialismo: evitar que el problema del bolsillo se convierta en un costo político que complique el plan de reelección de Milei.

Con su propuesta, el Gobierno insiste en que el tope del 2% siga funcionando como referencia para los aumentos mensuales que está dispuesto a homologar, pero habilita a los sindicatos a acordar bonos adicionales siempre con carácter de no remunerativo (no aportan a la seguridad social) para incrementar los ingresos de bolsillo.

Pese a que la medida atiende uno de sus principales reclamos, en la conducción de la CGT advirtieron a Clarín que es " insuficiente". Remarcaron que su pretensión es que el piso salarial garantizado se equipare con el valor de la canasta básica total, que en julio se ubicó en $1.564.000.

Otro integrante de la primera línea de la central fue más duro: "Están proponiendo maquillar la realidad porque se dan cuenta que tienen que flexibilizar su postura, pero esto no alcanza, vamos a insistir con que ningún salario quede por debajo de la línea de pobreza".

Con el aval del propio Luis Caputo y el jefe de Gabinete, Diego Santilli, el secretario de Trabajo, Julio Cordero , que responde a la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, está encargado de instrumentar el nuevo esquema en las respectivas discusiones paritarias, para lo cual ya le anticipó la semana pasada a varios gremialistas los ejes de la iniciativa.

Desde la Rosada se busca flexibilizar el "cepo salarial", aunque se mantendría el tope de 2% para homologar paritarias.

La inquietud oficial pasa ahora por la reacción del sector empresario frente al plan. En varias actividades, las cámaras empresarias advierten que tienen dificultades para hacer frente al pago de los aumentos ya acordados por la caída de la actividad, por lo que supondrá un problema mayor para financiar subas adicionales. Cordero deberá maniobrar frente a los representantes empresarios para intentar garantizar que el esquema se aplique en los términos que aspira el Gobierno.

El cambio del Gobierno respecto a la política salarial se da en un contexto en el que los propios datos oficiales confirman la caída del poder de compra de los ingresos de los trabajadores formales. Según el Indec, en junio, los salarios de los trabajadores privados registrados aumentaron 1,9%, por debajo de la inflación de ese mes, que alcanzó el 2,1%. El deterioro se amplifica en la evolución anual cuando aumentó un 29,6%, mientras que los precios acumularon una suba cercana al 34%.

La discusión sobre el plan de un piso salarial garantizado tiene lugar en paralelo a la negociación del salario mínimo, vital y móvil, cuyo nuevo monto se definirá este viernes en el marco del Consejo del Salario.

Aval a pliegos de jueces que podrían decidir en causas clave

SENADO. Entre los acuerdos de la sesión de ayer aparecen los del tribunal donde están las causas $Libra y Andis.

El oficialismo, con votos de los aliados y del peronismo, consiguió este jueves el acuerdo del Senado para aprobar 67 pliegos judiciales enviados por el ministro de Justicia, Juan Bautista Mahiques, entre los que se incluyeron candidatos que pueden ser clave para el Gobierno ya que intervendrán en causas vinculadas con hechos de corrupción.

Pablo Bertuzzi y Pablo Yadarola, dos de los postulantes que generaron mayor atención, consiguieron acuerdo de la Cámara alta y quedaron a la espera de la publicación del decreto presidencial para ser confirmados en los cargos en la Sala I de la Cámara Federal.

El pliego de Bertuzzi no tuvo el acompañamiento del bloque Justicialista, ni de los santiagueños alineados con Gerardo Zamora. Sin embargo, su designación pasó el filtro del Senado al cosechar 44 votos a favor y 23 en contra, mientras que Yadarola recibió el apoyo unánime de la Cámara alta con 66 votos.

Este tribunal porteño es estratégico porque deberá revisar los expedientes vinculados con el escándalo de la criptomoneda $LIBRA y las presuntas irregularidades en la agencia de discapacidad (Andis), en las que están involucrados el presidente Javier Milei y la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei, como la investigación por enriquecimiento ilícito del ex jefe de Gabinete, Manuel Adorni.

Bertuzzi ya forma parte de la cámara, a la que llegó en 2018 por un traslado del ex presidente Mauricio Macri. Pero, por un fallo de la Corte Suprema que declaró inconstitucional la designación, el juez tuvo que volver a concursar por el cargo y fue elegido por el Ejecutivo para seguir en tribunal. En tanto, Yadarola también fue elegido para el concurso y es una figura cercana al ministro Mahiques. / **Gustavo Berón.**

La Provincia desiste de dos juicios contra la Nación

CONTROVERSIA. Es por el acuerdo que el Gobierno suscribió con el Ministerio de Economía para compensar deudas.

La millonaria compensación de deudas con el Gobierno nacional provocó un intenso debate en la Cámara de Diputados.

El oficialismo ganó en la votación, pero las acusaciones del PJ respecto de la renuncia de Mendoza a dos juicios que llevaba adelante ante la Corte Suprema contra el Estado nacional, gesto que consideró una concesión política de Alfredo Cornejo a Javier Milei, hacen poner en foco esta parte del acuerdo.

El Gobierno provincial desistió de las demandas en el marco de una "transacción" acordada con el ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo, a fines de julio, pacto que incluyó la novedad de que el Estado nacional reconocía, al menos parcialmente, una deuda con Mendoza por los arreglos en dos rutas nacionales: 40 y 143. La Nación se comprometió a asumir costos por $80.000 millones en el convenio.

Algunas fuentes no oficialistas admiten la conveniencia de esa negociación, en términos económicos concretos: los dos juicios que resignó la Provincia apenas podrían representar en el futuro la mitad de los fondos que acordó Mendoza por el arreglo de las rutas.

Los juicios desistidos por la Provincia cuestionaban la constitucionalidad de medidas llevadas adelante por dos gestiones nacionales de distinto color político.

Uno tenía como protagonista al exministro de Economía y excandidato a presidente, Sergio Massa, que modificó en forma unilateral la masa coparticipable por la aplicación de exenciones en el Impuesto a las Ganancias.

El otro juicio era por un decreto de 2018, durante la gestión de Mauricio Macri quien derogó el denominado "Fondo de la Soja", que había sido creado por el kirchnerismo para repartir fondos de las retenciones.

La plata de estos juicios, actualizada, sería, según cálculos extraoficiales de unos $17.000 millones en el caso de la demanda por Ganancias y a cerca de $25.000 millones por la de los fondos de la soja. / Juan Carlos Albornoz

ARCHIVO

PLENARIO. Una resolución histórica de los siete integrantes de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

La SCJ fijó nuevo criterio para evitar que...

VIENE DE TAPA

demoró cinco años y diez meses. En febrero de este año, la Corte confirmó la condena y posteriormente la defensa presentó un recurso extraordinario federal. Ese planteo fue rechazado el 13 de abril de 2026. La decisión fue notificada a la Fiscalía y a la querella al día siguiente y a Verdenelli, personalmente, el 17 de abril.

El Tribunal Penal Colegiado N°2 entendió posteriormente que la acción había prescripto y dispuso el sobreseimiento definitivo de Verdenelli.

El nuevo plenario de la Suprema Corte establece una interpretación diferente sobre el momento a partir del cual debe comenzar a correr el plazo cuando existen recursos contra una condena. El criterio podría ser utilizado ahora por el Ministerio Público Fiscal para intentar revertir el sobreseimiento.

La decisión del plenario, sin embargo, no modifica automáticamente la situación de Verdenelli. La Fiscalía y la familia de Villouta habían anticipado que recurrirían la resolución que declaró prescripta la causa.

La nueva resolución fija la doctrina legal obligatoria para los tribunales inferiores de la provincia de Mendoza. Al tratarse del máximo tribunal provincial, el fallo agota la instancia ordinaria y extraordinaria provincial. El acuerdo plenario contó con diferentes posturas entre los integrantes de la Suprema Corte.

La posición de la mayoría

María Teresa Day, Norma Llatser, Julio Gómez y Dalmiro Garay sostuvieron que el plazo de prescripción de la pena, en el primer supuesto del art. 66 del Código Penal, empieza a correr desde que se notifica a la defensa técnica el rechazo de la concesión del REF.

Consideraron que en esa instancia se satisface la garantía del doble conforme y la condena adquiere ejecutabilidad sin necesidad de una notificación personal en el domicilio del condenado.

En cuanto a la extinción de la vigencia de la acción penal, sostuvieron que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia que confirma la condena, en cumplimiento del doble conforme, agota la posibilidad de seguir ejerciendo aquella acción. Entonces, a partir de ese momento, la pena se puede ejecutar, pues la persona condenada se encuentra jurídicamente obligada a cumplir la condena impuesta.

Voces disidentes

Por su parte, Omar Palermo coincidió con el voto mayoritario en relación con el plazo de vigencia de la acción penal y con la ejecutabilidad de la pena, en cuanto a que el rechazo del recurso de casación que confirma la condena marca la extinción de la vigencia de la acción penal y determina el momento a partir del cual puede ejecutarse la pena.

Ahora bien, específicamente en cuanto a la interpretación del primer supuesto del artículo 66 del Código Penal, postuló que la condena solo adquiere firmeza cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestima la queja por recurso extraordinario denegado, y que a partir de la notificación a la defensa técnica comienza a correr la prescripción de la pena.

En tanto que José Valerio y Mario Adaro argumentaron que el primer supuesto del artículo 66 del Código Penal exige la notificación fehaciente al reo. Así, consideraron que la sentencia adquiere firmeza desde la medianoche del día en que el tribunal competente dicta el fallo que rechaza el recurso contra la sentencia de condena y la confirma.

Además, Adaro propuso la validez de la notificación personal por vía digital, siempre que existiera un domicilio procesal electrónico constituido por el imputado, validado con identidad digital, y auditabilidad y trazabilidad de la comunicación, su entrega y lectura.

Impacto en el caso Villouta/Verdenelli

Desde el 12 de agosto pasado y por orden del Tribunal Penal Colegiado N° 2 —conformado por los jueces Mauricio Juan, Horacio Cadile y Federico Martínez—, el empresario Alejandro Verdenelli (52) se encuentra sobreseído por extinción de la acción penal por prescripción del delito de homicidio imprudente agravado por la conducción imprudente y antirreglamentaria de un vehículo. Por ese delito había sido condenado a 3 años de prisión condicional en 2020.

En los próximos días se presentarán ante la Corte provincial dos recursos de casación: uno del abogado de la familia Villouta y otro de la Fiscalía de Homicidios. Ambos atacarán esa sentencia.

Entonces, el máximo tribunal sorteará entre los ministros Dalmiro Garay, Teresa Day, Norma Llatser y Julio Gómez una nueva formación que analizará la situación, obviamente teniendo en cuenta este fallo plenario.

Se analizará, a la luz del nuevo criterio, que si el abogado de Verdenelli fue notificado del rechazo de un recurso extraordinario federal (REF) el 13 de abril de 2026, es decir, un día antes de que la causa prescribiera, la causa no ha prescrito.

Esto se debe a que, con el reciente criterio, no tendría ningún valor el 17 de abril, día en que Verdenelli fue notificado personalmente. De ser así, la Corte daría vuelta el fallo del Tribunal Penal Colegiado N° 2. Luego, el abogado de Verdenelli podría ir en queja a la misma Corte y, llegado el caso, a la Corte Nacional.

Otro antecedente

El 1 de noviembre de 2016, la ex Tercera Cámara del Crimen condenó a Emiliano Nicolás López Agüero a la pena de tres años y seis meses de prisión efectiva por robo agravado, en unificación con una pena anterior. Al encontrarse en libertad y no presentarse ante las citaciones, el tribunal declaró su rebeldía y ordenó su captura.

Tras ser aprehendido en mayo de 2022, el Tribunal Penal Colegiado Nº 1 declaró la prescripción de la pena al considerar transcurrido el plazo legal desde que se notificó a su defensor el rechazo de un recurso de revisión.

Ante esto, el Ministerio Público Fiscal interpuso la casación que derivó en la convocatoria al plenario de la Suprema Corte provincial.

El Gobierno avaló el fallo e insistirá con poner plazos a la Corte

El Gobierno provincial celebró el nuevo criterio que fijó la Suprema Corte de Justicia sobre la prescripción de las condenas, una resolución que podría tener incidencia directa en el caso de Alan Villouta. Sin embargo, el oficialismo ratificó que continuará trabajando en la reforma anunciada por Alfredo Cornejo para establecer plazos más estrictos para que el máximo tribunal resuelva las causas.

La ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus, calificó como "muy acertado" el plenario de los siete integrantes de la Corte y consideró que la interpretación adoptada puede tener efectos sobre el expediente que terminó con el sobreseimiento de Alejandro Verdenelli, quien había sido condenado por atropellar y matar a Villouta en 2017.

"Creo que eso es muy acertado, celebro esa interpretación de la Corte que va a ser de aplicación no solo a este caso, sino a otros también", agregó la ministra.

El nuevo criterio de la Corte no frenará la reforma que comenzó a impulsar el Gobierno después del sobreseimiento. El gobernador Cornejo cuestionó la demora y sostuvo que había tenido "consecuencias muy graves para el proceso". También anunció que buscaría modificar la legislación para establecer plazos más concretos para las resoluciones de la Suprema Corte. / Jorge Yori

ECONOMÍA

ADOBE STOCK

DINAMIZAR. La intención oficial es reactivar el mercado inmobiliario y la construcción.

Expectativa y dudas por los nuevos créditos hipotecarios

INFORME. Economistas y operadores inmobiliarios destacan la operatoria lanzada por el Gobierno. Advierten por las reales posibilidades de acceso.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

El Gobierno nacional anunció un nuevo programa para reactivar los créditos hipotecarios y facilitar el acceso a la vivienda, mediante el uso de fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Anses. El plan es otorgar a los bancos hasta $2 billones -unos US$1.500 millones-, para que sean destinados a préstamos para la compra de primera vivienda.

La primera licitación, por $200.000 millones, se realizará la próxima semana y estará supervisada por el Banco Central. La iniciativa apunta a resolver uno de los principales obstáculos que enfrenta actualmente el sistema financiero argentino: los bancos reciben depósitos mayormente de corto plazo, pero necesitan fondeo de largo plazo para otorgar créditos hipotecarios a 15, 20 o 30 años.

En Mendoza, los consultados consideran que la medida puede generar un impacto positivo sobre el mercado inmobiliario y la construcción, aunque advierten que el nivel de ingresos continuará siendo una de las principales barreras para acceder a los créditos UVA.

El nuevo esquema

El FGS podrá licitar entre los bancos depósitos a plazo a uno y cinco años. Para las colocaciones a un año, los bancos deberán pagar como mínimo una tasa de UVA + 2,5%, mientras que para los plazos de cinco años la tasa mínima será de UVA + 4,5%. A partir de ese fondeo, las entidades deberán ofrecer créditos hipotecarios a una tasa máxima de UVA + 7,5%.

Los préstamos tendrán un plazo mínimo de 15 años y un monto máximo de 150.000 UVA por crédito. Además, deberán destinarse a la adquisición de una primera vivienda y su utilización será controlada por el Banco Central.

El Gobierno estima que, dado que los bancos suelen financiar alrededor del 70% del valor de una propiedad, los $2 billones destinados al programa podrían permitir resolver la situación habitacional de unas 17.000 familias.

Caputo calculó que, para un crédito de aproximadamente US$ 100.000, la cuota a 30 años rondaría actualmente los $865.000, mientras que el ingreso neto demostrable del grupo familiar debería superar los $ 3,4 millones.

Impulso inmobiliario

Para Silvio Gigli, presidente del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza, la medida es muy positiva, no sólo para el mercado de la compraventa, sino también para impulsar la construcción.

Destacó que permitirá que distintos bancos compitan por obtener el fondeo y, luego, por captar a los tomadores de crédito. Según Gigli, esa competencia puede ser uno de los efectos más importantes del programa, porque podría llevar a ofrecer tasas más competitivas.

Sobre la evolución de las operaciones con créditos hipotecarios, comentó que durante el segundo cuatrimestre han observado una mayor cantidad de consultas y más gestiones para acceder a financiamiento bancario. Por eso, consideró que la nueva herramienta podría profundizar la tendencia.

Gigli resaltó que el nuevo esquema podría ampliar la cantidad de bancos que participan del mercado hipotecario.

El Gobierno destinará $2 billones de fondos de la Anses para fondear a los bancos y que otorguen créditos UVA para primera vivienda.

Salarios y acceso efectivo

El economista Nicolás Aroma, director del Centro de Economía y Finanzas de Mendoza (Cefim), coincidió en que el programa puede contribuir a reactivar el mercado inmobiliario y, por extensión, la construcción. Pero planteó dudas sobre el alcance de la medida.

Consideró que el anuncio muestra un cambio en la estrategia económica del Gobierno, de no intervención, para pasar al uso de fondos administrados por el Estado para intentar reactivar un sector específico. En este caso, apunta al mercado inmobiliario, pero sus efectos pueden extenderse a la construcción, la venta de materiales y otras actividades vinculadas.

Para Aroma, la propuesta puede mejorar las condiciones de financiamiento. Evaluó que una tasa UVA + 7,5% resulta razonable en el contexto actual y podría ampliar la capacidad de compra de quienes logren acceder. El problema, advirtió, es cuántas familias reúnen las condiciones de ingreso exigidas. "En un momento en el que los niveles de salario formal están cayendo y el empleo formal registrado es cada vez menor, los requisitos son más o menos los mismos", explicó.

El planteo por el FGS

El impacto buscado por el Gobierno va más allá de la compra de viviendas. Un aumento de los créditos hipotecarios puede generar un efecto multiplicador sobre distintos sectores de la economía y el empleo. Una operación inmobiliaria "derrama" también a inmobiliarias, profesionales, constructoras, fabricantes de materiales y proveedores de equipamiento para el hogar.

En este punto, Aroma consideró positivo que el Gobierno esté buscando mecanismos para estimular un sector que presenta un bajo nivel de crédito respecto de otros países.

Pero el economista planteó reparos sobre la utilización del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para fondear a los bancos, debido a que se trata de recursos vinculados al sistema previsional. Su cuestionamiento se relaciona con la necesidad de preservar la finalidad de los recursos que administra el FGS.

Además, consideró que el mecanismo expone una tensión dentro de la política económica del Gobierno: mientras se sostiene el objetivo de no emitir dinero, el Estado utiliza recursos existentes para intervenir y estimular determinados sectores.

La carne argentina, afuera de una cuota sin aranceles

MERCADOS. EE.UU. abrió la importación de 300 mil toneladas e incluyó a otros países de la región, como Brasil y Paraguay.

El gobierno de Donald Trump habilitó en Estados Unidos un nuevo cupo temporal de importación de carne vacuna magra sin aranceles por un total de 300.000 toneladas, pero la Argentina quedó fuera de esta ampliación.

La medida de EE.UU. comenzará a regir, en un primer tramo, el 1° de septiembre y beneficiará a países como Brasil y Paraguay, que utilizan el contingente denominado "Otros países o áreas". El segundo tramo irá del 1° al 30 de octubre y el tercero, desde el 31 de octubre hasta que se complete el volumen o hasta el 30 de noviembre.

La exclusión argentina no representa una sanción comercial ni un retroceso en el acceso al mercado estadounidense. La razón es que el país cuenta con una cuota arancelaria propia dentro del esquema de importaciones de Estados Unidos, al igual que Australia, Nueva Zelanda, Uruguay y el Reino Unido.

De acuerdo con la información del Consejo de Importación de Carne de América, las 300.000 toneladas adicionales corresponden exclusivamente al contingente de "Otros países o áreas", utilizadas principalmente por Brasil, Paraguay, Irlanda, Japón y los Países Bajos.

Los países que ya tienen asignaciones específicas dentro del sistema de contingentes arancelarios no pueden acceder a esta nueva ampliación.

La decisión de Washington apunta a incrementar la oferta de carne vacuna destinada principalmente a la elaboración de carne molida y contribuir a contener los precios que enfrentan los consumidores estadounidenses.

Durante los primeros siete meses de 2026, Argentina exportó a ese mercado 67.118 toneladas de carne vacuna, frente a las 22.183 toneladas enviadas durante el mismo período de 2025.

COTO

Precios Imposibles

Viernes 28 de Agosto

¡Tu compra inteligente tiene día y descuento!

Sin tope

25% descuento

exclusivo en todas nuestras sucursales abonando con todos los medios de pago dentro de la app

mercado pago

Aplica en los productos sin oferta, aplican excluidos, ver legales al pie (1)

3 cuotas sin interés

Pagando con QR con tu tarjeta de crédito Mercado Pago

Válido para compras desde $150.000 (2)

$12.999 x Kg.

Antes: $14.799

Tapa de nalga de novillito Precio sin imp. nac.: $13.392,76 Cod. 48128 (3)

$10.999 x Kg.

Antes: $12.799

Marucha de novillito Precio sin imp. nac.: $11.582,81 Cod. 43060 (3)

$13.999 x Kg.

Antes: $16.899

Milanesa de cuadrada/bola de lomo de novillito Precio sin imp. nac.: $15.293,21 Cod. 47993-42314-29905-41401 (3)

Escaneá el código con tu celular y accedé a nuestro canal de **Whatsapp para ver más ofertas y productos**

PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCÁ EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "DESCUENTOS VIERNES"

PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTÁ PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800-2226678".

SOCIEDAD

Suspenden atención a afiliados de PAMI: sólo emergencias

SALUD. Más de 100 clínicas privadas de Mendoza y de otras tres provincias suspendieron la atención programada por atrasos arancelarios y deudas.

ARCHIVO

AVISO. La entidad que agrupa a los prestadores advirtió que la atención de millones de jubilados está en riesgo.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

La tensión entre los prestadores de salud privada y el PAMI escaló un peldaño decisivo. Más de 100 clínicas, sanatorios y hospitales privados del Conurbano bonaerense, Córdoba, San Juan y Mendoza realizan un paro de 48 horas hasta hoy inclusive, durante los cuales suspendieron la atención programada para los afiliados de la obra social de los jubilados. En este escenario, las guardias médicas únicamente asisten situaciones de emergencia o "códigos rojos".

La medida de fuerza, impulsada por la Cámara Argentina de Prestadores de la Seguridad Social (Capress) y respaldada por diversas entidades del sector, busca visibilizar una crisis que califican como de ahogo financiero. Los prestadores reclaman una urgente actualización de los aranceles (el monto que reciben por las prestaciones) y la regularización de la mora en los pagos. Según advierten, el atraso acumulado frente a la inflación deterioró gravemente las arcas de las instituciones y pone en peligro la continuidad de varios servicios.

Esta acción se suma a una medida similar realizada el pasado lunes en Neuquén, Río Negro, Chubut y La Pampa, configurando un reclamo federal que expone la vulnerabilidad del sistema asistencial privado.

Reclamo a PAMI por la brecha con la inflación

Desde el sector sostienen que la situación financiera de las clínicas, sanatorios y hospitales privados es de "extrema fragilidad". Los números que sostienen el reclamo muestran un desfase crítico. Según datos difundidos por Chequeado a partir de una carta enviada por distintas entidades al director ejecutivo del PAMI, Esteban Leguizamo, "existe un retraso arancelario acumulado de 131,9% respecto de la inflación, además de mora en los pagos".

Las cifras detallan que, entre diciembre de 2023 y julio de 2026, la inflación general medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) alcanzó un 241%. Sin embargo, la cápita abonada por la obra social -el importe fijo por cada afiliado asignado- solo aumentó un 111%. Esta diferencia representa una brecha de aproximadamente 132 puntos porcentuales frente a la evolución general de los precios.

Desde la entidad que agrupa a los prestadores indicaron que la medida responde a un "insostenible retraso arancelario por parte del PAMI, además de la mora que registra en los pagos" y lanzaron un directo llamado de atención: advierten que, de no regularizarse la situación en el corto plazo, "la atención de millones de jubilados entra en situación de riesgo".

Otro reclamo: servicios de diálisis

A este complejo panorama asistencial se le añade otro foco de conflicto de altísima sensibilidad: el reclamo continuo de los centros de diálisis, que también afecta de manera directa a Mendoza.

La Confederación de Asociaciones de Diálisis de la República Argentina (Cadra) ratificó la "profunda preocupación en los Centros de Diálisis del país" y alertó abiertamente sobre la pérdida de financiamiento en el área: "El PAMI disminuye recursos aplicados al tratamiento renal".

Según explican desde la confederación, persiste un desfasaje cercano al 50% entre los valores que liquida la obra social y los costos reales de los tratamientos, una brecha que traslada sobre las espaldas de las entidades privadas la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio vital.

En Mendoza, la problemática golpea de lleno en el terreno local: existen 748 pacientes que dependen exclusivamente de esta cobertura para sostener sus tratamientos, distribuidos en 19 centros radicados en el territorio provincial. A nivel nacional, el conflicto alcanza a aproximadamente 4.700 afiliados y compromete el funcionamiento de más de 200 instituciones.

El comunicado de la Cámara Argentina de Prestadores de la Seguridad Social (Capress) plantea: "Durante 48 horas, más de un centenar de clínicas, sanatorios y hospitales privados del conurbano bonaerense, Córdoba, San Juan y Mendoza suspenderán la atención a los afiliados del PAMI. Solo se atenderán los códigos rojos de la guardia, correspondientes a situaciones de emergencia".

"La medida de fuerza impulsada por Capress se da en el contexto de un insostenible retraso arancelario por parte del PAMI, además de la mora que registra en los pagos. Los prestadores privados advierten que su situación financiera es de extrema fragilidad y que, de no regularizarse la situación en el corto plazo, la atención de millones de jubilados entra en situación de riesgo".

Clínicas y hospitales privados de Mendoza, San Juan, el Conurbano bonaerense y Córdoba realizan un paro de 48 horas hasta hoy.

Salud mental: revelan fuerte aumento de internaciones en el país

ALERTA. Un informe presentado en el Senado mostró que crecieron 42% desde 2023 y las consultas, 23% en un año.

Autoridades de salud mental de 14 provincias argentinas presentaron ayer en el Senado de la Nación un informe federal que advierte sobre el crecimiento sostenido de la demanda de atención y la creciente presión que enfrentan los sistemas públicos de salud mental. La presentación fue realizada en el marco del debate por la reforma de la Ley Nacional de Salud Mental.

El relevamiento, coordinado por la Universidad Nacional de Lanús, reúne información aportada por las autoridades de salud de provincias que, en conjunto, representan más del 70% de la población argentina.

Uno de los principales resultados del informe es la fuerte suba de la demanda de atención. En el último año, las consultas ambulatorias por salud mental crecieron 23%. Más preocupante aún es el aumento de las internaciones: entre 2023 y 2026 se incrementaron 42%, con una suba del 12% sólo durante el último año.

El relevamiento también registra un aumento de la demanda de atención de niñas, niños y adolescentes, así como de personas que perdieron la cobertura de obras sociales o prepagas y pasaron a requerir atención en el sistema público. Según datos de Buenos Aires, hoy el 30% de la demanda en las guardias hospitalarias es por problemas de salud mental.

Las provincias que participaron del informe Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. Además, participaron del encuentro las provincias de Entre Ríos y Río Negro.

Las autoridades provinciales advirtieron que el crecimiento de las patologías psicológicas y psiquiátricas "se produce en un escenario atravesado por el deterioro de las condiciones sociales y económicas, la pérdida de empleo y el debilitamiento de las redes de apoyo".

MAIPÚ CRECE

LICITACIÓN PÚBLICA

Maipú / MUNICIPIO

Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº79/2026** para contratar lo siguiente:
Objeto: "MUSEO DE LA OLIVICULTURA Y EL ACETO, FINANCIADA POR LOS FONDOS DEL RESARCIMIENTO PROVINCIAL, DECRETO Nº2070/2024".-
Expte.: 7923/2026
Fecha de Apertura: 15/09/2026
Hora: 09:00 Hs.
Precio Carpeta: Sin Costo.-
Presupuesto Oficial: $1.561.079.841,20.-
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www. maipu.gob.ar)

MENDOZA

Informes o consultas:
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190 MAIPÚ (Mza.)
TEL (WHATSAPP): 261-2060553

MAIPÚ CRECE Maipú

Hay pocas chances de que llegue la tormenta de Santa Rosa

LOS ANDES

LEYENDA. La creencia popular anticipa que el 30 de agosto se presenta una fuerte tormenta. Se asocia a la figura de Santa Rosa de Lima.

EL TIEMPO. El imaginario popular espera a fines de agosto uno de los temporales más intensos, pero parece que no este año.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

A días del 30 de agosto, la pregunta vuelve a repetirse como cada año: ¿cumplirá la tormenta de Santa Rosa con su cita de fin de invierno? La realidad es que las previsiones del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) para los próximos siete días en la región no muestran tormentas en el horizonte.

Las perspectivas de tormentas son casi ínfimas o directamente nulas, hasta el próximo miércoles inclusive. Hasta el domingo las probabilidades se estiman en apenas un 10%, mientras que a partir del lunes directamente bajan a cero.

La creencia popular anticipa que para fines de agosto se presenta una fuerte tormenta. Suele señalarse como fecha clave el 30 de agosto y se asocia a una antigua leyenda en torno a la figura de Santa Rosa de Lima.

Habría surgido a partir de 1615 cuando se asegura que la santa desató una fuerte tormenta tras las súplicas de los fieles de Lima, Perú, para evitar el desembarco de piratas en el lugar. La fecha coincide con la festividad de Santa Rosa de Lima, Patrona de la Iglesia Católica de Lima, de Hispanoamérica, de las Filipinas y de las Indias Orientales. Incluso hay quienes aseguran que se trata de una de las peores tormentas del año.

Qué dice la ciencia sobre la tormenta

Ante la duda de si esto es real, el SMN aporta precisiones en un informe donde comienza por detallar qué es una tormenta y las chances de que suceda. Según el Vocabulario Meteorológico Internacional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), se denomina "tormenta" a la descarga brusca de electricidad atmosférica que se manifiesta por un resplandor breve (relámpago) y por un ruido seco o estruendo sordo (trueno).

El organismo explica que las tormentas se asocian a nubes convectivas las que, generalmente, aunque no siempre, generan precipitaciones intensas en forma de chaparrón de lluvia o, en ocasiones, de nieve o granizo, así como también vientos fuertes.

"Durante el invierno no suelen ocurrir tormentas dado que, para su desarrollo, se requieren ciertas condiciones atmosféricas y energéticas que son más propias de la primavera y el verano", advierte el SMN en lo que parece el inicio del fin del mito. Sin embargo, luego agrega: "A fines de agosto, aumenta la disponibilidad de energía del Sistema Climático Terrestre, produciéndose importantes cambios en la circulación atmosférica regional".

El Cristo Redentor sigue cerrado y, por lo pronto, eso no cambiará ya que continúa el temporal con viento blanco.

¿Mito o realidad?

Para determinar si se trata de un simple mito o de un hecho, el SMN apeló a los registros y al análisis científico para explicar por qué sucede el fenómeno y si realmente es de la magnitud que se espera.

En ese sentido, refiere que la presencia de aire cálido y húmedo proveniente del norte, sumado al aumento de la radiación solar sobre el suelo y a la frecuente entrada de perturbaciones sinópticas desde el oeste en niveles medios de la atmósfera, puede dar lugar a la aparición del fenómeno de tormenta al final del invierno. Ciertamente esto sucede en fechas cercanas al 30 de agosto.

"Dichas perturbaciones se producen debido a que el Polo Sur se mantiene aún muy frío mientras que la mayor parte del país comienza a calentarse por la mayor entrada de energía solar", detalla la entidad oficial, y aclara: "Si bien popularmente se espera que la tormenta de Santa Rosa sea más fuerte que cualquier otra, esto no tiene por qué ser así".

Asimismo, la entidad realizó un relevamiento sobre la ocurrencia de tormentas en la Ciudad de Buenos Aires en fechas próximas al 30 de agosto (entre el 25 de agosto y el 4 de septiembre), sobre la base de las observaciones hechas en el Observatorio Central Buenos Aires durante el período 1906-2024.

Allí se observa que ciertamente hay registro de este tipo de eventos, de mayor o menor envergadura. Aunque no sucede todos los años en ese período de tiempo, lo usual es que se presenten: algunas de magnitud y otras con menos milímetros de precipitaciones.

Cómo está en Alta Montaña

El paso internacional Cristo Redentor sigue cerrado y parece que, por lo pronto, esto no cambiará. En la Alta Montaña sigue el temporal con viento blanco. En Los Puquios hay 60 centímetros de nieve acumulada. Se espera que la tormenta vaya disminuyendo a partir del sábado, pero luego hay que hacer trabajos de despeje, por lo que hasta domingo o lunes no estiman la apertura.

El paso había estado cerrado durante 35 días. Tras una breve ventana de buen tiempo, el tránsito hacia Chile se suspendió nuevamente a partir del lunes pasado a las 16 horas.

Para este viernes se anticipa una jornada mayormente nublada, con 19 grados de máxima y 8 de mínima. La nubosidad permanecerá durante el sábado en un día muy similar, con idéntica máxima y 7 grados de mínima.

El domingo se presentará parcialmente nublado, con 20 grados de máxima y 8 de mínima, para empezar a despejarse levemente el lunes, jornada que estará ligeramente nublada con 20 grados de máxima y 6 de mínima.

El martes continuará parcialmente nublado, con 19 grados de máxima y 7 de mínima, mientras que el miércoles regresará el sol pleno con un día despejado, 22 grados de máxima y 12 de mínima.

Un temporal dejó heridos y destrozos en Santa Fe

Una violenta tormenta sorprendió durante la mañana de ayer a distintas localidades del Sur de la provincia de Santa Fe, donde se registró una intensa caída de granizo. El temporal dejó personas heridas, graves destrozos y varios camiones varados en las rutas 65 y 178.

El fenómeno se produjo en medio del avance de un frente de tormentas que afectó a buena parte de la región. En la ciudad santafesina de Las Rosas se registraron heridos y se encuentran trabajando el cuerpo de bomberos voluntarios y Defensa Civil.

En localidades como Monje, Gálvez, Díaz y Casalegno, las piedras de hielo cubrieron calles y espacios abiertos durante el desarrollo de la tormenta. Vecinos de esas zonas compartieron imágenes en las redes sociales en las que se podía observar la magnitud de la granizada.

Uno de los registros más impactantes fue grabado cerca de Díaz, en el departamento San Jerónimo, donde un camionero filmó desde la ruta el momento en que comenzó a caer una importante cantidad de granizo.

Durante las primeras horas de este jueves, el Centro de Monitoreo Meteorológico y Climático (CMMC-SAT) había emitido diferentes avisos por el avance de tormentas aisladas de variada intensidad.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) mantenía hasta ayer la alerta amarilla por tormentas fuertes y caída de granizo que abarca al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y a las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

El aviso contemplaba abundantes precipitaciones en breves lapsos, ráfagas de viento intensas, actividad eléctrica frecuente y caída localizada de granizo.

De acuerdo con las previsiones del organismo oficial, los valores de agua caída acumulada oscilaban entre los 30 y 50 milímetros sobre la franja central del territorio nacional, con posibilidad de superar esas marcas de manera puntual en diferentes sectores de esas provincias.

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Llamado a licitación pública
Llámese a licitación pública para contratar la Obra Construcción de Muro de contención y veredas en la zona del B° Brandsen, de este Departamento de Rivadavia.
EXPTE. N° 2026-10791-8.RESOLUCION N° 2700/2026.
FECHA: 17 DE SETIEMBRE DE 2026. HORA 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA MILLONES con 00/100 ($ 90.000.000,00)
VALOR DE PLIEGOS: SIN COSTO
Informes: SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS Tel 0263-4444546 Interno 216

LOS ANDES

Muerte en un hotel: creen que la mujer del detenido se quitó la vida

INVESTIGACIÓN. La pareja de turistas había llegado desde Buenos Aires. Ella murió tras caer de un quinto piso en pleno Centro. Analizan si tenía depresión.

MARCELO ROLLAND / LOS ANDES

ESCENARIO. La mujer de 31 años murió al instante al caer de un quinto piso sobre calle Amigorena, de Ciudad.

Si bien la Fiscalía de Homicidios puso en práctica el protocolo para casos de femicidio, todo indicaría que la muerte de una turista de Buenos Aires tras caer del quinto piso de un hotel céntrico se trataría de un suicidio.

Aun así, un empleado rural de 32 años oriundo de Junín, provincia de Buenos Aires, y pareja de la víctima, se encuentra detenido en el Polo Judicial, a la espera de que la investigación que lleva adelante el fiscal Oscar Malla dé sus primeros pasos.

Ayer, cerca de las 10, Malla dio una breve declaración a los medios en la vereda de Aguas del Corral Hotel & Spa, ubicado en calle Amigorena 36 de Ciudad, el mismo lugar donde horas antes, a las 3.50, perdió la vida Tamara Daniela Schiaffini (31) al caer desde la ventana de la habitación 502 del quinto piso.

"Tengo una causa en curso, se ha activado el protocolo de femicidio. Estamos en el proceso de recolección de pruebas. Esto determinará si se trató de un suicidio o no", dijo el fiscal. Luego explicó que, tras conocer el resultado de las pericias de Policía Científica, se inclinará por las dos hipótesis que manejan los investigadores: suicidio o femicidio.

Muerte en la madrugada

Ayer, cerca de las 3.50, personal del hotel llamó al 911 para informar sobre la caída de una mujer desde el quinto piso del edificio. En un video registrado minutos después de la caída se pueden escuchar los gritos del hombre, mientras su pareja yace en el piso, ya sin vida.

El primer parte policial indicó que luego el hombre manifestó que ambos estaban descansando en la habitación cuando escuchó ruidos y observó a la mujer sentada sobre una ventana. Según dijo, "intentó sujetarla cuando se arrojó hacia el exterior, sin lograr evitar la caída".

Minutos más tarde, personal del Servicio de Emergencias Coordinado constató el fallecimiento en el lugar y desde la Fiscalía de Homicidios se dispuso el protocolo de femicidio. En el lugar se desplegó personal de Científica, Investigaciones y Policía Turística, supervisados por el fiscal Malla.

Los peritos trabajaron en la vereda del hotel y también en la habitación 502, donde se había alojado la pareja, al tiempo que los efectivos de Homicidios llevaron a la fiscalía al conserje del hotel y, minutos más tarde, uniformados de Turística llevaron a dos parejas de viajeros que estaban alojados en las habitaciones contiguas a la del matrimonio de Buenos Aires.

Una turista paraguaya que estaba alojada en el mismo piso explicó a los periodistas que se despertó al escuchar un gran estruendo, seguido de los gritos de un hombre.

Se investiga un cuadro de depresión

Cerca del mediodía, los abogados Agustín Magdalena y Cristian Vaira Leyton indicaron que se constituyeron como defensores del empleado rural bonaerense que se encuentra en calidad de "aprehendido".

La pareja convivía desde hacía 9 años, no tenía hijos y había llegado desde Junín el domingo pasado a Mendoza y se alojó en el hotel céntrico en calidad de turistas. Realizaron algunas excursiones el lunes y martes, y el miércoles pasearon por el Centro, llegando hasta el parque General San Martín para visitar el estadio de Independiente Rivadavia. Ayer iban a realizar una excursión a San Rafael.

El aprehendido habló brevemente con su defensor Magdalena y le confió que se había acostado temprano. En la madrugada se despertó con un ruido extraño y vio a la mujer en la ventana que da a la calle Amigorena, según su versión. Entonces se acercó y habría logrado sujetarla por un instante de una mano, pero la mujer cayó sobre la vereda y falleció instantáneamente.

Una fuente judicial indicó que Tamara presentaría un cuadro de depresión. Según los abogados, hace tres años habría sido medicada por un psiquiatra, pero luego dejó la medicación. El año pasado habría vuelto a hacer terapia. Por otra parte, los letrados indicaron que aportarán las claves de los teléfonos de la pareja para que se analice cómo era la relación entre ambos.

Una joven murió tras un choque

SINIESTRO VIAL. La colisión de dos autos en Colón y Perú, en Ciudad de Mendoza, dejó además cuatro heridos la noche del miércoles.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

FATAL. La víctima salió despedida de uno de los vehículos involucrados.

Un violento choque entre dos vehículos dejó como saldo una joven fallecida y otras cuatro personas con lesiones de gravedad durante la noche de este miércoles en la Ciudad de Mendoza.

Ocurrió alrededor de las 23 en la intersección de calle Colón y Perú. Según indicó el informe policial, la colisión se produjo entre un Fiat Cronos y un Citroën C4 Cactus. En el auto, que funcionaba como vehículo de una plataforma de viajes, viajaban tres personas: el conductor de 27 años y dos pasajeros de 22 y 24 años.

Por otro lado, en el Citroën circulaban dos personas: el conductor, de 20 años de edad, y su acompañante de 19.

Tras un llamado recibido en la línea de emergencias 911, policías, bomberos y médicos se trasladaron hasta el lugar para asistir a los involucrados. Al arribar, los efectivos constataron que cinco personas habían resultado afectadas por el accidente.

Como consecuencia del fuerte impacto la joven de 22 años que viajaba como pasajera en el Fiat Cronos salió despedida y falleció en el lugar.

Además, se solicitó la presencia de bomberos debido a que el otro pasajero se encontraba atrapado entre los retorcidos hierros del rodado.

Ante esta situación, se dispuso la asistencia de los lesionados y fueron trasladados al hospital Central y al Lagomaggiore. Los dosajes de alcohol practicados a los conductores arrojaron resultado negativo, de acuerdo a la información oficial.

INSEGURIDAD EN EL CENTRO

Robaron más de $100 millones de una financiera

Una banda de delincuentes robó más de 100 millones de pesos en efectivo y tres teléfonos celulares en la casa de préstamos "Crédito Millón", ubicada sobre la avenida Las Heras al 200, de Ciudad, este miércoles por la noche.

El atraco ocurrió a las 20.40, en el horario de cierre del comercio. Dos encapuchados con guantes ingresaron al local y sorprendieron a las personas en el interior. Uno de los delincuentes levantó una prenda mostrando un arma en la cintura, aunque sin llegar a extraerla. Tras apoderarse del botín, huyeron en un auto Toyota Etios de color blanco manejado por un tercer cómplice que aguardaba afuera.

Se investiga si los asaltantes contaban con información previa sobre el funcionamiento del local. Ahora, efectivos de Investigaciones y Policía Científica, que trabajaron en el lugar, analizan las cámaras de seguridad de la zona para tratar de dar con una pista que los lleve a los ladrones.

FEMICIDIO DE NORMA CARLETI

La Corte Suprema dejó firme la condena de Hisa

La Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó firme ayer la condena a prisión perpetua de Leonardo Hisa por el femicidio de la empresaria Norma Carleti, ocurrido el 4 de marzo de 2018 en Tunuyán.

La defensa de Hisa había presentado un recurso de queja que pretendía que el expediente fuera revisado por el máximo tribunal del país, pedido que fue desestimado. Tras esta resolución, la sentencia dictada en primera instancia quedó firme.

Luego del fallo inicial, la defensa agotó las distintas instancias de apelación, pero la Justicia en todos los niveles sostuvo la responsabilidad penal del acusado.

Con este rechazo de la Corte Suprema, se cerró definitivamente el camino judicial e Hisa deberá cumplir la pena en una causa que conmocionó al Valle de Uco y a toda la provincia. El brutal crimen tuvo como móvil "los graves conflictos personales y comerciales que existían durante los últimos años del matrimonio".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1035/2026: EX-2026-03856526- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 9006, 9033, T006 PROF.FRANCISCO HUMBERTO TOLOSA - RIVADAVIA; RESOL-2026-88-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2026 a las 08:30h.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1036/2026: EX-2026—03851458- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS CAPITAL; RESOL-2026-87-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 860.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2026 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1037/2026: EX-2026-03853292- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS RIVADAVIA - SANTA ROSA LA PAZ; RESOL-2026-86-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 860.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,600; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2026 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1038/2026: EX-2026-03854706- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 01; RESOL-2026-84-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2026 a las 11:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1039/2026: EX-2026-03854760- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 02; RESOL-2026-85-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Setiembre de 2026 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1040/2026: EX-2026-03854825- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION MAIPU 01; RESOL-2026-82-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Setiembre de 2026 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1041/2026: EX-2026-03852699- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE INSTALACIÓN DE GAS GUAYMALLÉN; RESOL-2026-81-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 860.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Setiembre de 2026 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1042/2026: EX-2026-03853402- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS SAN MARTIN - JUNIN; RESOL-2026-83-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 860.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Setiembre de 2026 a las 11:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1043/2026: EX-2026-03852885- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS GODOY CRUZ; RESOL-2026-80-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 860.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2026 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1044/2026: EX-2026-03855056- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION TUPUNGATO; RESOL-2026-74-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2026 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1045/2026: EX-2026-03852792- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACIÓN DE GAS LAVALLE; RESOL-2026-92-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 860.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,624; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2026 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1046/2026: EX-2026-03857328- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN GUAYMALLEN 02; RESOL-2026-94-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 18 de Setiembre de 2026 a las 11:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1047/2026: EX-2026-03856718- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION CAPITAL 03; RESOL-2026-97-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Setiembre de 2026 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1048/2026: EX-2026-03854625- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GODOY CRUZ 02; RESOL-2026-95-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Setiembre de 2026 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1049/2026: EX-2026-03856263- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 4119 SANTA MARÍA DE ORO Y 1732 M. COMEGLIO - RIVADAVIA; RESOL-2026-99-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Setiembre de 2026 a las 10:30h.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1050/2026: EX-2026-03854983- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION TUNUYAN; RESOL-2026-96-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Setiembre de 2026 a las 11:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1051/2026: EX-2026-03854451- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GODOY CRUZ 01; RESOL-2026-98-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2026 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1052/2026: EX-2026-03857696- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 4-083 COLEGIO NACIONAL A. ALVAREZ, 4-083 A.R. BUFANO; RESOL-2026-103-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2026 a las 09:30 h.–

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1053/2026: EX-2026-03857617- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 8-448 EVA PERON, 4-238 PROF. S. CATALINI, 6-055 SIN NOMBRE; RESOL-2026-101-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2026 a las 10:30h.–

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1054/2026: EX-2026-03857569- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LAVALLE 02; RESOL-2026-102-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,624; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2026 a las 11:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1055/2026: EX-2026-03857740- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 4-007 MIGUEL AMADO POUGET; RESOL-2026-104-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 900.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2026 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1056/2026: EX-2026-03856915- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 01; RESOL-2026-91-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2026 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1057/2026: EX-2026-03855243- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 4-122 REPÚBLICA ITALIANA; 4-212 C. CARBALLO; 4-263 FURLOTTI; RESOL v-2026-105-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 900.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2026 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1058/2026: EX-2026-03858385- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO CENTRO; RESOL-2026-106-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2026 a las 11:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1059/2026: EX-2026-03858461- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO NORTE; RESOL-2026-107-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Setiembre de 2026 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1060/2026: EX-2026-03858440- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO CENTRO-SUR; RESOL-2026-108-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,575; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Setiembre de 2026 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1061/2026: EX-2026-03857367- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN GUAYMALLEN 03; RESOL-2026-109-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Setiembre de 2026 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1062/2026: EX-2026-04939530- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; RESOL-2026-110-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 957.500.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 24 de Setiembre de 2026 a las 11:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1063/2026: EX-2026-03858570- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES DE LA SUBSECRETARIA DE INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES; RESOL-2026-112-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 840.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,575; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 28 de Setiembre de 2026 a las 09:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1064/2026: EX-2026-04939471- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD; RESOL-2026-113-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 917.500.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 28 de Setiembre de 2026 a las 10:00 horas

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1065/2026: EX-2026-03856311- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 1-462 MARCOS SASTRE, 1-071 M.M. DE GUEMES Y 1-716 PROF. G. ORTEGA; RESOL-2026-115-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 900.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 28 de Setiembre de 2026 a las 11:00 h. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1066/2026: EX-2026-03858482- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO ESTE; RESOL-2026-116-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,575; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 29 de Setiembre de 2026 a las 09:00 horas

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1067/2026: EX-2026- 03858526- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL REPARACION EDIFICIOS DE CULTURA Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS; RESOL-2026-118-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 840.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 29 de Setiembre de 2026 a las 10:00 horas. -

ENTREGA DE PLIEGOS, SIN COSTO, VIA MAIL AL CORREO: msgonzalez@mendoza.gov.ar CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN, VÍA MAIL AL CORREO: epastorino@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETA- RÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MEClyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

---

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1068/2026: EX-2026-03857992- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACIÓN SAN RAFAEL 01; RESOL-2026-78-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2026 a las 09:00 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1069/2026: EX-2026-03858315- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 4070 A.A. BALLOFFET, 1086 F.A. SUTER, 1101 CMTE.J.A. SALAS, 1425 ING.A. ROSSEL – SAN RAFAEL; RESOL-2026-89-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2026 a las 10:00 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1070/2026: EX-2026-03857898- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL REPARACION GENERAL ALVEAR 02; RESOL-2026-75-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2026 a las 11:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1071/2026: EX-2026-03854381- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL REPARACION ELÉCTRICA REGIONAL SUR; RESOL-2026-90-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000,01; Coeficiente de Impacto 1,575; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Setiembre de 2026 a las 09:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1072/2026: EX-2026-03858412- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL COMPLEMENTARIO SUR; RESOL-2026-100-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 600.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,600; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Setiembre de 2026 a las 10:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1073/2026: EX-2026- 03858360- -GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ESC. 1245 A. M. LARDIES, 1258 T. LUZURIAGA, 1136 M. LEIVA; RESOL-2026-117-E-GDEMZA-INFRAEST#EDUCACION; Presupuesto Oficial: $ 400.000.000,00; Coeficiente de Impacto 1,550; Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Setiembre de 2026 a las 11:00 horas. –

ENTREGA DE PLIEGOS VIA MAIL AL CORREO DE: msgonzalez@mendoza.gov.ar
CONSULTA DE PLIEGOS VIA MAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael - Provincia de Mendoza

MENDOZA

Propietario: **Diario Los Andes**
Hermanos Calle S.A.
San Martín 1049 (CP 5500),
Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Circular a la velocidad que indica la cartelería vial

Se han producido últimamente en el Gran Mendoza incidentes muy graves de tránsito, que se llevaron la vida de seis personas en dos siniestros viales, uno producido en el Acceso Este, frente a la Terminal de Ómnibus.
Los fallecidos eran en general personas jóvenes o con amplia expectativa de vida al momento de producirse los hechos.
Con toda seguridad el suceso del sábado 8 de agosto, en el ingreso a la ciudad capital, el componente determinante de la tragedia fue la alta velocidad de desarrollada por uno de los vehículos, que impactó contra la parte trasera de la otra unidad, produciendo la caída de los dos rodados a la calle Alberdi, jurisdicción de San José (Guaymallén).
Si el automotor que impactó al otro hubiese circulado a 40 o 60 km/h, no estaríamos lamentando tanto luto y que una madre y su hijo continúen hospitalizados en delicado estado.
El restante episodio que comentamos ocurrió el domingo 16 de agosto, en la ruta provincial 60, en jurisdicción de Maipú. El choque de dos vehículos en la muy mal iluminada vía de comunicación, que une Luján de Cuyo con los departamentos del Este, dejó el luctuoso saldo de cinco mendocinos fallecidos. La investigación del siniestro está en curso para establecer la mecánica del impacto y las responsabilidades que pudieran derivarse del caso.
La justicia vial lo decidirá, pero la velocidad más alta que la permitida influyó en el primero de los casos, mientras se estudian las causales del segundo siniestro.
Sabemos que cuando se producen estos hechos por derivación de los mismo y por temor a padecer algo igual, muchos conductores vuelven a circular a velocidades prudentes o como indica la cartelería vial de rutas y autopistas.
En la causa de los accidentes de tránsito, hay varios componentes, pero insistimos en que una de las variables principales es la velocidad.
La física no admite matices: la energía de un impacto crece con el cuadrado de la velocidad, así que un choque que a marcha prudente deja chapa abollada, con el pie en el acelerador se vuelve mortal. Es un salto de la abolladura a la tragedia.
Es necesario entonces que la Policía Vial provincial y los sistemas de regulación y ordenamiento vial de los municipios prosigan con los operativos de control de velocidad, y los intensifiquen para que, por el rigor de las multas, los conductores aprendan a circular siguiendo las indicaciones de la cartelería vial.
Los beneficios de la velocidad prudente son, entre otros, una reacción más rápida y frenado ante un peligro; el auto se detiene en menos metros y, lo que, es más, las colisiones a baja velocidad causan menos lesiones graves o muertes.

Jorge Millán
Abogado. Presidente de la Sociedad Goetheana Argentina

ANIVERSARIOS INSTITUCIONALES

La Sociedad Goetheana Argentina: 77 años de cultura y diálogo

Hoy, 28 de agosto, se cumplen 77 años de la fundación, en Mendoza, de la Sociedad Goetheana Argentina. La institución nació en 1949, al conmemorarse el bicentenario del nacimiento de Johann Wolfgang von Goethe, en un ambiente de intensa actividad académica y cultural promovido por la Universidad Nacional de Cuyo.
La asamblea constituyente se reunió en el Salón de Grados de esa Universidad. No fue una elección casual: entre los organizadores y los primeros socios se encontraban destacados profesores universitarios, y la sede inicial de la nueva entidad funcionó en una dependencia de la Facultad de Filosofía y Letras. Su creación estuvo acompañada por una Semana Goetheana, desarrollada entre el 27 de agosto y el 3 de septiembre de aquel año, que incluyó conferencias, conciertos y otras manifestaciones artísticas.
La figura de Goethe proporcionó el nombre y la inspiración inicial, pero el propósito de la Sociedad fue desde un comienzo mucho más amplio. Sus estatutos adoptaron como principio rector la idea goetheana de la Weltliteratur o Literatura Universal: un espacio de encuentro en el que las naciones

dialogan por medio de sus escritores, artistas y pensadores, en un intercambio abierto de bienes culturales y espirituales.
Esa concepción se refleja en los fines institucionales: difundir la obra de Goethe, pero también dar a conocer las grandes expresiones de la cultura argentina y de otros pueblos; organizar conferencias y actos culturales; promover publicaciones y formar una biblioteca y un archivo especializados. La vocación universal de la Sociedad no fue, por lo tanto, un agregado posterior, sino uno de sus rasgos fundacionales.
Entre quienes impulsaron aquella primera etapa se destacaron Manlio Lugaresi, primer presidente de la institución; el médico y humanista vasco Justo Gárate; y el germanista Alfredo Dornheim. Todos estuvieron estrechamente vinculados con la Universidad Nacional de Cuyo y contribuyeron a consolidar un ámbito destinado al conocimiento y al diálogo intercultural.
Un momento decisivo de esa trayectoria tuvo lugar en 1961, cuando la Sociedad creó el Instituto Cuyano de Cultura Alemana, dedicado a la enseñanza del idioma y a la difusión de la cultura alemana en sus distintas manifestaciones. En 1967, una reforma de los estatutos incorporó formalmente esa tarea entre los fines de la institución y la facultó para celebrar convenios con entidades de orientación afín.
Esta previsión estatutaria brindó el marco necesario para la cooperación con el Goethe-Institut de Alemania. A partir de la década de 1960, esa relación hizo posible ampliar la enseñanza del idioma y enriquecer la vida cultural de Mendoza mediante conferencias, conciertos, exposiciones, becas, publicaciones y visitas de especialistas. Tras las sucesivas transformaciones de la presencia internacional del Goethe-Institut, la Sociedad aseguró la continuidad local de aquella labor, que actualmente se desarrolla a través del Goethe-Zentrum Mendoza.
La historia institucional también está asociada a las prolongadas presidencias de Cristóbal Parra y, posteriormente, de Roberto Stocco, durante las cuales la entidad atravesó distintas etapas y transformaciones. Más allá de los nombres y de los naturales cambios generacionales, la continuidad constituye uno de los méritos centrales de la Sociedad: haber sostenido durante casi ocho décadas un espacio dedicado a la enseñanza, la reflexión y la cultura.
En el presente, la Sociedad Goetheana Argentina continúa promoviendo el aprendizaje de la lengua alemana y desarrollando actividades abiertas a la comunidad. Sus vínculos con instituciones educativas, académicas y profesionales amplían una labor que, fiel a sus orígenes, no se limita a una cultura nacional determinada, sino que procura favorecer el conocimiento recíproco y la circulación de ideas.
A 77 años de aquella asamblea fundacional, la vigencia de la institución puede encontrarse precisamente en ese propósito. En tiempos marcados con frecuencia por el aislamiento, la intolerancia y las fronteras culturales, la idea de la Weltliteratur conserva toda su actualidad: comprender la cultura como conversación, como encuentro y como patrimonio compartido entre los pueblos.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 28 de Agosto de 1926

Diputados dispuso el arresto de un periodista por cinco días

La Cámara de Diputados de Mendoza impuso cinco días de arresto al periodista Juan Eciguard. Dicha sentencia deberá ser cumplida en el Departamento Central de Policía. El periodista presentó una nota pidiendo excusas por la participación que había tenido en los sucesos de la noche anterior.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

MUNDO

Ya son casi 400 los muertos por las inundaciones en Nepal

DESASTRE. Entre los 1.300 desaparecidos, hay cientos de turistas. Decenas de puentes y casi 40 kilómetros de rutas quedaron destruidos. Afirman que costará mucho recuperar los cuerpos.

EFE

FATALIDAD. Los rescatistas encontraron cuerpos cientos de kilómetros río abajo de las zonas más afectadas.

Casi 400 muertos, 1.300 desparecidos y cientos de turistas que nadie puede encontrar era el saldo hasta ayer de las inundaciones repentinas que arrasaron a ambos lados de la frontera entre Nepal y Tíbet (China) el último miércoles, por el supuesto desprendimiento de un glaciar en el Himalaya.

A ambos lados de la frontera, cientos de extranjeros se encuentran desaparecidos; Nepal informa que entre ellos hay 178 turistas de la India, 127 de Nepal, 65 estadounidenses y 33 del Reino Unido. También hay decenas de efectivos del Ejército y la Policía desaparecidos.

A la desesperada búsqueda de sobrevivientes y el sombrío pronóstico de reconstrucción se sumó este jueves la posibilidad de una segunda riada: las autoridades chinas están en alerta por un lago de represamiento natural formado aguas arriba del puerto de Gyirong.

Las autoridades reforzaron el monitoreo de la masa de agua ante el riesgo de que la barrera natural ceda o que el agua la sobrepase y provoque una nueva inundación en las zonas ubicadas aguas abajo.

Un torrente catastrófico

A lo largo de la frontera entre Nepal y China, un torrente catastrófico y mortal de agua y lodo de varios pisos de altura arrasó las comunidades el miércoles tras el colapso de un glaciar. Los videos del desastre mostraban a personas corriendo antes de que las inundaciones las arrastraran y arrasaran edificios y puentes.

Según la Policía, al menos 392 personas murieron y más de 1.300 están desaparecidas, entre ellas numerosos extranjeros y peregrinos. Cientos de personas más han sido desplazadas por toda la región del Himalaya.

En el distrito de Chitwan, Nepal, los rescatistas encontraron cuerpos cientos de kilómetros río abajo de las zonas más afectadas.

En Tíbet, el deslave dejó lodo en las zonas circundantes con una profundidad media de más de 1,5 metros. Y podrían producirse derrumbes secundarios o deslizamientos de tierras mientras sigue lloviendo en la zona.

Las empinadas laderas y los exuberantes valles que se extienden bajo la cordillera del Himalaya, hogar de muchos de los picos más altos del mundo y de los glaciares que aún se conservan, son especialmente vulnerables a las inundaciones y los deslizamientos de tierra. El deshielo de los glaciares se ha vuelto más frecuente debido al cambio climático provocado por el ser humano.

392
Muertos
Son los que se contabilizaban en Nepal hasta ayer. Buscan a 1.300 desaparecidos, entre ellos, turistas.

Se desplegaron helicópteros

Las autoridades nepalíes informaron que decenas de puentes quedaron destruidos y casi 40 kilómetros (25 millas) de rutas resultaron dañadas, lo que complica las labores de búsqueda.

El ejército nepalí ha rescatado a más de 100 personas de las zonas afectadas por las inundaciones mediante operaciones con helicópteros, según informó el portavoz del ejército, el general de brigada Raja Ram Basnet. Los equipos militares también evacuaron a las personas atrapadas en las instalaciones vinculadas al proyecto hidroeléctrico de Trishuli, añadió.

Decenas de heridos han sido trasladados a Katmandú para recibir atención médica especializada.

El 94% de los cubanos vive en la pobreza extrema

INFORME. Son cifras del Observatorio Cubano de Derechos Humanos, que se presentará en España.

El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) presentará el próximo 7 de septiembre en Madrid, España, los resultados de su IX Estudio sobre el Estado de los Derechos Sociales en Cuba, un informe que revela un deterioro alarmante de las condiciones de vida en la isla. Según el documento, el 94% de la población vive en pobreza extrema y el 95% desaprueba la gestión del gobierno.

En medio de la profunda crisis, el presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel afirmó esta semana que la isla saldrá adelante con la puesta en marcha de las 176 reformas económicas y sociales aprobadas por su gobierno y abogó por aumentar la producción de alimentos, bienes y servicios durante una reunión con empresarios.

El estudio del OCDH, basado en 1.318 entrevistas realizadas en las 15 provincias y 79 municipios entre junio y julio de 2026, muestra que 68% de los hogares declara ingresos mensuales inferiores a 20.000 pesos cubanos (unos 30 dólares), cifra que evidencia la brecha entre los ingresos familiares y el costo de cubrir necesidades básicas.

La situación alimentaria es uno de los indicadores más críticos: ocho de cada diez cubanos dejaron de desayunar, almorzar o cenar al menos una vez en los seis meses previos.

Robaron una joya arqueológica de la Edad de Bronce

GOLPE COMANDO EN ESPAÑA. Se trata del Tesoro de Villena, que data de alrededor de 1.000 años antes de Cristo. Estaba en un museo.

Marina Artusa
Especial para Los Andes

En plena madrugada y en cuatro minutos, parte de la colección de orfebrería más valiosa de la Edad de Bronce desapareció este jueves del museo español que la custodiaba. Se trata del Tesoro de Villena, un conjunto de 66 piezas en oro, plata, ámbar y hierro, fechado en el año 1000 antes de Cristo, que se exhibía en el Museo de Villena (MUVI), en la provincia valenciana de Alicante.

El asalto se produjo a las 5.20 de la madrugada, cuando un grupo de delincuentes consiguieron ingresar al museo por un lateral y destrozar el cristal blindado que protegía el Tesoro.

Unos minutos antes, se había disparado la alarma en el polideportivo de Villena, a poco más de dos kilómetros del museo y al otro lado de la autopista A-31. Se sospecha que fue el señuelo para distraer a la Policía del foco donde se estaba realizando el robo.

Los ladrones habrían huido en dos autos. La Unidad Orgánica de la Policía Judicial de la Guardia Civil, a cargo de la investigación, ya cuenta con las grabaciones de las cámaras de seguridad tanto internas como exteriores del museo.

EFE

BOTÍN. El Tesoro de Villena tiene 66 piezas en oro, plata, ámbar y hierro.

DEPORTES

CORTITAS Y AL PIE DESDE NÚÑEZ

A **MARTÍNEZ QUARTA CON UN PIE AFUERA.** El Chino quedó en el eje de las críticas tras la eliminación ante Independiente Santa Fe y su destino en el club es más incierto que nunca.

B **FALLECIÓ UN HINCHA.** Un fanático de River murió en el Monumental tras la eliminación de la Copa Sudamericana. Tenía 68 años y sufrió un infarto. No respondió a las maniobras de RCP.

C **CANDIDATOS A DT.** Crespo vuelve a sonar con fuerza en Núñez. También Pablo Aimar, Gabriel Milito y Diego Cocca. Otras sueñan con el regreso de Ramón Díaz.

FÚTBOL. El Chacho confirmó su despedida: "No clasificar en la Copa fue un punto de inflexión". No respondió preguntas.

GENTILEZA

DESPEDIDA. Eduardo Coudet renunció a su cargo y agradeció al plantel de River Plate.

El Millonario vive un infierno: se despidió Coudet

Eduardo Coudet dejó de ser el DT de River luego de lo que fue la eliminación de la Copa Sudamericana. Mientras se barajan nombres para la sucesión y Leo Ponzio queda como interino, el Chacho dio una conferencia de prensa para comunicar su despedida en la que fue escueto y no respondió preguntas.

Luego de una breve introducción del presidente Stefano Di Carlo, en la que dijo que la decisión de irse fue de Coudet; el DT mantuvo la misma línea de lo que venía siendo sus respuestas cuando los resultados no se daban: "Un proceso en River es insostenible sin resultados".

"Soy el primero que se puso plazos y tenía en claro que hay que ganar y jugar bien", explicó quien no pudo forjar un River propio (55% de efectividad, con 13 victorias y ocho derrotas, incluida la dolorosa final ante Belgrano) y para alguien al que las silbatinas de un público con el que tuvo feeling durante su etapa como jugador fueron síntoma de que la relación ya estaba rota hacía varias fechas.

Coudet cerró así el ciclo más corto de un entrenador en Núñez en más de 15 años. Un entrenador que había llegado con un aire renovado, buscando interrumpir aquella racha adversa importada del 2025, pero que terminó quedando preso de un círculo vicioso que en el club buscarán cortar cuanto antes. Porque, como el propio ahora exentrenador dijo y experimentó, River no te da tiempo: "Esto es fútbol y a veces las cosas salen así".

Todas las frases de Coudet

-"En cuanto al balance, rápido, y no tan puntual desde lo deportivo, tuvimos un arranque a nivel deportivo y personal bueno, poder jugar una final, poder ser primero en un grupo de Copa y esta segunda mitad donde no hemos arrancado bien y hemos dicho desde un principio que había un proceso, con la conciencia de que en River ese proceso es muchas veces insostenible en cuanto al tiempo sin resultados".

-"Soy el primero que se puso plazos y tenía en claro de que acá hay que ganar y jugar bien. En el juego empezamos a encontrar cosas buenas que se iba a ir sosteniendo de jugar más por circunstancias de que los jugadores se iban conociendo, pero la necesidad imperiosa de los resultados no se nos da".

-"No es sólo echarle culpa a la mala suerte o a la desgracia, pero vienen sucediendo cosa. Ayer era un partido para golear tranquilamente y terminamos sin la clasificación en la Copa y fue un punto de inflexión y determinante".

-"Lo dije desde el primer momento. Los plazos son los lógicos, lo que requiere este club. Me encanta la exigencia, soy un agradecido al club a su gente y simplemente agradecer a todos. A los trabajadores, a los directivos, a mi cuerpo técnico. No correr para el costado a nadie porque todos han tenido participación. Y sobre todas las cosas, agradecido con los jugadores".

"Sin dudas, armamos un plantel que en el tiempo dará muchísimas alegrías. Desde lo deportivo y humano es de un nivel técnico altísimo y el tiempo pondrá las cosas en orden".

Leo Ponzio será el DT interino hasta diciembre

FÚTBOL. El exvolante del club y actual miembro de la secretaría técnica se pondrá al frente del plantel de cara al duelo ante Banfield.

Tras la salida de Eduardo Coudet, la comisión directiva de River Plate, encabezada por su presidente Di Carlo, anunció que Leonardo Ponzio se convertirá en el DT del equipo, al menos hasta diciembre.

Con la urgencia de empezar a sumar de a tres para encarrilar su andar en el Torneo Clausura (la única vía, junto a la tabla anual, de clasificarse a la próxima Copa Libertadores), el Millonario jugará ante Banfield con el exmediocampista como flamante entrenador. El propio presidente del club manifestó que será acompañado por Marcelo Escudero, DT de la Reserva.

"El entrenador interino del club será Leo Ponzio y estará acompañado y contará con la apoyatura de Marcelo Escudero y todo su equipo, que también ha hecho varias transiciones del estilo y que le dará soporte en todo el proceso a Leo. Creemos que tiene todas las aptitudes y se ha preparado en todo este tiempo para administrar esta situación de transición", manifestó Di Carlo.

Ponzio comenzará así, de manera inesperada, su carrera como director técnico. El rosarino de 44 años, miembro de la Secretaría Técnica, había quedado como nexo entre Primera y Reserva, y hasta ahora, nunca había usado su título. En Núñez especulan con la posibilidad de que los buenos resultados le abran la puerta a un ciclo prolongado en el banco.

Símbolo de la época de Marcelo Gallardo, fue uno de los capitanes del ciclo y disputó 205 encuentros con el Muñeco. En total, jugó 358 con la camiseta del Millonario y ganó 18 títulos, entre ellos la Copa Libertadores 2015 y la 2018, este último con la cinta en el brazo.

Tras la visita al Florencio Sola para visitar a Banfield este domingo, con la presencia de hinchas de River, el periplo de Ponzio al frente del equipo seguirá ante Independiente Rivadavia, Atlético Tucumán y Huracán. Esta seguidilla de partidos podría sentenciar el destino del equipo en el semestre, de cara a un 2027 que hoy solo plantea incertidumbre.

GENTILEZA

ÍDOLO. Ponzio dirigirá junto con Marcelo Escudero, técnico de la Reserva.

Si plan no funciona, la dirigencia tiene en carpeta a varios nombres; el principal, el de Hernán Crespo. Recién llegado a Atlas, en México, tiene una cláusula en favor de River, pero recién a partir de enero del año que viene. Detrás suyo aparecen alternativas como Pablo Aimar, Gabriel Milito y Diego Cocca. ¿Y Ramón Díaz?

MARCELO ALVAREZ / LOS ANDES

FIGURA ESTELAR. Vozinha, visitó la provincia de Mendoza para firmar papeles en el Consulado General de Chile.

Sorpresa por la inesperada visita de Vozinha a Mendoza

FÚTBOL. El arquero y figura de Cabo Verde en el Mundial 2026 causó furor en las calles mendocinas tras realizar los trámites para sumarse a Colo Colo.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Una figura del fútbol mundial sorprendió ayer a la mañana con su inesperada presencia en Mendoza. Se trata de Josimar José Évora Dias, conocido popularmente como Vozinha. Fue una de las figuras excluyentes y la gran sorpresa del Mundial 2026, donde se consagró subcampeona la Argentina. Es el arquero de la selección de Cabo Verde y tuvo actuaciones memorables contra el conjunto nacional y contra España.

El desembarco del experimentado arquero en la provincia tiene motivos estrictamente profesionales. Según confirmaron a Los Andes, Vozinha, flamante incorporación del Colo-Colo chileno, viajó a Mendoza para realizar trámites administrativos y legales en el Consulado General de Chile, ubicado en la calle Belgrano 1080 de la Ciudad.

De acuerdo con las disposiciones migratorias del vecino país, para obtener la visa de trabajo un ciudadano extranjero debe firmar su contrato fuera del territorio chileno y ante un ministro de fe. Por este motivo, el futbolista de 40 años se trasladó a nuestra provincia con el objetivo de completar las gestiones en la sede diplomática internacional más próxima a Santiago de Chile.

Quién es Vozinha

Vozinha es uno de los jugadores más experimentados de la selección de Cabo Verde. Nació en Mindelo, en la isla de SÒo Vicente, el 3 de junio de 1986, y se transformó en uno de los grandes referentes de los "Tiburones Azules". Con 40 años recién cumplidos, el arquero consiguió lo que parecía una utopía para el fútbol de su país: disputar un Mundial de la FIFA.

Su historia en el fútbol comenzó en las calles y canchas de esta pequeña nación insular situada frente a las costas de África. Si bien desde chico mostró condiciones para el puesto, durante su infancia era considerado demasiado bajo. "Era uno de los mejores arqueros de mi isla, pero de chico era un poco pequeño", contó el propio Vozinha en una entrevista con la FIFA.

La situación cambió durante la adolescencia. Entre los 16 y los 17 años tuvo un importante estirón y terminó alcanzando los 1,90 metros, una altura acorde con las exigencias del profesionalismo.

Su formación comenzó en clubes de su ciudad y posteriormente pasó por distintas instituciones de Cabo Verde, entre ellas el Batuque FC y el CS Mindelense, antes de dar el salto al fútbol profesional en Angola, donde jugó para el Progresso do Sambizanga. A partir de allí, comenzó una carrera que lo llevó por distintas ligas del planeta.

Un recorrido por cinco países

Después de sus primeros años en Cabo Verde y Angola, Vozinha continuó su trayectoria en Europa. En 2015 llegó al Zimbru Chiinu de Moldavia. Un año después se trasladó a Portugal para jugar en el Gil Vicente y en 2017 comenzó una etapa particularmente importante de su carrera: su llegada al AEL Limassol de Chipre.

Vozinha, flamante incorporación del Colo-Colo, viajó a Mendoza para realizar trámites en el Consulado de Chile.

Allí permaneció durante cinco temporadas y se convirtió en uno de los guardametas con más partidos en la historia reciente del club. Además, fue protagonista de la conquista de la Copa de Chipre 2018/19, título que puso fin a una sequía de tres décadas para la institución.

Más tarde pasó por el AS Trenín de Eslovaquia y por el Chaves de Portugal. En este 2026, tras su consagratoria actuación en el Mundial, su carrera tomó un nuevo rumbo hacia el fútbol sudamericano tras confirmarse su incorporación a las filas de Colo-Colo chileno.

¿Por qué le dicen Vozinha?

La historia detrás de su apodo es uno de los detalles más curiosos de su vida. "Vozinha" significa "abuelita" o "abuelita pequeña" en portugués. El sobrenombre nació durante su infancia, cuando era criado en buena medida por sus abuelos mientras sus padres trabajaban.

De chico solía jugar al fútbol con jóvenes mayores. Cuando recibía golpes o volvía a su casa enojado porque no había podido defenderse dentro de la cancha, sus compañeros se burlaban de él diciéndole que iba a quejarse con sus abuelos. El apodo quedó y, cuando años después llegó al profesionalismo, decidió estamparlo en su camiseta. La elección también tuvo una razón práctica.

Cuando arribó a Angola, el equipo ya contaba con otro arquero llamado Josimar. Para evitar ser identificado como "Josimar II", prefirió adoptar el nombre por el que ya todos lo conocían en Cabo Verde.

Pudo haberse llamado "Valdano"

La historia de su nombre de nacimiento también esconde una particularidad futbolera. Su padre era un apasionado del deporte y quería llamarlo Valdano, en referencia al delantero argentino Jorge Valdano, campeón del mundo con la Argentina en 1986 y figura del Real Madrid.

Sin embargo, las autoridades del registro civil de Cabo Verde no permitieron esa inscripción. Finalmente, su padre eligió Josimar, en homenaje al descollante lateral derecho brasileño que jugó el Mundial de México 1986. Así, el arquero terminó llevando un nombre atravesado por las dos grandes potencias de Sudamérica.

Vozinha debutó en su selección en 2012 y se convirtió en uno de los futbolistas con más presencias en la historia del combinado nacional.

Con la obligación de un triunfo, Boca recibe a Lanús

FÚTBOL. Después de tres partidos, el Xeneize regresa a La Bombonera y no tiene otra opción: sumar los tres puntos para acomodarse en la tabla.

Boca y Lanús jugarán este viernes desde las 21.30 en La Bombonera, por la séptima fecha del Torneo Clausura. El Xeneize regresa tras más de un mes a su hogar para enfrentar al Granate, en un duelo clave en el que ambos equipos buscarán un triunfo que los acerque a la zona de playoff.

Luego de empatar 1-1 con Racing, el cuadro de la Ribera vuelve a su cancha tras tres partidos haciendo de local en el Ducó para medirse ante los dirigidos por Mauricio Pellegrino, en busca de conseguir su segunda victoria en el campeonato tras seis jornadas disputadas.

Sin sacar el ojo del cruce del miércoles ante Vélez por Copa Argentina, el cuadro de la Ribera tratará de afirmarse en el Clausura, su gran deuda en el semestre. Con 7 puntos, marcha 11° en la Zona B y en la tabla anual se encuenta en la 6º escalón con 37 unidades.

El Vasco cuenta con varias bajas para el cotejo, entre ellas Pellegrino, Lozano y Ayrton Costa, aunque recupera a Lautaro Di Lollo. En tanto Leandro Paredes tendría actividad pero no jugaría los 90' pensando en el duelo con el Fortín. Además, en el entrenamiento de este miércoles, Tomás Aranda se fracturó el peroné en el entrenamiento matutino del miércoles y se ausentará hasta 2027.

GENTILEZA

GOLEADOR. Merentiel abrió el arco y lleva dos goles en dos partidos.

BOCA	LANÚS
Álvaro Montero	Nahuel Losada
Dylan Gorosito	Tomás Guidara
Lautaro Di Lollo	Carlos Izquierdoz
Herrera o Figal	José M.Canale
Lautaro Blanco	Sasha Marcich
Tomás Belmonte	Agustín Medina
Leandro Paredes	Felipe Peña Biafore
Leonel Flores	Sepúlveda o Watson
Alan Velasco	Eduardo Salvio
Sebastián Villa	Dylan Aquino
Miguel Merentiel	Allan Wlk.
DT: R. Arruabarrena	DT: M. Pellegrino

Estadio. La Bombonera.
Hora. 21.30.
TV. TNT Sports Premium.
Árbitro. Pablo Dóvalo.

Liga de Campeones: el camino de los jugadores y DT argentinos

FUTBOL. Quedó conformado el calendario de la Fase de la Liga, con numerosa presencia albiceleste.

EFE

LA GRAN OBSESIÓN. Diego Simeone sueña con ganar la Champions con el Atlético de Madrid.

La Fase de la Liga de la Champions League 2026/27 se puso en marcha ayer con el sorteo de los enfrentamientos. Y los argentinos que participan, tanto los jugadores como los entrenadores, ya conocen el recorrido inicial camino a la final del 5 de junio de 2007 en el Metropolitano de Madrid.

La Fase de la Liga comenzará el 8 de septiembre y finalizará el 27 de enero de 2027. El fixture definitivo (días y horarios de los ocho partidos de cada equipo) se conocerá este sábado 29 de agosto.

El ganador de esta edición (la número 72) se clasificará para la Supercopa de Europa 2027, así como para la Champions League 2027/28, la Copa Intercontinental de la FIFA 2027 y la Copa Mundial de Clubes de la FIFA 2029.

Por tercera vez, ya no hay grupos, sino una Liga en la que cada equipo disputa ocho partidos y, por una tabla general, se define los que avanzan directo a octavos de final (del 1° al 8°), los que juegan el playoff por un lugar en el Top 16 (del 9° al 24°) y los quedan eliminados (del 25° al 36°).

De este modo, estar en el Bombo 1 ya no significa evitar a los equipos más fuertes, ya que cada conjunto enfrentará a ocho rivales diferentes: dos de cada uno de los cuatro bombos, incluido el suyo.

Por ejemplo, un equipo del Bombo 1 se medirá contra otros dos del Bombo 1, dos del Bombo 2, dos del Bombo 3 y dos del Bombo 4. Contra cada bombo jugará un partido como local y otro como visitante.

Paris Saint-Germain parte como bicampeón y en su camino inicial tendrá como rivales a: Barcelona de local y Manchester City de visitante (del bombo 1), Roma de local y Aston Villa de visitante (del bombo 2), Galatasaray de local y Villarreal de visitante (del bombo 3) y Slovan Bratislava de local y Como de visitante (del bombo 4).

El camino de los argentinos

Y la ilusión de levantar el trofeo tiene un sostén celeste y blanco. Habrá un total de 24 futbolistas repartidos en 14 equipos, con varios mundialistas a la cabeza y con enfrentamientos entre sí, como Lisandro Martínez, Alexis Mac Allister, Lautaro Martínez, Gio Lo Celso, Cristian Romero, Giuliano Simeone, Nahuel Molina, Nico Paz, Gerónimo Rulli, Juan Musso, Emiliano Martínez y Julián Álvarez (estos últimos dos aún deben definir su continuidad en Aston Villa y Atlético de Madrid, respectivamente).

Y no hay que olvidarse de los entrenadores, como un histórico del Atlético Madrid como Diego Simeone o un debutante como Martín Demichelis en el RB Leipzig . Y asistentes varios: Gabriel Heinze, Willy Caballero y Lucho González.

• Los rivales del Liverpool (Mac Allister): Atlético de Madrid de local e Inter de visitante (bombo 1) Porto de local y Brujas de visitante (bombo 2), Villarreal de local y Fenerbahce de visitante (bombo 3) y Lens de local y Lask de visitante (bombo 4).

• Los rivales del Manchester City (Rulli, Echeverri y Caballero -AT-): PSG de local y Barcelona de visitante (bombo 1), Sporting de local y Porto de visitante (bombo 2), Napoli de local y RB Leipzig de visitante (bombo 3) y AEK de local y Lens de visitante (bombo 4).

• Los rivales del Arsenal (Gabriel Heinze -AT-): Real Madrid de local y Bayern Munich de visitante (bombo 1), Borussia Dortmund de local y Betis de visitante (bombo 2), Lille de local y Napoli de visitante (bombo 3) y Sabah de local y Slavia Praga de visitante (bombo 4).

• Los rivales Atlético de Madrid (Musso, Simeone, Álvarez y Romero; Diego Simeone -DT-): Bayern Munich de local y Liverpool de visitante (bombo 1), Manchester United de local y PSV de visitante (bombo 2), Fenerbahce de local y Bodo/Glimt de visitante (bombo 3) y Viking de local y Stuttgart de visitante (bombo 4).

• Los rivales del Inter de Milán (Lautaro Martínez): Liverpool de local y Real Madrid (visitante) (bombo 1), Brujas de local y Borussia Dortmund de visitante (bombo 2), Shakhtar Donetsk de local y Feyenoord de visitante (bombo 3) y Stuttgart de local y Slovan Bratislava de visitante (bombo 4).

• Los rivales del Manchester United (Lisandro Martínez): Bayern Munich de local y Atlético de Madrid de visitante (bombo 1), Roma de local y Sporting de visitante (bombo 2), RB Leipzig de local y Villarreal de visitante (bombo 3) y Sabah de local y Como de visitante (bombo 4).

• Los rivales de de Roma (Dybala, Molina, Soulé y Castro): Real Madrid de local y PSG de visitante (bombo 1), Sporting de local y Manchester United de visitante (bombo 2), Lille de local y Fenerbahce de visitante (bombo 3).

• Los rivales de Porto (Pérez, Alan Varela y Lucho González -AT-): Manchester City de local y Liverpool de visitante (bombo 1), PSV de local y Betis de visitante (bombo 2), Napoli de local y Feyenoord de visitante (bombo 3) y Slavia Praga de local y LASK de visitante (bombo 4).

• Los rivales de Galatasaray (Güner): Barcelona de local y PSG de visitante (bombo 1), Aston Villa de local y Sporting de visitante (bombo 2), Feyenoord de local y Lille de visitante (bombo 3) y Stuttgart de local y AEK Atenas de visitante (bombo 4).

• Los rivales de RB Leipzig (Demichelis -DT-): Manchester City de local y Real Madrid de visitante (bombo 1), PSV de local y Manchester United de visitante (bombo 2), Shakhtar Donetsk de local y Feyenoord de visitante (bombo 3) y Lens de local y Como de visitante (bombo 4).

• Como 1907 (Máximo Perrone y Nico Paz): PSG de local y Barcelona de visitante (bombo 1), Manchester United de local y Betis de visitante (bombo 2), RB Leipzig de local y Feyenoord de visitante (bombo 3) y AEK Atenas de local y Lens de visitante (bombo 4).

En cambio, no tienen futbolistas ni entrenadores argentinos los siguientes equipos: Bayern Munich, Real Madrid, PSG, Barcelona, Napoli, Lens, Lille, Borussia, Stuttgart, Sporting, Brujas, PSV Eindhoven, Feyenoord, Shakhtark, Slavia Praga, Sabah, Bodo/Glimt, Lask Linz, AEK Atenas, Viking, Fenerbahce y Slovan.

Fechas de la Fase de la Liga

- **Jornada 1**
  8-10 de septiembre de 2026
- **Jornada 2**
  13-14 de octubre de 2026
- **Jornada 3**
  20-21 de octubre de 2026
- **Jornada 4**
  3-4 de noviembre de 2026
- **Jornada 5**
  24-25 de noviembre de 2026
- **Jornada 6**
  8-9 de diciembre de 2026
- **Jornada 7**
  19-20 de enero de 2027
- **Jornada 8**
  27 de enero de 2027

PREMIER LEAGUE

Dibu Martínez será nuevo refuerzo de Chelsea

Emiliano Dibu Martínez pegó el salto que se le había negado a principios de año. Frustrada la posibilidad de pasar a Juventus y con mucha competencia interna en Aston Villa, tomó la decisión de cambiar de aire a esta altura de su carrera y acordó su llegada a Chelsea. El argentino era una de las máximas figuras del equipo que viene de hacer una gran campaña en la Premier y consagrarse campeón de la Europa League.

GENTILEZA

DIBU MARTÍNEZ. Los Blues llegaron a un acuerdo con los Villanos.

PREMIER LEAGUE

Enzo Fernández será refuerzo del City

La novela de Enzo Fernández está cerca de llegar a su fin. Las partes llegaron a un acuerdo y será refuerzo del Manchester City en una transferencia megamillonaria. No será compañero de Dibu Martínez, que se muda a los Blues. Su venta es inminente. Enzo -de 25 años- volverá a protagonizar un nuevo fichaje megamillonario. Los Citizens pagarán cerca de 140 millones de euros: firmará un contrato hasta 2032.

MLS

Kily González, a un paso de ser DT del Inter Miami

El Inter Miami cambia de rumbo y tendría pronto un nuevo director técnico el Kily González está a un paso de cerrar su arribo a las Garzas y dirigir a Lionel Messi. La última seguidilla de malos resultados (4 derrotas y apenas un empate en sus últimas 5 presentaciones), la temprana eliminación en la Leagues Cup y la complicada lucha por la clasificación a la próxima Concachampions forzaron a los directivos a dar un volantazo.

Oficial: Colapinto seguirá siendo piloto de Alpine durante el 2027

AUTOMOVILISMO. El argentino y la escudería anunciaron en sus redes sociales la extensión del vínculo para el año que viene. "Todavía hay Argentina para rato", expresó el piloto nacido en Pilar.

Lo que hasta ahora era una posibilidad concreta, finalmente ayer se hizo oficial: Franco Colapinto seguirá siendo piloto de Alpine de cara a la temporada 2027 de la Fórmula 1 y continuará como compañero de Pierre Gasly.

Así lo confirmó tanto la escudería de Enstone como el piloto argentino, que se expresó en redes sociales. "¡¡¡Muy feliz de contarles que voy a seguir corriendo con Alpine en 2027!!!", escribió el pilarense.

"¡¡¡Gracias a todos los que bancan desde el primer día y a los que siempre están!!!", prosiguió. "Esto recién empieza... todavía queda Argentina para ratooo. 2027, vamos con todo", completó Colapinto, que también participó del spot oficial de Alpine.

La próxima será la segunda temporada completa de Franco como piloto principal. Luego de sus inicios en Williams, donde ingresó en medio de la campaña por Logan Sargeant en 2024, fue traspasado a Alpine para 2025 aunque como Reserva y se ganó el puesto de Jack Doohan en la séptima carrera.

En la actual temporada firmó sus mejores actuaciones: se ubica duodécimo en la tabla de pilotos con 19 puntos producto de un 10° puesto en China, 7° en Miami, 6° en Canadá, 10° en Barcelona, 9° en Gran Bretaña y 10° en Bélgica. Gracias a los 44 puntos de Pierre Gasly, Alpine está sexto en la tabla de equipos.

EFE

RENOVACIÓN. Franco Colapinto continuará en la Máxima junto a Pierre Gasly en Alpine.

Las carreras que convencieron a Briatore

Franco Colapinto continuará en Alpine paral 2027. Flavio Briatore confirmó la renovación del piloto argentino de 23 años y señaló dos carreras concretas como las que terminaron de convencerlo: el séptimo puesto en Miami y el sexto en Montreal, ambos resultados que lo ubicaron como el mejor piloto por detrás de las escuderías de punta. "Sus resultados en Miami y en Montreal, en particular, confirmaron lo que ya sabía: Franco pertenece a la Fórmula 1 y pertenece a este equipo", afirmó el asesor ejecutivo en el comunicado oficial del equipo.

Flavio Briatore señaló dos carreras como las que terminaron de convencerlo: el 7º puesto en Miami y el 6º en Montreal.

La confirmación llegó acompañada de un video en el que el propio Colapinto le "apuró" con humor a Briatore el anuncio, pero más allá de la anécdota, la decisión ya estaba tomada desde hacía tiempo. Solo faltaba la oficialización.

Briatore no escatimó en elogios al momento de explicarla: "Este año hemos visto a Franco crecer y madurar hasta convertirse en un gran piloto". El italiano también dejó en claro su filosofía: "Para mí, la consistencia es fundamental. Ya tenemos la alineación de pilotos definida y, como he dicho en repetidas ocasiones, si bien este es un aspecto importante, lo más crucial es diseñar y construir un coche de carreras rápido, que sigue siendo nuestra máxima prioridad".

Los números respaldan la decisión. Colapinto acumula 19 puntos en el Campeonato Mundial de Constructores en lo que va de 2026, con resultados en seis de los doce Grandes Premios disputados. Su progresión fue clara: un décimo puesto en China dio paso al séptimo en Miami y luego al sexto en Montreal, su mejor registro en la categoría hasta la fecha.

Esas actuaciones, sumadas a cuatro dobletes en puntos junto a Gasly en China, Canadá, Barcelona y Gran Bretaña, llevaron a Alpine a la sexta posición en el Campeonato de Constructores, a tres unidades de Racing Bulls.

La confirmación llega en la semana previa al Gran Premio de Italia, que se disputará del 4 al 6 de septiembre, y a pocos días de haber recibido una injusta sanción por lo ocurrido con la largada en Zandvoort. Hace casi exactamente doce meses, fue Gasly quien renovó con Alpine en la semana de Monza. Ahora es Franco Colapinto quien recibe esa misma confianza institucional.

En 2027 completarán su tercera temporada como compañeros, una asociación que comenzó en el Gran Premio de Emilia-Romaña de 2025 cuando el argentino reemplazó a Jack Doohan.

El propio Colapinto fue claro sobre sus ambiciones: "Me siento muy feliz y muy a gusto aquí, y ha sido aún mejor que hayamos progresado tanto este año en comparación con el anterior. Nuestros objetivos a largo plazo son claros: competir, evolucionar y ganar. No existe otra opción".

Con la mendocina Alastra, Las Leonas jugarán la gran final

HOCKEY CÉSPED. Por el gol de Julieta Jankunas, Argentina derrotó 1 a 0 a Australia y se medirá con Países Bajos por la medalla de oro.

La Selección Argentina de Hockey femenino, que cuenta conla presencia de la jugadora de la UNCuyo, Milagroas Alastra, le ganó 1 a 0 a Australia por la semifinal del Mundial 2026, que se celebra en Países Bajos y Bélgica. En el último cuarto, Julieta Jankunas marcó el gol del triunfo para Las Leonas, que se enfrentarán al dueño de casa, en la final del próximo sábado.

El primer cuarto terminó 0-0 y el segundo mantuvo la misma tónica, con dos equipos que se estudiaron mucho y dejaron poco espacio para las delanteras. Argentina tuvo su primera gran oportunidad de pelota parada, con un corner corto ejecutado por Raposo que fue directo al palo. Paridad absoluta. Y las emociones llegaron en los últimos 15 minutos. A través de una jugada preparada desde su 7º córner corto, Julieta Jankunas marcó el único gol del partido. Las Leonas sostuvieron la ventaja hasta el final, gracias a una gran actuación de su arquera Cristina Cosentino. Con este triunfo, además de extender su invicto en el torneo, sellaron el pase a su segunda final consecutiva.

Ahora viene el gran desafío: Países Bajos. Las locales derrotaron 1-0 a Bélgica en la otra semifinal y serán el rival de Las Leonas por el oro.

Será la séptima final mundialista de Argentina y la cuarta que disputará frente a Países Bajos, un clásico absoluto del hockey femenino. Las Leonas ya derrotaron a las neerlandesas en las finales de 2002 y 2010, mientras que las europeas se impusieron en la definición de 2022.

EFE

HISTÓRICO. La Selección Argentina venció a Australia y jugará por el oro.

Los Leones van por la final

Los Leones se enfrentarán a Alemania hoy, desde las 15. 30, en el Belfius Hockey Arena de Bélgica, por la semifinal del Mundial de Hockey masculino. Argentina clasificó por detrás de Países Bajos en la 2º ronda.

Además, Países Bajos ya venció a Argentina 3-1 en la primera fase de este Mundial, por lo que la final tendrá también aroma a revancha. Esta vez, sin embargo, no habrá puntos ni clasificación en juego: será por la Copa del Mundo.

ESPECTÁCULOS

FOTOS: GENTILEZA

VERSÁTIL. El actor tiene proyectos en teatro, cine y streaming.

Luis Machín. El discreto encanto de representar a un monstruo

STREAMING. En "Barreda", que estrena hoy Amazón Prime, el actor encarna al dentista que asesinó a las mujeres de su familia. "En un mundo ideal, la película debería llevar el nombre de las víctimas", dice.

"La gente me conoce más por los personajes que por mi nombre", dice Luis Machín, y confiesa que esa invisibilidad relativa es, para él, casi una medida de éxito: "Para mí, Machín está atrás".

Esa búsqueda de desaparecer detrás de otro adquiere ahora una dimensión particularmente incómoda. Machín protagoniza "Barreda", la película que se estrena este viernes 28 de agosto en Amazon Prime Video y que lo pone en la piel de Ricardo Barreda, el odontólogo que en 1992 asesinó a su esposa, sus dos hijas y su suegra en La Plata. Después de interpretar a personajes tan disímiles como Manuel Belgrano, Domingo Cavallo, Sigmund Freud, Albert Einstein e incluso Adolf Hitler, Machín enfrenta ahora uno de los papeles más oscuros y reconocibles de su carrera.El actor recuerda el impacto social que produjo el caso y, sobre todo, el fenómeno mediático que rápidamente comenzó a rodear a Barreda. "Lo seguí como la mayoría de la gente en el impacto impresionante que tuvo, y lo seguí con esa conciencia de la locura que generó en mucha gente", asegura. Esa reacción colectiva, dice, incluyó una inquietante corriente de empatía hacia el asesino, alimentada por el relato de los supuestos maltratos y humillaciones que sufría dentro de su familia.

UN PERSONAJE SINIESTRO. El desafío fue acercarse al personaje sin comprender ni convalidar sus actos

Machín y Barreda: el parecido no alcanza

Una de las primeras observaciones que recibió Machín cuando se conoció que interpretaría a Barreda fue evidente: físicamente no se parece demasiado al odontólogo. Para el actor, sin embargo, esa expectativa parte de un error de concepción. "Es un error pensar que todos tenemos que ser iguales a los que hacemos. Es un error en general de la concepción de que la gente tiene que tranquilizarse viendo el parecido", sostiene.

Su posición no implica desentenderse por completo de los rasgos físicos o sonoros. La gestualidad y la voz fueron parte de su trabajo, pero no como un ejercicio de imitación. "Lo que es gestualidad y lo que es voz tiene que ver con lo que es la construcción y la lectura que yo hago de ese hombre", explica. Para Machín, la voz de Barreda, sus pausas, su vocabulario y ciertas formas de expresarse permitían acercarse a una conducta y a un tipo humano reconocible.

"Esto no es un documental", insiste. La película, aclara, parte de un hecho real, pero propone una interpretación dramática. Por eso, su trabajo no consistió simplemente en reproducir al Barreda que aparecía en los archivos televisivos, sino en construir un personaje a partir de una investigación que incluyó el juicio, entrevistas, testimonios y el libro " Conchita", de Rodolfo Palacios.

Cómo preparó el personaje

Machín estudió especialmente al Barreda posterior al crimen: el hombre que salió de la cárcel, dio entrevistas y convivió con la notoriedad. "Me hicieron llegar el juicio prácticamente entero, vi su comportamiento en el juicio y en las notas que él iba dando, en relación a comportamientos, tipo de razonamientos, vocabulario, tipos de pausas", cuenta. También se reunió con una de las peritas psiquiatras que lo entrevistó.

Sin embargo, el punto que terminó de convencerlo para aceptar el papel no estuvo en la posibilidad de interpretar a Barreda, sino en la perspectiva desde la que la película decidió contar la historia. "Si se hubiera ponderado la conducta, el comportamiento de este hombre, no lo hubiera aceptado", afirma Machín. Para el actor, la diferencia estuvo en el enfoque del guion, la dirección y la producción: "Todo tiende a darle voz a las que no la tuvieron, que son estas cuatro mujeres ".

Ese es uno de los desafíos centrales de una ficción que lleva el nombre del victimario en el título. Machín reconoce la contradicción y la atribuye, en parte, a la lógica del mercado y a la atracción que generan los casos policiales. Y agrega una frase que resume la tensión que atraviesa toda la propuesta: "En un mundo ideal la película debería tener los nombres de las víctimas".

Para Machín, investigar a Barreda tampoco significó intentar justificarlo. El desafío fue acercarse al personaje sin comprender ni convalidar sus actos. "No podría hacer el 60% de los personajes que he hecho en mi carrera", señala. "Me lo tengo que acercar mucho, no comprender su accionar", explica.

La preparación del personaje coincidió, además, con un período particularmente intenso de su vida profesional. Mientras ensayaba "La última sesión de Freud" y preparaba otro trabajo vinculado a Einstein, recibió el llamado de Armando Bo para protagonizar "Barreda".

El tiempo de preparación no fue extenso, pero sí intenso. "Yo estuve todos los días estudiando la letra de la obra que estaba ensayando, y estudiando a Barreda", recuerda. También trabajó junto a Francisca Ure, con quien intercambió ideas y probó distintas posibilidades para el personaje, y tuvo en Daniela Goggi, directora de la película, a su principal guía durante el rodaje.

Entre las cuestiones que más lo intrigaron aparece también la figura contradictoria que encontró en los materiales de investigación: un hombre capaz de hablar de Vivaldi, emocionarse con las películas de Chaplin y, al mismo tiempo, cometer un crimen de una violencia extrema.

Sobre la famosa historia de "Conchita", el supuesto apodo con el que Barreda decía ser humillado por su familia y que terminó convirtiéndose en parte central de su defensa pública, Machín es cauto: "Nunca se va a saber. Sí hay una fuerte inclinación a que fue una estrategia de la defensa, que generó lo que se generó".

Nuevo Arena Aconcagua.

El espacio ya planea sus shows

REAPERTURA. Mientras se ultiman las reformas en el estadio del Parque San Martín, Lucas Figoli, su gerente, adelanta que a fin de año comenzarán con la agenda de espectáculos.

FOTOS: GOBIERNO DE MENDOZA

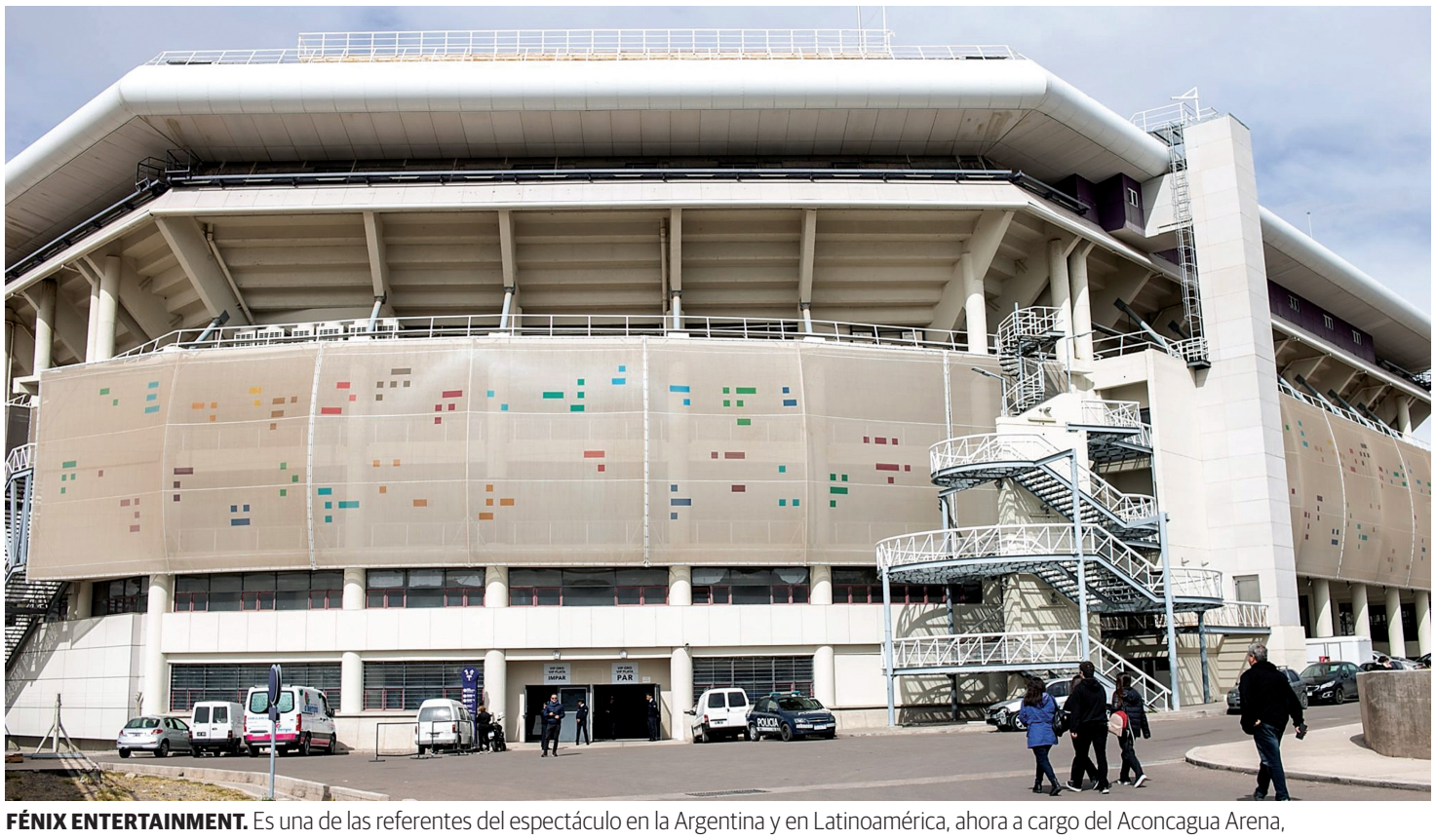

FÉNIX ENTERTAINMENT. Es una de las referentes del espectáculo en la Argentina y en Latinoamérica, ahora a cargo del Aconcagua Arena,

Fernando G. Toledo
ftoledo@losandes.com.ar

Maluma vuelve a Mendoza. Y también Ricardo Montaner, Ricardo Arjona y Ángela Torres, entre muchos otros. Serán parte del enorme grupo de grandes artistas que empezarán a desfilar por el nuevo Aconcagua Arena, el estadio del Parque San Martín que fue concesionado en marzo a la productora Fénix Entertainment y que se apresta con mejoras para anunciar su agenda de espectáculos.

Aunque las fechas no están confirmadas, ese es parte del atractivo repertorio de números artísticos que elevarán (y en mucho) las propuestas artísticas de Mendoza, para atractivo de toda la región. La confirmación vino de parte de Lucas Figoli, encargado de las arenas (espacios para shows) de Fénix Entertainment y gerente del Aconcagua Arena.Esta firma es una de las referentes del espectáculo en la Argentina y en Latinoamérica y fue la ganadora de la licitación que lanzó el gobierno de Mendoza para gerenciar este estadio en lo que consideraron desde la cartera de Federico Chiapetta (Subsecretario de Deportes) "una nueva etapa".

Inaugurado el 28 de julio de 2018, el Aconcagua Arena mostró desde el principio sus dificultades para convertirse en el espacio ideal para grandes shows y espectáculos deportivos que pretendía ser. Caro, con problemas en la aclimatación y el control de vías de salidas, entre muchos otros inconvenientes, su aprovechamiento se hizo cuesta arriba para todas las administraciones del gobierno, hasta que se decidió pasar su control a manos privadas.

Y la licitación la obtuvo, justamente, Fénix Entertainment, productora de más de 40 años de trayectoria que, encabezada por Marcelo Figoli, tiene experiencia en manejar otros lugares de esta magnitud, como el Movistar Arena de Buenos Aires.

Para hacer funcionar el Aconcagua Arena, Fénix tuvo que realizar mejoras y adaptaciones que permitan luego dar paso a la ambiciosa agenda de shows que planifica en el lugar.

En ese sentido, el espacio se encuentra en plena actividad de esas obras. "Los trabajos principales que estamos llevando a cabo son la insonorización acústica, que está finalizando la etapa de producción. El mes que viene arranca el trabajo de colocación", explicó Lucas Figoli. "Por otra parte, estamos trabajando también en la climatización del Arena. Estamos esperando que lleguen los equipos de aires acondicionados al país, pero ya estamos trabajando en la colocación de los conductos de aire. Por último, estamos por empezar la obra en la cual haremos palcos en el estadio y mejoraremos los espacios gastronómicos para que los espectadores tengan una mejor experiencia a la hora de ir a un recital", agregó.

El gerente del Aconcagua Arena prefirió no dar fechas precisas, pero sí prometió anuncios en breve. "Estamos trabajando para anunciar en el próximo mes algunos espectáculos y haremos un evento inaugural. Empezaremos con la grilla al final del año", aseguró.

35 shows por año

En este sentido, aseguró que la actividad va a ser intensa. "Principalmente estamos trabajando para tener al menos 35 shows por año. Nos gustaría contar con un show semanal, en el cual algunos de los nombres que hablamos podrían estar haciendo más de una función", dijo. Y puntualizó algunos nombres: "Con respecto a los artistas, si bien pronto estaremos anunciando algunas fechas, te puedo adelantar cantantes como Maluma, Ricardo Montaner, Ángela Torres, Ricardo Arjona y muchos más".

Fénix Entertainment está a cargo de la visita y producción de algunos de los espectáculos más resonantes de los que tienen lugar en la Argentina.

Por ejemplo, para lo que queda de este 2026, en Buenos Aires estarán a cargo de shows como los de Raphael, Marc Anthony, Def Leppard y Cypress Hill, entre otros. Es de esperar que las giras de algunos de esos artistas de tal nivel ahora contemplen al Aconcagua Arena.

El impacto que tendrá en la región

Es por eso que Lucas Figoli cree que el impacto cultural será notable. "Creemos que el impacto es muy positivo, tanto como para todos los mendocinos que tendrán grandes presentaciones internacionales en el lugar y también con impacto en el turismo regional y seguramente chileno", estimó.

En este sentido, lo que prevén desde Fénix Entertainment es, en palabras de su Lucas Figoli, que Mendoza se consolide como provincia de interés para los grandes shows: "Mendoza siempre fue una de las plazas principales del país junto a Buenos Aires y Córdoba. La empresa apostó en la provincia, incluso mucho antes de esta nueva etapa, en la cual va a gerenciar el Arena. Para la compañía, Mendoza tuvo siempre un rol protagónico".

El nuevo Aconcagua Arena tendrá unos 35 shows por año con artistas como Maluma, Montaner, Arjona y Angela Torres.

LUCAS FIGOLI, DE FÉNIX ENTERTAINMENT. El joven gerente del Aconcagua Arena de Mendoza.

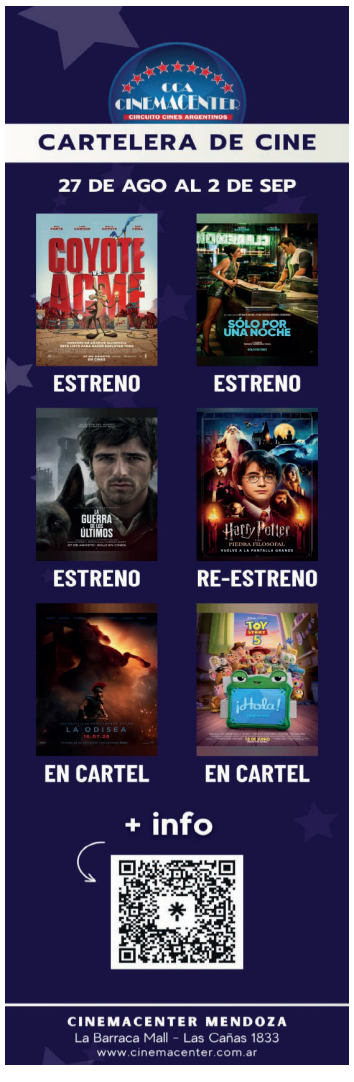

Yayoi Kusama. Murió a los 97 años la original artista japonesa

CULTURA. Vanguardista desde los años 60, la destacada mujer hizo célebres sus patrones repetitivos y las salas del infinito.

XXXX

YAYOI KUSAMA. Fue una de las artistas más relevantes de entresiglos.

La artista japonesa Yayoi Kusama, conocida por sus coloridos diseños de lunares y patrones repetitivos en un terreno psicodélico y las llamadas "salas del infinito", murió a los 97 años, según una publicación en su página web realizada este jueves.

La destacada mujer falleció el pasado 14 de agosto en un hospital de Tokio, detalló la publicación, que no dio más información sobre las causas del fallecimiento.Kusama "siguió pintando hasta sus últimos días, sin dejar nunca el pincel, y continuó explorando el amor eterno y el alma inmortal", aseguró el texto.

La japonesa, figura clave de la psicodelia, fue una de las artistas más relevantes del último siglo, expuso en museos de todo el mundo y recibió multitud de galardones, como la Orden de las Artes y las Letras de Japón o la Orden de Cultura japonesa.

Vida y obra de una influyente mujer

Nacida en la ciudad de Matsumoto el 22 de marzo de 1929, Kusama comenzó a pintar sobre los diez años, usando como motivo la repetición obsesiva de lunares y patrones como redes y arcos, que plasmó en acuarelas, pastel y óleos.

Después de descubrir su pasión, la mujer se matriculó en la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Kioto en 1948 y durante años desarrolló múltiples pinturas. Una década más tarde se mudó a Nueva York, donde su creatividad alcanzó aclamación. Por ejemplo, las Infinity Nets, sus primeras superficies cubiertas de redes y puntos repetidos.

En su costado político, Kusama realizó performances antibelicistas para protestar contra la Guerra de Vietnam.

En su costado político, Kusama realizó performances antibelicistas para protestar contra la Guerra de Vietnam.

Además, en 1968, Kusama creó su propia marca de ropa, Kusama Fashion Company, que llegó a vender en el famoso Bloomingdale's de Nueva York. Más tarde su colaboración con Louis Vuitton dio la vuelta al mundo.

En 1990 se internó voluntariamente en una institución mental, desde donde siguió produciendo obras en diversos formatos.

"A lo largo de una vida extraordinaria dedicada por entero a la creación artística, Kusama desarrolló una carrera aclamada internacionalmente como artista de vanguardia pionera, cuya práctica creativa abarcó las artes visuales, la representación, la ficción y la poesía", detalló su página web.

"Solista". Florencia Fourcade en el Quintanilla

MUSICA Y DANZA. Esta noche a las 21.30 la artista de las castañuelas ofrecerá un show que mezcla música clásica, española y tango.

El próximo viernes 28 de agosto, a las 21.30, el Teatro Quintanilla —ubicado en el subsuelo de la plaza Independencia— será escenario del regreso de Solista, el espectáculo liderado por la reconocida artista Florencia Fourcade.

La destacada concertista mendocina de castañuelas regresa a la sala de Plaza Independencia junto a un ensamble musical para abordar un repertorio único que fusiona piezas clásicas, ritmos del folclore español y la expresividad del tango.

Tras una primera función de gran repercusión, la propuesta vuelve a cartelera para posicionar a las castañuelas como el eje central de la experiencia sonora, superando su rol tradicional de mero acompañamiento.

Apuesta disruptiva con castañuelas

El show cuenta con la dirección general de Aníbal Villa, quien además participa en la puesta escénica, e invita a un recorrido musical disruptivo que entrelaza la técnica de la música clásica, la fuerza del folclore español y la melancolía del tango. La producción general del evento está a cargo de Paula Ledaca.

En escena, Fourcade estará acompañada por un ensamble integrado por Analía Elena en voz, Santiago Servera en percusión, Rubén Martínez en guitarra, Sariah Moreira en violín y David Gologorski, a cargo del piano y la dirección musical.

Fourcade, formada en la Escuela Internacional de Castañuelas Teresa Laiz de Madrid —donde se tituló en 2024—, acumula más de tres décadas de trayectoria en interpretación, docencia y producción.

Distinguida en 2025 con el Primer Premio en el III Concurso Internacional de Castañuelas de Madrid, la concertista ha

GENTILEZA

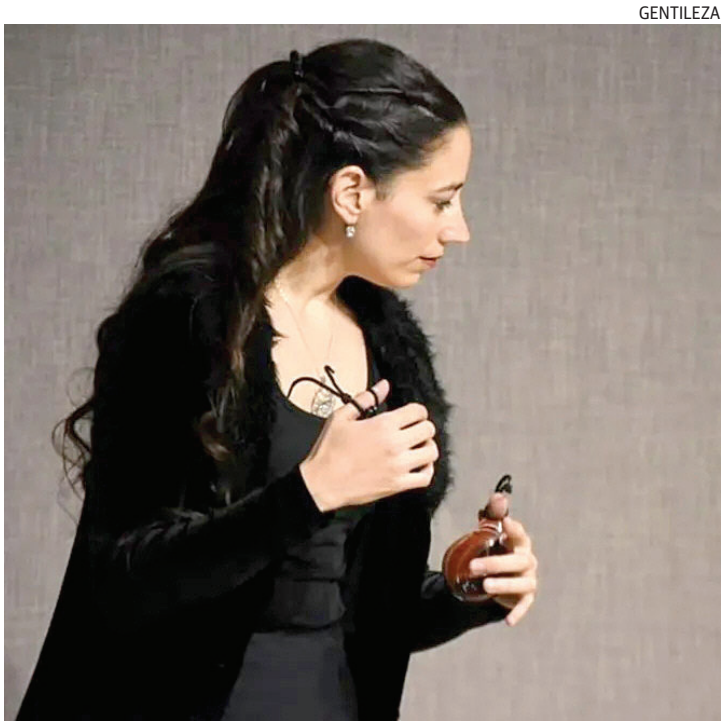

FLORENCIA FOURCADE. Solista de castañuelas.

actuado en salas internacionales como el Carnegie Hall y el Teatro Thalia de Nueva York, además de recintos en Sevilla y Madrid. En la provincia, su labor artística fue reconocida por la Legislatura de Mendoza por su contribución al ámbito cultural.

Las localidades se encuentran a la venta a través de la plataforma EntradaWeb.

El valor promocional de las entradas anticipadas es de $20.000 (disponibles hasta el 23 de agosto), mientras que la entrada general tiene un costo de $25.000.

La ficha de Solista

Fecha: viernes 28 de agosto.
Hora: 21.30hs.
Lugar: Teatro Quintanilla (en el subsuelo de la Plaza Independencia).
Localidades: por EntradaWeb. Anticipadas $20.000 (hasta el 23/8) - General: $25.000.
Concertista de castañuelas: Florencia Fourcade.
Dirección y participación escénica: Aníbal Villa.
Ensamble de músicos: Analía Elena (voz), Santiago Servera (percusión), David Gologorski (piano y dirección musical), Rubén Martínez (guitarra) y Sariah Moreira (violín).
Producción general: Paula Ledaca.

clasificados

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Las Heras

MARTIN FIERRO/ BAHIA BLANCA. Dueño. 2 dormitorios, placares, SIN NIÑOS, cochera. Impuestos incluidos. $450.000. 261-6276644. https://tuavisolosandes.com

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO- -..WhatsApp.....: 261-5131847.

OFICIAL O MEDIO
OFICIAL PANADERO con experiencia y referencias, excelente salario, para viernes, sábado y domingos: inforecursos32@gmail.com

PERSONA DINÁMICA
EXCLUYENTE, para PRODUCCIÓN MANUAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, $ 8000 la hora, para horario de mañana, residente en Maipú, bolsadetrabajo1970@gmail.com

ROTISERIA/ MINI-
MERCADO BUSCA COCINERO, EMPLEADO PARA ATENCION AL PUBLICO Y VERDULERIA. Experiencia, referencias. Hombre mayor 35 años que resida en GODOY CRUZ. Cv a:..... el minirotiseria@yahoo.com https://tuavisolosandes.com

Educacionales

Regionales

Especialidades

Universitarias

Citaciones

Comunicados

Cursos

Conferencias

Educacionales

LABORAL

La Facultad de Derecho de la UNCUYO, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos-Ordenanza N° 91/2023-C.S. y Res. N° 120/2026-C.D. (convocatoria), llama a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, Un cargo Categoría 7- Agrupamiento Administrativo (Tramo Inicial), para cumplir funciones en la Dirección de Registro y Documentación. Período de Inscripción: entre el 07 y el 11/09/2026 en la Mesa de Entradas digital de la Facultad de Derecho: mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar. Para mayor información ver normativa y requisitos en: https://derecho.uncuyo.edu.ar/concursos

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SILVA CLAUDIA NOEMI** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262095
25-08/283260/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **QUINTANA JORGE ANTONIO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262096
25-08/283261/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GOMEZ NORBERTO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262097
25-08/283262/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MERELO JOSE ALFREDO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262098
25-08/283263/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MECHULAN HUGO MARCELO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262099
25-08/283264/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MILIAN CECILIA VIVIANA" Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262100**
25-08/283265/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CAMPAGNANI PAOLA VANINA**" Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262101
25-08/283266/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BIGNERT NORMA NILDA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262102
25-08/283267/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ASTORGA PATRICIA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262103
25-08/283268/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GOMEZ VARGAS IRIS ARMONIA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262104
25-08/283269/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **VALDEZ ELIAS JUSTINO** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro 1262105
25-08/283270/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **RICHARDI ISABEL MIRTA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262107
25-08/283271/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROMERO JUAN CARLOS** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262108
25-08/283272/31-08

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MARTINEZ MERCEDES ANGELINA** Fdo. MARCELA DEL BARRIO Director Gerente Siniestro. 1262109
25-08/283273/31-08

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N.º 424.563 **"PACHECO ELSA BRAULIA P/ SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. ELSA BRAULIA PACHECO, DNI N.º 4.386.560, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT Juez.-
28-08/283322/28-08

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°423.794 **"ALESSANDRO ALBERTO ANTONIO ENRIQUE P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. ALESSANDRO ALBERTO ANTONIO ENRIQUE, con DNI 10558572, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. MARIA PAULA CALAFELL Juez.-
28-08/283311/28-08

EDICTO. JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N.º012054-424462 **"PIÑEIRO LAURA SILVIA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sra. LAURA SILVIA PIÑEIRO con D.N.I N.º11.413.193, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Deblasi Juez..
28/08-418868-28/08

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N.º012054-424654 **"OYONARTE JORGE LUIS P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. JORGE LUIS OYONARTE con D.N.I N.º13.996.482, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Urrutia Juez. Publíquese POR UN DÍA en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES..
28/08-418871-28/08

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 4189 **BRITOS JUAN DE LA CRUZ P/ SUCESIÓN** , cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan de la Cruz Britos, D.N.I.M.Nº: 7.372.446, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-
28/08/111276/28/08/2026

Legales

REMATES

EDICTO. PEREYRA RAÚL OSCAR, Martillero Matricula N°3185, calle Silvestri 25 Tunuyán, Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA en autos N°31968, caratulados **"MOYANO INOCENTE P/SUCESIÓN** , rematará 02 de Octubre de 2026, A LAS DIEZ HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN N°1900, CENTRO CÍVICO TUNUYÁN DE MENDOZA, A VIVA VOZ UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. le suceden en el carácter de herederos legítimos y universales sus hijos: JAQUELINA GISELA MOYANO DNI N°26.829.792, MARINA MOYANO, GLADYS MOYANO DNI N°14.397.871, ALEJANDRA AZUCENA MOYANO DNI N°20.722.346, MÓNICA LUISA MOYANO DNI N°21.984.771, GABRIELA CECILIA MOYANO DNI N°23.484.225, ANALÍA VERÓNICA MOYANO DNI N°31.266.872, OMAR JOSÉ MOYANO DNI N°14.956.702, LUIS ALBERTO MOYANO DNI N°16.865.874, DANIEL ROBERTO MOYANO DNI N°24.347.817, ORLANDO HUGO MOYANO DNI N° 26.256.457, JULIO CESAR MOYANO DNI N° 28.691.222, y SILVIA ELDER MOYANO DNI N°12.079.891, y su cónyuge supérstite CARMEN CALDERÓN DNI N°9.994.498, ubicada en:ubicado en Coronel M Dorrego Nª155 Barrio: Aero Club MZNA:G Lote:Nª01- Villa Bastias del Departamento de Tupungato de la Provincia de Mendoza. Superficie según título 160 m2, Limites y medidas perimetrales: según constancias en autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES ATM Administración Tributaria Mendoza:PADRÓN TERRITORIAL: N°14-033161.- NOMENCLATURA CATASTRAL N°14020100120000100002 - MUNICIPALIDAD PADRÓN:Y010700 N° ,Folio:0585 ; NUMERO DE TOMO: 25 FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: 27/02/1997 ; INSCRIPCIÓN MATRICULA N°237092114; RENTAS:IMPUESTO INMOBILIARIO: EXENTO.- TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAÍZ $110,575,12 al 13/08/2026; Avalúo 2026 : 13.142.832 Avalúo terreno:1.114.848 Avalúo mejoras:12.027.984...Características de las Construcciones:Casa y Departamento, Despensa: Casa: Comedor, cocina, con alacena y bajo mesada de madera, tres dormitorios, baño. Estructuras y(materiales predominantes): Paredes:de material, con enlucido, pasillo rustico,. Aberturas: metálicas y de madera. Techo:de losa, con membrana. Pisos: con cerámico, comedor, baño, dormitorios rustico Calidad: buena Departamento: Comedor, cocina, dos Dormitorios, baño. Estructuras y (materiales predominantes): Paredes: de material, revocadas y enlucidas. Aberturas:madera, metálicas. Techo:Palos rollizos, y machimbre, membrana. Pisos:de con baldosa, Calidad:Regular. Despensa:Piso cerámico Techo con palos rollizos, tablas, membrana. Puerta de Metálicas. Funciona de Kiosco, ventas al publico. Estado de conservación: Bueno, con conservación normal. Infraestructura y servicios: Energía eléctrica en la red: monofásica, Agua, cloacas. Superficie: Total:196m2 Estado Ocupacional:Casa: Ocupada por la, Señora Moyano Luisa Mónica, Departamento, Ocupado por su Hija. Se deja constancia que la constatación ocular se realizo con el permiso de la Sra. Moyano Luisa Mónica, quien ocupa la casa. ???????AVALUÓ FISCAL:Avalúo 2026:13.142.832-BASE DELREMATE: TREINTA MILLONES($30.000.000); y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de PESOS UN MILLÓN($1.000.000) desde donde partirá la primera oferta al mejor postor. - Comprador abonara acto de la subasta dinero en efectivo 10% seña 3% comisión, se le hace saber a la finalización de la subasta si correspondiere pagar el 4,5 impuesto fiscal,y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles)(art.276 inc.b) y 287 del CPCCT).- a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, al aprobarse el remate saldo aprobación. Se publicarán edictos los días 28 de Agosto y 01 de septiembre de año 2026, en el Boletín Oficial y Diario los Andes. Conforme a lo dispuesto en los Art.270 y 271 del C.P.C.C.yT. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta al acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña(art.266,268,271 y ccs. Del CPCCyT). No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en la presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaria del Juzgado o Martillero: 2615117060.
28-08/283318/01-09A

EDICTO GABRIEL PLACERES Martillero Público, Matrícula 3.181, por orden del Juez de Paz de Villa Nueva, rematara próximo 07 de Septiembre del año 2026, a las 09:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Autos N°40.394 **TONARELLI RAUL EDGARDO C/GAVOSTO LEONARDO ANGEL**

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA S.R.L.
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

P/PROCESO MONITORIO. En el estado y condiciones que se encuentra el VEHICULO marca VOLKSWAGEN TIPO PICK-UP MODELO AMAROK 2.0 TDI 4X4, dominio KQG026 Año 2.011, de propiedad de Leonardo Ángel Gavosto, Dni 17.946.655 Motor y Chasis Volkswagen números CDC025080 y 8AWDB42H5CA003716 respectivamente. GRAVAMENES:1)-Embargo de estos autos de $15.000.000 con fecha de inscripción(09/06/2026) DEUDAS: ATM:$410.044,28 al(27/07/2026). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: Hágase saber al comprador que deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10% de seña, 10 % de comisión del martillero e impuesto fiscal, saldo al momento de la aprobación de la subasta. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art.268 inc1 del C.P.C.C.yT.).- Hágase saber al comprador que a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo. BASE: PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES($10.000.000) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS ARGENTINOS CIEN MIL($100.000) Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor. EXHIBICIÓN: día Viernes 04 de Septiembre de 14:00 a 15:00 horas, en calle San Francisco del Monte N°1.363, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza. INFORMES:Juzgado o Martillero cel. 2612004978.
26/08-418842-28/08

REMATE.WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Juez Dra. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 9243, caratulado **"SURCRED SRL C/ GALERA CAMILA YANINA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA**" REMATARÁ DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (01/09/2026) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en el Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit, San Rafael -Mza. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE $18.000.000 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $ 100.000 (pesos cien mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor dominio: AC819CS, marca: TOYOTA, Tipo PICK-UP, Modelo: HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T, marca del motor: TOYOTA, N° de motor: 2GD-C334768, marca de chasis: TOYOTA, N° de chasis: 8AJCB8DD8J4000467, modelo año: 2018. Camioneta blanca con cuatro ruedas con auxilio (4 llantas deportivas), gomas en regular estado, kilómetros 521274, con detalle en paragolpe delantero, vidrios sanos, espejo con detalle, con cúpula rota sin vidrio, micas traseras rotas, pantalla del tablero rota (trizada), tapizados con funda de cuerina, con detalle en puerta delantera del conductor, con detalle guardabarro trasero derecho, puertas abolladas, paragolpe trasero abollado, sin gato, sin matafuego. DEUDAS Y GRAVÁMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 14/06/2026 de $1.175.641 por los periodos 01/02/03/04/05 de los años 2024 y 2025, 00/2026 tasa de justicia, periodos 01 y 02/2026; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 06/06/2025; por un monto de $21.560.040 ; Deudor GALERA CARINA YAMILA CUIT: 27-34870051-6; 3) EMBARGO: Nº Orden 1, fecha de inscripción: 22/06/2026, monto $17.966.700; AUTOS Nº 9.243 CARAT.: "SURCRED SRL C/GALERA CAMILA YANINA P/PRENDARIA" TRIB. GESTION ASOC. DE PAZ DE SAN RAFAEL, MENDOZA.. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: Deberá abonar el adquiriente en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión al martillero en EFECTIVO CHEUE CERTIICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA- la que deberá acreditarse en un plazo de 5 minutos de terminado el acto-; el saldo y el 4,25 % de impuesto a la compra de

VENDO FONDO DE COMERCIO

Rubro chacinado más carnicería, fabrica de embutidos con todas las herramientas, más cámaras frigorificas, cercadero de fiambres varios, reparto de embutidos con movilidad.
Habilitado por Senassa
Comunicarse a:
ham153671@ gmail.com
Tel: 2646622215

bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de o dispuesto por el art. 254 del CPCCT. PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART. 268 INC. I DEL CPCCT).- SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.-
-EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala 33 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 horas a 20:30 horas-
-MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.-
24-08/283230/28-08A

REMATE GABRIEL PLACERES Martillero Público, Matrícula 3.181, por orden del JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y CONTRAVENCIONALES-RODEO DE LA CRUZ, REMATARA PRÓXIMO 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LAS 10:30 HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Autos N°30.326 **BANCO SUPERVIELLE S.A C/AZPILCUETA FACUNDO ELIEZER Y OTROS P/PRENDARIA**. En el estado y condiciones que se encuentra el VEHICULO marca PEUGEOT modelo 308 Feline Tiptronic 2.0N Sedan 5 puertas, año 2.013, dominio MBL948 Motor Peugeot N°10XN120140850 Chasis Peugeot N°8AD4CRFJFDG057835, de propiedad de Facundo Eliezer Azpilcueta, DNI 38.336.359 y de la Señora Antonella Marcela Azpilcueta DNI 37.267.109. GRAVAMENES:1)PRENDA: 1er. Grado a favor de Banco Supervielle S.A. por $17.094.565,13 con fecha de inscripción (28/08/2024), 2)Embargo de estos autos de $ 11.200.000 con fecha de inscripción(19/05/2026) DEUDAS: ATM:$469.423,77 al(05/06/2026). CONDICIONES:A viva voz y al mejor postor. Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: Hágase saber al comprador que deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión del martillero y el 4,25% de impuesto fiscal, deberá depositarse una vez que quede firme el auto de aprobación del remate. Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión(art.268 inc 1 del C.P.C.C.yT.).- Hágase saber al comprador que a partir de la fecha de subasta, el gasto de bodegaje(depósito) es a su cargo. BASE: PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES($7.000.000) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS ARGENTINOS CIEN MIL($100.000) Hágase saber al martillero y comprador en subasta que antes de solicitar la entrega del vehículo deberá acompañar inscripción en el Registro del Automotor a su nombre-
-EXHIBICIÓN: día Viernes 28 de Agosto de 14:00 a 15:00 horas, en calle Videla Castillo N°2.467, Ciudad de la Provincia de Mendoza-
-INFORMES:Juzgado o Martillero cel.2612004978.-
24-08/283247/28-08A

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 48.034, caratulados **"MOYA-**

EDICTOS: Quiebras

NO JORGE LUIS POR CONCURSO PREVENTIVO. Fecha de presentación: 28/07/2026. Fecha de apertura: 11/08/2026. Concursado MOYANO JORGE LUIS, D.N.I Nº 26.305.654, C.U.I.L. Nº 20-26305654-0, argentino, con domicilio real en Calle Bombal N° 560, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 13/10/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico y hasta el día 27/10/2026 para revisión de legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas.- Síndico: Contadora ANDREA SANTAROSSA. Domicilio: Castelli N° 502, de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: acsantarossa@gmail.com .- Téngase presente los días de atención al público fijados, los que en función del acuerdo N° 229/23 del 07/08/2023 quedan determinados de la siguiente manera: LUNES, MARTES y JUEVES de 08:30 a 12:30 horas. Dra. Mariela Selvaggio Juez.-
27-08/283291/02-09

EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ:13-08115378-1((011902-4360157)) **ARAYA LEONARDO ITALO ANDRES P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura:05/08/26. Hágase saber:1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ARAYA, LEONARDO ITALO ANDRÉS; D.N.I. N°27.473.872; C.U.I.L. N°20-27473872-4 2)Fecha de presentación 28/05/26; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/10/26; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 16/10/26. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 03/02/27 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria(art.370 CPCCT)en forma presencial. DRA. GLORIA E. CORTEZ-Juez-.
24-08/283259/28-08A

EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ:13-08122552-9((011902-4360181)) **GRANDO WALTHER ALBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 18/08/2026. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a GRANDO WALTHER ALBERTO DNI 20516437 CUIL 20-20516437- 6. 2)Fecha de presentación 10/06/2026 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/10/2026; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/10/2026. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 24/02/2027 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria presencial (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA.GLORIA E. CORTEZ- Juez-.**
27-08/283301/02-09

EDICTOS: Quiebras

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08087283-0((011902- 4360077)) **JOFRE SANDRA MONICA P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Se hace saber: 1) En fecha 24/08/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. SANDRA MONICA JOFRE, D.N.I. Nº 20.897.279; C.U.I.L. N° 27-20897279-6 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/04/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/10/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 05/11/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/03/2027 a las 11 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

28/08/151123/03/09/2026

Legales

CITACIONES Notificaciones

De conformidad con lo ordenado en autos N° 54586/2025 caratulados "'ETI DE GUAYMALLEN POR LOS NNYA PEREZ SOTO, LEONEL DARIO Y ROMERO PEREZ, KEVIN ALEXANDER P/-CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN", me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ, RESOLVIÓ, lo que en su fecha y parte pertinente se transcribe a continuación: "Mendoza, 29 de Julio de 2026 (...) CITESE a nueva fecha de audiencia del art. 189 del CPFVF, a celebrarse el DÍA 19 DE AGOSTO PRÓXIMO a las 11:30 HORAS con la progenitora: Sra. Perez Eugenia Jorgelina, DNI 39379189, de ignorado domicilio, conforme surge de las constancias de autos, debiendo en su oportunidad publicarse edictos por DOS (2) VECES con un día de intervalo de UN (1) DIA, en diarios de mayor publicación y Boletín Oficial, a los fines de la notificación de la audiencia, conforme dispone el art. 189 bis de la ley 9609 y su letrado patocinante, el Equipo interviniente de DCA y el Ministerio Pupilar. OFICIESE.(EDICTOS) (...) María Lidia Caif Secretaria Protección y Violencia GEJUAF GODOY CRUZ".

13/08-XXXXX-09/09-A

EDICTO-JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos CUIJ: 13-03798485-4((012005- 251565)) **MAMANI VEDIA JULIETA MELINE C/ LA SUPERIORA VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ORIGINARIOS DEL EX QUINTO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, DE TRAMITE ANTE ESTE CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA**, Cita y Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.), el proveido a fs 34 El Tribunal proveído, que copiados en fecha y parte pertinente dicen. Mendoza, 26 de Febrero de 2026. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, se provee el traslado de demanda.- De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA y de su ampliación decretada a fs. 28, córrase TRASLADO a la demandada, LA SUPERIORA VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES S.A., por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE.- Publíquense edictos por CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial ,Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) FIRMADO DIGITALMENTE MORENO MONICA LILIANA. Ubicación del inmueble pretendido: fundo enclavado ingreso a través de calle interna con salida a calle Centenario s/n Lavalle . Superficie segun plano parcela 1 4Ha 039,07 m2 y parcela 2 5Ha 8.485,59 m2. Notificacion destinada a terceros interesados

MC 18/08/2026/159555/28/08/2026.

EDICTO. Cuarto Juzgado en lo Civil; Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial Autos Nº 10.773 **PEREZ DIEGO ANTONIO P/ CONCURSO PREVENTIVO** Fecha de apertura del concurso: 20 de mayo de 2026 del Sr. DIEGO ANTONIO PEREZ, D.N.I. 28.917.285, CUIL Nº 2028917285-9. Fecha de presentación: 15-04- 2026. Fechas fijadas:

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Hasta 1610-2026, como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura.-; 01-12-2026 informe individual (art. 35); 19-02-2027 informe general (art. 39) Síndico: Contadora ANTONELLA CARLA TORRI, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E. Y C., San Martin, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs., celular 2634411769, correo electrónico antonella torrii@gmail.com -; Dr. Pablo German Bellene, Juez.

24/08/C.SM/28/08/A/26.

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 869/2023 caratulados: **"BNA c/DAVILA, ANGEL RAUL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a DAVILA, ANGEL RAUL, D.N.I. Nº38.909.078, con domicilio ignorado:"Mendoza, 19 diciembre 2025. Como se solicita, atento las constancias de fecha 18/12/2025 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. DAVILA, ANGEL RAÚL, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN). Firmado electrónicamente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal". "Mendoza, 01 febrero 2024. VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1°)HACER LUGAR a la demanda incoada por el Banco de la Nación Argentina en contra del demandado ÁNGEL RAÚL DÁVILA, condenando al nombrado a pagar al primero la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100($320.483,74) con más los intereses pactados compensatorios y punitorios que en definitiva surjan de la liquidación que se ordena practicar, dentro de los diez(10) días de quedar firme la misma(art.503 del Cód. de rito). 2°)IMPONER las costas a la demandada vencida(arts.68,69 y cc. del CPCCN). 3°)DIFERIR la regulación porcentual y numérica de honorarios de los profesionales intervinientes, la que se practicará de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo,(ley 27.423). PROTOCOLICESE Y NOTIFIQUESE. Firmado electrónicamente:Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".

28-08/283314/31-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos N°22551/2024 caratulados **"BNA c/CAVALLIN, MAXIMILIANO s/EJECUCIONES VARIAS"** el Sr. Juez ha ordenado notificar a CAVALLIN, MAXIMILIANO, D.N.I. Nº33.274.921, con domicilio ignorado:Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa, conforme a lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE la medida dispuesta por el Tribunal mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ.- REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído: Mendoza, noviembre 2024. Téngase por cumplido el previo de fs.22. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CAVALLIN Maximiliano 50/100($754.687,50) por la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con en concepto de capital, con más la de pesos trescientos que provisoriamente se presupuesta para setenta y cinco mil($375.000) responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notifica das las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962- II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

28-08/283316/28-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos N°30797/2023 caratulados **"BNA c/ROLLAND, RUFINA s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sra. ROLLAND, RUFINA, DNI:20.169.061, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que la represente en este proceso(Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.) firmado:Pablo Oscar Quiros-Juez".-"Mendoza, octubre 2023. Por cumplido el previo. Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE (15) DÍAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad." - FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS- JUEZ FEDERAL-".

28-08/283317/28-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos Nº3087/2024 caratulados **"BNA c/CALDERON, GUSTAVO ANGEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandada Sr. CALDERON, GUSTAVO ANGEL, DNI:33.491.397, de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso(Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). FDO. PABLO OSCAR QUIROS.JUEZ FEDRAL".-"Mendoza, marzo 2024. Agréguese las boletas de tasa y caja acompañadas. Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE (15) DIAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad.-FDO. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL."

28-08/283315/28-08

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en los autos Nº43547/2022 caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEREIRA, JONATHAN EMANUEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la parte demandado Sr. PEREIRA, JONATHAN EMANUEL, DNI:34.191.316, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este pro-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ceso(Arts.343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). FDO.PABLO OSCAR QUIROS-JUEZ".-"Mendoza, febrero 2023. Agréguese las boletas de tasa y caja acompañadas. Atento la parte actora, declarase la procedencia del fuero federal y competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE(15) DIAS al DEMANDADO, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. Fdo. PABLO OSCAR QUIROS."

28-08/283319/28-08

EDICTO. Dr. Fernando GamesJuez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos CUIJ N.º13-04862535-9(012051-264461), caratulados **"HUTH MARÍA ISABEL C/CIRICA DIONISIO Y CASTRO ROSARIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, hace saber a los presuntos herederos de la Sra. DORA CORONEL, M.I. N.º450.248, declarados personas inciertas, que se ha promovido demanda por prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Soldado Baigorria N.º285, Distrito Gobernador Benegas, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Asiento N.º14.104, fs.25/26, Tomo 67 B de Godoy Cruz, Entrada N.º214, año 1961. A fs.16, el Tribunal resolvió:"Mendoza, 30 de Septiembre de 2019. (...)III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209 y 210 del CPCCyT)(...)Fdo Dr. Fernando Games-Juez". Asimismo, mediante resolución de fecha 3 de julio de 2026, el Tribunal dispuso:"Mendoza, 03 de Julio de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:(...)RESUELVO:I-Declarar a los presuntos herederos de la Sra Dora Coronel MI 450248 personas inciertas II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.Y.T. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. LI-Fdo Dra Fabiana Martinelli-Juez Subrogante"

25-08/283284/02-09A

EDICTO. DRA. GRACIELA SIMON.JUEZ. Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº285012 CUIJ 13-08015177-7, caratulados: **"CABALLERO ARIADNA ALDANA AYELEN Y ARAYA BIANCA JOSEFINA c/DIAZ CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ-VARGAS LORENA PAOLA Y CIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA p/ Daños y Perjuicios (Accidente de Tránsito)"** Notifica a la Sra. LORENA PAULA VARGAS(DNI Nº34.747.217), los siguientes proveídos:"Mendoza, 02 de Febrero de 2026.(...)De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Dése intervención Asesoría de Menores. Como se solicita, cítase en garantía a LA MERCANTIL ANDINA para que en el plazo de VEINTE(20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,74,75,160,161, del C.P.C.C.yT y 118 de la ley de seguros) NOTIFIQUESE. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Atento a lo dispuesto por el art.96, apartado A, inc.I, del CPCCT(modificado por ley 9658), se realiza la consulta por sistema informático de la que surge que el peticionante accede al Beneficio de Litigar Sin Gastos solicitado, por lo que se CONCEDE el beneficio de litigar sin gastos peticionado por, CABALLERO ARIADNA ALDANA AYELEN, con los efectos y alcances previstos en los arts.95/97 del CPCCT Notifíquese de oficio por el Tribunal, el presente decreto a los organismos de recaudación correspondientes, de conformidad con lo establecido en los arts.96, ap.VI, y 97, ap.IV, del

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

C.P.C.C.yT, Pase a Receptores a tal fin. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Firmado - Dra. Graciela Beatriz Simón-Juez" TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BASSC102343.
y el siguiente resolutivo:"Mendoza, 11 de Agosto de 2026.(...)RESUELVO:I-Declarar a la Sra. LORENA PAULA VARGAS, DNI N.º34.747.217 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado-Dra. Graciela Simon Juez

28-08/283318/07-09A

EDICTO. DRA. GRACIELA SIMON.JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA PRIMEROPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZAEXPEDIENTE N°286278" **ESQUIVEL SILVANA MARCELA C/FEDERACION ARGENTINA DE IGLESIAS EVANGELICAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en CALLE PÚBLICA N°3 SIN NÚMERO, BARRIO UNIÓN Y FUERZA, MANZANA C, CASA 9, DISTRITO CIUDAD DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA, en el Registro Público y Archivo Judicial consigna Inscripción al N°27.307, fs.765 del Tomo N° 88- D, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Se hace saber que a fs.2 se decretó:"Mendoza, 22 de junio de 2026.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pública N°3 s/n°, Manzana C, Casa 9, del Barrio Unión y Fuerza, distrito Ciudad del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apII inc.a) CPCCyT.(...)Fdo.:Graciela Beatriz Simon-Jueza."

24-08/283254/03-09A

EDICTO. Juez. Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán Cuarta Circunscripción. Autos Nº4203, caratulado **"GALDÁMEZ GLORIA ELSA C/SUCESORES DE BASTÍAS PATROCINIO P/ACCIÓN REAL"** notifica la Resolución recaída a fs.35 de Autos: AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO:I:Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que AÍDA YOLANDA BASTÍAS o sus eventuales sucesores son personas de existencia incierta e ignorado domicilio(Art.69 C.P.C.C.yT.).- II:Notifíqueseles la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs.2 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV del C.P.C.C.YT.). III...Notifíquese. A fs.02, el Tribunal proveyó:Tunuyán, Mendoza, 14 de Abril de 2026. Por presentada GALDAMEZ GLORIA ELSA, parte con el patrocinio del Dr Olivares Marcelo, mat.5474 a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. Por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Por interpuesta la demanda por ACCIÓN REAL contra SUCESORES DE BASTIAS PATROCINIO y PRESUNTOS POSIBLES SUCESORES DE BASTIAS PATROCINIO. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada SUCESORES DE BASTIAS PATROCINIO: SRES BASTIAS HILDA ROSA, BASTIAS BLANCA Y POR SU HIJO BASTIAS IGNACIO ISAAC(POST FALLECIDO) BASTIAS HECTOR ISAAC, BASTIAS MARTA CRISTINA, BASTIAS CARLOS IGNACIO Y POSIBLES PRESUNTOS SUCESORES DE BASTIAS PATROCINIO BASTIAS: CELIA BASTIAS POR BASTIAS MAGDALENA(FALLECIDA), PARRA MARINA VIOLETA POR BASTIAS BERGILIA (FALLECIDA), MENDEZ JUAN CARLOS Y MÉNDEZ ALBA IRMA por BASTÍAS, FERNANDA(FALLECIDA), ROSALES, NORA; ROSALES YOLANDA; ROSALES, FANNY POR BASTÍAS, LILIA(FALLECIDA); SANTANDER, ANGÉLICA POR BASTÍAS, TITO LEANDRO(FALLECIDO) y BASTÍAS, AURELIA Y BASTÍAS, AIDA YOLANDA, por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Acompañe oficio confeccionado para su control y firma. A tal efecto, se adjunta link de acceso digital de autos: Por prestado juramento de Ley. Imprimase tramite de información sumaria respecto de la Sra Bastías, Aida Yolanda como persona de ignorado domicilio. Ofí-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

ciese a Junta Electoral y Policía de Mendoza.- Acompañe oficio en formato word editable para control y firma. Notifíquese.

24-08/283250/03-09A

EDICTO. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en Autos N°CUIJ:13-07932787-9((012054-422260), CARATULADOS **HILGER FEDERICO HECTOR- HILGER AZNAR FEDERICO HECTOR Y HILGER AZNAR MARIA AGUSTINA C/PERALES ORTEGA ILVER P/ACCIONES POSESORIAS Y DE TENENCIA** CITA Y NOTIFICA al Sr. Ilver Perales Ortega con N°95.162.660, los siguientes proveídos:A fs.15-Mendoza, 06 de Marzo de 2026...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001)....Asimismo a fs.36 el tribunal en su parte pertinente resolvió:Mendoza, 13 de Agosto de 2026. VISTOS:...y; CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Declarar al Sr.Ilver PeralesOrtega con N°95.162.660 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA y COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. IIIOportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO BOROMEI ALICIA GERTRUDIS JUEZ.-

28-08/283321/07-09A

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO, Mendoza, autos Nº28866 caratulados **"RAMO ADRIANA CARINA C/LVA ENTRETENIMIENTOS S.A. Y GALDEANO ANDRADA GABRIEL DARIO P/CAMBIARIA"**, notifica que GALDEANO ANDRADA GABRIEL DARÍO, D.N.I. 33.094.813, fue declarado persona de ignorado domicilio según PROVEÍDO de fs.30:"Mendoza, 05 de Agosto de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que el demandado GALDEANO ANDRADA, GABRIEL DARIO DNI N° 33.094.813 es de domicilio ignorado.-III.-Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con la Sentencia de fs.6.-(art.69 y 72,Inc.IV del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Y a fs.06 RESOLVIÓ:"Mendoza, 04 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.-Tener a la presentante por parte en el carácter invocado. Tener por constituidos los domicilios legal y procesal electrónico denunciados. Tener presente la voluntad de no optar por la conciliación prejudicial prevista por Ley 9388. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por RAMO, ADRIANA CARINA y en consecuencia condenar a los accionados LVA ENTRETENIMIENTOS SA, CUIT 30-71050081-5 y GALDEANO ANDRADA, GABRIEL DARÍO, DNI 33.094.813 al pago del capital reclamado de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($4.800.000), con más intereses calculados a Tasa Activa del Banco Nación Argentina, costos y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trabar embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma total de PESOS NUEVE MILLONES ($9.000.000), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234, ap.II del CPCCyT). IV.- Imponer las costas a los accionados (art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. RODOLFO ROCHER; SAMANTA BOTTA y GASTÓN MASSANET en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($480.000), A CADA UNO DE ELLOS, con más intereses e I.V.A. que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (art.13,19 y 31 Ley 9131). VI.-Hacer saber a los ejecutados que dentro de los CINCO(5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente podrán OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas. Asimismo, en el mismo plazo, deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.I,21,74 y 75 del CPCCyT). VII.-VENCIDO el plazo otorgado en el punto VI para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

(arts.35,36,37 y 235 Inc.V del C.P.C.CyT.). VIII.-Notificar la presente a la parte actora por sí, y a sus letrados intervinientes por sus honorarios, por intermedio de la Receptora del Tribunal. IX.-Por Secretaría del Tribunal, realizar la apertura de la cuenta judicial en el BNA. NOTIFÍQUESE en el domicilio ESPECIAL de la sociedad demandada y REAL del accionado Galdeano Andrada, con copias de la demanda y la documentación acompañada. Se informan los links de acceso a los códigos MeeD correspondientes. Fdo. Dra. ELDA ELENA MERCEDES SCALVINI. Juez". https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ESDKRS
E241520 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WJGXTYU241520 Se abre cuenta en el BNA. No hay concurso o quiebra.

28-08/283322/07-09A

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **LOPEZ LAURA MARCELA** fallecida el 16/06/1996 de quien se pretende exhumación y reducción quedando en el lugar en galería 30, nicho 136 del cementerio de Buen Orden, San Martín, mendoza, de no mediar oposición.

28/08/C.SM/01/09/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **MUÑOZ, MERCEDES LILIANA** fallecida el 13/02/1952 de quien se pretende exhumación, reducción y traslado de galería 1° párvulos; nicho 179 a galería 56; nicho 493 del cementerio de Buen Orden, San Martín, mendoza, de no mediar oposición.

28/08/C.SM/01/09/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecido **MUÑOZ, RAMON ELEUTERIO** fallecida el 03/04/1985 de quien se pretende exhumación, reducción y traslado de galería 1° párvulos; nicho 179 a galería 56; nicho 493 del cementerio de Buen Orden, San Martín, mendoza, de no mediar oposición.

28/08/C.SM/01/09/26.

EDICTO. Municipalidad de Gral.San Martin, Mendoza, Org.2457/10, cita tres (3) días,a los herederos del fallecido **CABRILLANA ANA**, fallecido el 30/07/1935, de quien se pretente exhumación, reducción y traslado fuera del departamento de cuadro 2° E, sepultura 77, del cementerio de Buen Orden de San Martín, Mendoza a fuera del departamento; de no mediar oposición.

26/08/C.SM/28/08/26.

EDICTO. SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N°286.064 caratulados **"CABALLERO EMMANUEL ENRIQUE P/SI Y JUNTO A CHAPARRO NARA ELIZABETH P/S.H.M. CABALLERO CHAPARRO JANNA ISIS C/CARDENAS FLAVIO NAHUEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, NOTIFICA al Sr. CARDENAS FLAVIO DNI N°44.138.539, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 23 de Junio de 2026. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que CARDENAS FLAVIO DNI N°44.138.539 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCYT). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DR. CARLOS DALLA MORA...y decreto de fojas 5:"Mendoza, 03 de Octubre de 2025...De la dem

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

al demandada VALERIA ALEXANDRA PUEBLA, D.N.I. N 33.577.044 ser persona de IGNORADO DOMICILIO. En consecuencia, a fs. 50 dispone: "Mendoza, 10 de Junio de 2026. (...) RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada VALERIA ALEXANDRA PUEBLA, D.N.I. N° 33.577.044 resulta ser de ignorado domicilio.II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA SCALVINI ELDA ELENA. JUEZ El decreto de fs.23, ordena la notificación del TRASLADO DE DEMANDA Y PRUEBA al demandado Sr. VALERIA ALEXANDRA PUEBLA, D.N.I. Nº 33.577.044, por el termino de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,64,74,75,155, 156,160,204, 205,206,207 y ccs. del C.P.C.CyT.). El decreto que ordena el traslado de demanda se transcribe a continuación: "De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21,74,75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21,22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA SCALVINI ELDA ELENA. JUEZ-LINK DE TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WAMKG18162

28-08/283310/07-09A

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO DEL PODER JUDICIAL MENDOZA. foja:19 CUIJ:13-07651011-8((012053-321222)) **SORIA FEDERICO DAVID C/OLMEDO MATIAS EDUARDO DAVID Y LA MERCANTIL ANDINA S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.** NOTIFICA:"I-Declarar a OLMEDO MATIAS EDUARDO DAVID, persona de ignorado domicilio(art.69 del C.P.C.C.yT.). Téngase presente el juramento prestado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda."

28-08/283324/07-09A

EDICTO "En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial, **se convoca a aquellas personas que deseen ser familia de dos hermanos, "J" y "F" (iniciales de sus nombres) de 13 y 10 años de edad**. "J". tiene 10 años, es una niña tranquila, observadora, muy responsable, que suele expresar sus deseos con claridad. Busca la cercanía y cariño del adulto, presentando a su vez una actitud de cuidado hacia su hermano con quien convive en el hogar. Suele ser muy atenta a las necesidades de él. En relación a la escolaridad, actualmente asiste a 3º de escuela común en turno tarde. Se encuentra un tanto atrasada en los aprendizajes, debido a su trayectoria escolar irregular, sin embargo, va avanzando de manera significativa con tratamiento psicopedagógico. Presenta buenas condiciones de salud. Cuenta con tratamiento psicológico para para poder elaborar sentimientos en relación a su situación pasada y estancia en el hogar. En su tiempo libre disfruta de las diversas actividades que se realizan en el Hogar como salidas y paseos. Le gusta dibujar, pintar y actividades relacionadas con el arte. Comparte mucho tiempo jugando con otras compañeras en el Hogar. Actualmente está asistiendo a gimnasia artística en un espacio municipal y los sábados concurre a clases de karate. Su personaje favorito del momento es Stich y Ángela, aunque manifiesta que le gustan todos los dibujitos. En cuanto a los vínculos significativos, es muy protectora de su hermano, desea estar junto a él. Además cuenta con la figura de madrina institucional disfrutando de los encuentros, salidas de paseo y visitas a la casa de ella. Por otro lado, "F" es un niño de 6 años. Es muy tranquilo, se relaciona bien tanto con sus pares como con los adultos. Es respetuoso y se adapta sin dificultad a las normas de convivencia propuestas. Si bien al comienzo puede presentarse un tanto tímido y temeroso, una vez que se siente en un ambiente seguro se relaja y es más abierto y participativo. Se lo observa disfrutar tanto el juego con los demás como en solitario. Respecto a su escolaridad, asiste a 1° grado de escuela común en el turno tarde. Asiste de manera regular sin inconvenientes y se observa que avanza en su aprendizaje. En cuanto a su salud, cuenta con todos los controles de niño sano al día. Presenta buen estado de salud en general.. "F" realiza tratamiento fonoaudiológico por dificultades en el habla, habiendo logrado mejoras significativas, denota que la misma en parte era causada por el contexto disfuncional y amenazante en el cual el niño se encontraba previo al albergue. Si bien aún persisten dificultades en algunos sonidos, se comunica con facilidad. Además cuenta con tratamiento psicológico para acompañarlo a elaborar su historia. En su tiempo libre disfruta de jugar al fútbol. Durante la época de vacaciones asistió con gusto a la colonia de verano. Por momentos elige el juego en solitario, pero también se integra a las diferentes actividades grupales propuestas. Actualmente también va a clases de pintura. Manifiesta que le gusta jugar con los autitos y con peluches. Su personaje preferido es Sonic, también le gustan otros como los de la película de Cars. Al igual que su hermana cuenta con su madrina institucional. También sale de paseo con una docente de su escuela, con quien ha formado un vínculo muy lindo y ella está ayudando en su adaptación escolar. Ambos niños son dinámicos, audaces, divertidos, alegres, ocurrentes y con gran potencial de desarrollo. En la dinámica entre ellos se observa un vínculo de protección, complicidad y mucho cariño. Ambos han estado siempre juntos y sostienen su deseo de encontrar una familia para los dos. Han vivenciado situaciones de abandono y negligencia extrema, lo comprenden y por ello desean alguien que les demuestre amor, confianza y estabilidad. Buscamos una familia que pueda acompañarlos en su crecimiento, con amor y respeto, le brinde un ambiente adecuado para su desarrollo y la etapa vital en la que se encuentran. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia adoptiva, pueden comunicarse para acordar una entrevista al mail rpamendoza@jus.mendoza.gov .ar. o por whatsapp al 2616799541". (...)- Dra. Eleonora Saez Juez".

24/08-418815-17-08-A

EDICTO A Herederos del Dr. **PABLO ALBERTO PORCEL** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.-

28/08/111274/03/09/2026

EDICTO De conformidad con lo ordenado en estos autos N°283/2019, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin **SOLICITAR PRESTE COLABORACION A LOS FINES DE LA DIFUSION GRATUITA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA del adolescente "D"**. A continuación se transcribe el texto a difundir "En virtud de lo ordenado por Gejuaf Guaymallén se convoca aquellas personas, que quieran vincularse con un adolescente de 13 años de edad. "D" es un adolescente alegre, cariñoso y con muchas ganas de ser parte de una familia. Le gustan las actividades manuales y artísticas, en especial lo relacionado a la panificación, las cuales ha aprendido a preparar con acompañamiento del hogar y que incluso ha salido a vender en el barrio acompañado por un adulto de referencia, lo que ha logrado fortalecer su autonomía. El joven es simpatizante del fútbol, y disfruta compartir tempo con otros. Le gusta caminar, escuchar música y salir con amigos. Actualmente cuenta con tratamientos en salud mental, orientados a la elaboración de su historia personal y al fortalecimiento de recursos emocionales que le permitan construir vínculos estables y saludables. En cuanto a su trayectoria académica, este año ha iniciado la escuela secundaria, y cuenta con las certificaciones necesarias con el objetivo de apoyar y garantizar sus derechos. Necesita una familia que pueda ofrecerle un entorno de afecto, contención y continuidad emocional, con disposición para acompañarlo en su desarrollo y respetar sus tiempos y procesos; desde una mirada empática y amorosa. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia pueden comunicarse al mail:
rpamendoza@jus.mendoza.gov.ar o por WhatsApp al 261-6799541"

24/08-418813-17-08-A

EDICTO DR.PABLO BITTAR,JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO.-AUTOS N°284542 caratulados **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/CARRASCO FUENTES LINO CLAUDIO P/COBRO DE PESOS**'.-Notificar al DEMANDADO LINO CLAUDIO CARRASCO FUENTES.DNI 92.448.543, declarado de ignorado domicilio,las resoluciones que a continuación transcribo. A fs. 4 el JUZGADO resolvió: 'Mendoza, 26 de Marzo de 2026. PROVEYENDO ESCRITO CARGO 10817001 CON FECHA 25/03/2026 y ESCRITO CARGO 10390120 CON FECHA 31/10/2025: Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. Ley 9388 y su decreto reglamentario 1528, Téngase al Dr. ALEJANDRO MARTÍN TARABELLI, por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a tener del poder General para juicios acompañado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba,HAGÁSE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que me denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes enlaces: https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/cFyy7p NOTIFÍQUESE.FDO: DR.PABLO BITTAR JUEZ.'A fs.17 el Juzgado resolvió:'Mendoza,3 de Agosto de 2026. (...) RESUELVO: I-Téngase presente el oficio informado por el RENAPER, recibido por correo electrónico. II- Declarar al Sr. LINO CLAUDIO CARRASCO FUENTES, DNI Nº 92.448.543 persona de domicilio ignorado. III-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. IVII- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.FDO: DR.PABLO BITTAR-JUEZ

25-08/418837/02-09-A

EDICTO DRA. MARQUEZ MOROSINI SILVANA ERICA. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO-en autos 325993/(13-08094482-3) caratulados **"FLORES FANNY BEATRIZ C/CANDIA ORLANDO ANDRES - CANDIA MIRTA ELENA-CANDIA ANA MARÍA-CANDIA HALUPCZOK EMILIO ANDRÉS Y CANDIA HALUPCZOK DAVID JAVIER P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** se hace saber a posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle MANZANO HISTÓRICO N°261. B° LAS COMPUERTAS, LAS HERAS, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE(20) DÍAS, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alternada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.

18-08/418801/28-08a

EDICTO Jueza Dra. María Marta Gustavino del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos 25302 caratulados **"ROMERO GERMAN ROBERTO C/ VEGA GOMEZ BRIAN DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** ha resuelto notificar por edictos al Sr.Brian Daniel Vega Gomez, DNI.40.069.793, persona de ignorado domicilio y demandado en los presentes autos, las siguientes resoluciones: Fs.24: Mendoza, 09 de Mayo de 2025. Téngase por cumplido el previo.- Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta,.córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- De conformidad con el art.21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico. Ofíciese al Juzgado Administrativo de Transito de Las Heras, a fin que remita el expediente N°455-2024.en carácter de AEV al siguiente mail gejuap1@jus.mendoza.gov.ar para su análisis antes de la audiencia inicial, sin perjuicio de su oportuna admisión. Autorícese al profesional actuante a confeccionar, suscribir y diligenciar el presente oficio conforme lo dispuesto por el Art.34 Inc.7 del CPCCyT, debiendo ser evacuado en el plazo de 10 (diez) días. Sólo en el supuesto que el requerimiento no fuera informado, el profesional acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial. Transcribir con la parte pertinente y bajo apercibimiento de sanciones en caso de discrepancia con lo ordenado. Fs.85: Mendoza, 31 de Julio de 2026. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.81 y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada VEGA GOMEZ BRIAN DANIEL, D.N.I. N°40.069.793 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de traslado de demanda de fs.24 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE.

28/08-418870-07/09

EDICTOPrimer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13-08129466-0 (011901-1255380) **PAEZ FABIAN EDUARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) el 30/07/2026 se abrió el concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada del Sr. FABIÁN EDUARDO PAEZ, DNI 18.550.475, CUIL 20- 18550475-2; 2) fecha de presentación: 24/06/2026; 3) en autos se presentó la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/09/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 13/10/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se estableció el día 31/03/2027 a las 11 para celebrar audiencia conciliatoria presencial (art. 370 CPCCT) Dra. LUCIA SOSA, juez.-

27/08/111273/02/09/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-08131716-4 ((011902-4360202)) caratulados **MAYORES ROBERTO DAVID P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 19 de Agosto de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MAYORES ROBERTO DAVID, D.N.I. N° 28.977.577; C.U.I.L. N° 20- 28977577-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/06/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2026 (art. 366 CPCCT); 7) Se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRES DE MARZO DE 2027 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

24/08/111247/28/08/2026

EDICTOS JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en los Autos N.º 417218 caratulados "**VALLE DE MEDRANO S.A. C/SUREDA GERONIMO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" cita y notifica a RAÚL OSCAR SUREDA persona declarada de ignorado domicilio y a los posibles terceros interesados a fin de que conozcan la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Pedro Bertona s/n, Carrizal, Luján de Cuyo, Mza.. Como recaudo se transcriben los autos de fs. 13 y 51 y el decreto de fs. 52. A fs. 13: Mendoza, 27 de Diciembre de 2024. Atento a lo expuesto y constancias de los autos n°135713 venidos como AEV, téngase por concretada la demanda contra los adjudicatarios del inmueble objeto de autos Sres. MARGARITA MARL4 SUREDA DE TORMO, LORENZO JUAN SUREDA, MARÍA DEL CARMEN SUREDA, ANTONIA CONCEPCIÓN SUREDA y RAÚL OSCAR SUREDA. De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . Publíquese edictos CINCO DIÁS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.).Fdo. COUSSIRAT Maria Luz. A fs. 51: Mendoza, 26 de Mayo de 2026: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a RAÚL OSCAR SUREDA, D.N.I. N° 14.717.998. como PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda de fs. 13, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. Fdo. COUSSIRAT Maria Luz. A fs. 52: Mendoza, 03 de Junio de 2026. Atento a lo peticionado y razones invocadas publíquese el edicto ordenado en la resolución de fs. 51 punto I en diario UNO. Fdo. COUSSIRAT Maria Luz... 20/08/151112/28/08/2026

EDICTOS JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO, Dra. PIETRO ANA CAROLINA, en el expediente CUIJ: 13-07325156-1 ((012053-317294)) **ARCE JONATHAN JEREMIAS C/BARROZO LUFFI JUAN CARLOS Y VILLALOBOS LAURA ELVIRA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, notifica a los demandados JUAN CARLOS BARROZO LUFFI y LAURA ELVIRA VILLALOBOS, persona de ignorado domicilio persona de domicilio ignorado el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de Febrero de 2025. VISTOS: CONSIDERANDO: Declarar al Sr. JUAN CARLOS BARROZO LUFFI y LAURA ELVIRA VILLALOBOS, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT", y asimismo "Mendoza, 11 de Septiembre de 2023. a fs. 2: De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)

20/08/151111/28/08/2026

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°287.828 caratulados **"IMPALA ANGELA AVELINA C/INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE MENDOZA (IPV) P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de Mayo de 2026. Téngase presente lo expresado y documentación acompañada. De la demanda instaurada, TRASLADO a INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE MENDOZA (IPV) por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Notifíquese a cargo de parte interesada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Cítese a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS y GOBIERNO DE LA PROVINCIA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir (art.209 del CPCCyT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Cristo Redentor, manzana I, casa 6, El Zapallar, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc.1 del CCCyT). Así mismo hágase saber que se deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art.209 inc d) del CPCCyT: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la matrícula 0300502329, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). OFICIESE.- MLA DR EDUARDO CASADO JUEZ" LINK TRASLADO: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XVIVN81015 Ubicación: Barrio Cristo Redentor, manzana I, casa 6, El Zapallar, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Inscripción 33463 nro.51, foja.817 del tomo 'B' de LAS HERAS. Matrícula 0300502329 Titular Registral: Instituto Provincial de la Vivienda. NL.

24/08-418825-03/09-A

EDICTO SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°287877 caratulados **"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA P/COBRO DE PESOS"**,NOTIFICA al Sr.MANUEL SILDER VASQUEZ RAMIREZ,DNI Nº95.104.870 (DEMANDADA), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de insfs. 21/ins: "Mendoza,30 de Julio de 2026...RESUELVO: I.APROBAR,en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado MANUEL SILDER VASQUEZ RAMIREZ,DNI Nº95.104.870 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al demandado en forma edictal el presente resolutivo y el decreto de fs.2 (traslado de la demanda).Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Arts.68,69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada. LC Dra. MARIA BELEN GENTILE Conjuez"A fs. 02: "Mendoza,17 de Abril de 2026....De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO al demandado MANUEL SILDER VASQUEZ RAMIREZ por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Hágase saber a las partes,que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar,será de aplicación el art. 1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba,hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN,166 y 2 inc.i 2º parte CPCCT).Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166 del CPCCT,el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Lvp.FDO: DRA.CECILIA LANDABURU-JUEZ SUBROGANTE"

25-08/418836/02-09-A

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA-3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N.º13-07323336- 9((032003-43908)) CARATULADOS **"DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION C/RIBE MARTIN MATEU P/EXPROPIACION"** notifica a POSIBLES INTERESADOS del terreno ubicado en Ruta Provincial 61 s/n, distrito Los Barriales, Junin, Mendoza, lo ordenado por el Tribunal a fs.185 que en su parte pertinente dice:Rivadavia, Mendoza, 28 de noviembre de 2024[...] Cítese a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Oportunamente y si correspondiere, notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes de esta Tercera Circunscripción Judicial, para que actúe en representación de todos los interesados que no concurran a defender sus derechos o que por cualquier causa dejaran de hacerlo. Dra Natalia Lourdes GARCIA-Juez.

06-08/283104/15-09A

EDICTO TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-RIVADAVIA -3RA CIRC., PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS N°44.601 caratulados: **"VALDIVIESO CECILIA, SILVESTRE MARIA EMILIA Y SILVESTRE MARIA FLORENCIA C/ABRAHAM MARIA MIRTA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito en calle Liniers 1223 de Rivadavia, Mza. inscripto en Reg de la Prop 1era inscrip. N°36590 Fs.765 T 46 E de Riv, con una superficie de 337,16m2 s/plano N°2022/07439940, NOM CAT 10-01-03-0015000014-0000-7 Padrón de rentas al N°60/00845-5 para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS, de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.).Fdo: Dra.Natalia Lourdes García Oliveri Juez" bajo apercibimiento de Ley (Arts.21,74,75, y 209 del C.P.C.C.T.)

18-08/418806/28-08a

EDICTOS: Mensuras

Legales

MENSURAS

EDICTOAgrimensora Gloria Miranda mensurará 114,00 m2, propietaria **DOMINGA MARTINA GAUNA DE PALACIOS**. José Hernandez 1484, Ciudad, Las Heras. Setiembre 02, hora 10:00. EX-2026-06581843-GDEMZA-DGCAT ATM.

26/08/FM73789/28/08/2026

EDICTOAgrimensor Giménez Juan mensurará 2.469 m2, de **CUPERTINA GARCIA QUISPE de PERNEA**, ubicada en, Fracción 4, con salida a calle lateral, Bº 9 de Julio S/Nº por Pasillo Comunero, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. Setiembre 02, hora 17:30. EX-2026- 06304955-GDEMZA-DGCAT ATM.

26/08/FM73773/28/08/2026

EDICTO Agrimensor Horacio Gonzalez, mensurara, aproximadamente 2 has. 1.902,52 m2 (titulo I) y 2 has. 4.365,76 m2 (titulo II); obtension titulo supletorio ley 14.159 y modificatorias a nombre de **ARIEL ROBERTO RANCHILIO Y ROMUALDO ARTURO JURADO** , pretendida por Marta Ramona Olivares - Salvarredi s/nº costado oeste a 592,94 m al sur de ruta nº 50 Aalto Verde San Martin - Setiembre: 07 ; hora 17,00. Limites: Norte: Marta Ramona Olivares y Jorge Videla. Sur: Carmen Federico Olivares y Rafael Olivares. Este: Calle Salvarredi. Oeste: Vicente Videla. Expediente: Ex -2026- 05664242-GDEMZA-DGCAT ATM.-

28/08/111280/01/09/2026

EDICTOAgrimensor Javier Oyhenart mensurará: 8110 m2, para Mensura y Unificación de propiedades de **SALVADOR PÍO y JOSÉ PÍO.** Ubicación: Parcela 1: Diagonal Pellegrini N° 1857, Ciudad, General Alvear, Mendoza; y Parcela 2: Diagonal Pellegrini N° 1989, Ciudad, General Alvear, Mendoza. EX-2026-06393040- GDEMZA-DGCAT ATM. Setiembre 02, hora 9:00.

26/08/FM73772/28/08/2026

EDICTO Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 342,32 m2 aproximadamente, propietario: **REINALDO ANDRES MALDONADO** , ubicada Calle Lucena costado Sur a 25 metros al Este de Avenida Libertador, Tres Porteñas, San Martín. Setiembre 05, hora 12. Expediente EX2026-06579174- -GDEMZA-DGCAT ATM.-

27/08/111261/31/08/2026

EDICTOAgrimensor Marcelo Bugarin Mensurará 151,32 m2 y 750,00 m2 (Forman una sola parcela de 901.32 m2), propietario **RODOLFO GUILLERMO SADLER.** Ubicación: Bandera de Los Andes 4750, Villa Nueva, Guaymallen. Expediente EX-2026-05903711-GDEMZA- DGCAT_ATM. Setiembre 02, hora 17:00.

26/08/FM73776/28/08/2026

EDICTOAgrimensor Marcelo Bugarin mensurará 155,50 m2, propietario **MILIOTTO JOAQUIN ANTONIO y OTRA.** Ubicación Pedro Molina 558, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente EX- 2026-05904676-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 02, hora 13:00.

26/08/FM73775/28/08/2026

EDICTOAgrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 2ha. 6471,53 m2 propiedad **ROBERTO LUIS BUSTOS (50%) y ROSA LUCÍA LAVENIA (50%)** Ruta Provincial N° 92 S/N°, costado Este a 190 m al Norte de calle San Martin, Colonia Las Rosas, Tunuyán. EX-2026-06530669-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 02, hora 17:30.

26/08/FM73770/28/08/2026

EDICTOAgrimensor Mario Daniel Marino Mensurará Aproximadamente 1.891 m2, propiedad **JORGE DARÍO NAVARO y MARÍA LAURA ABEIRO MATÍAS**, Calle Lencinas esquina Nor-Oeste Belgrano, Villa San Carlos, San Carlos. Setiembre 02, hora 10:30. EX-2026-06096775- GDEMZA-DGCAT ATM.

26/08/FM73784/28/08/2026

EDICTOAgrimensor Mario Daniel Marino Mensurará aproximadamente 694 m2, propiedad JOAQUINA PORCEL Viuda de ZAMBRANO y SANDRA CARINA ALDAYA, Lencinas 242, Villa San Carlos, San Carlos. Setiembre 02, Hora 12:00. EX-2026-06138177-GDEMZA-DGCAT ATM.

26/08/FM73785/28/08/2026

EDICTO Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 12447.67 m2 para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236, Inc. "a" Código Civil y Comercial de la Nación) pretendida por FIDEICOMISO PUEBLO NUESTRO EMPRENDIMIENTOS URBANOS SOCIEDAD ANONIMA (Dominio Fiduciario Art. 1682 C.C.C.N.) Carril Norte 550 mal este de Calle Miguez (costado sur) - Ciudad San Martín. Norte: Carril Norte. Sur y Este: Fideicomiso Pueblo Nuestro Emprendimientos Urbanos

EDICTOS: Mensuras

C.C.C.N.). Oeste: Guillermo Fernando Von Der Heyde, Marcelo Fernando Von Der Heyde, María Carolina Von Der Heyde, María Lucrecia Von Der Heyde y María Florencia Von Der Heyde. Septiembre: 07 Hora 10:00. EX-2026-06686912-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

28/08/111272/01/09/2026

EDICTO Daniel Videla agrimensor mensurara para Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias 1381 m2. Propietario **FILOMENA ZAPATA Vda. DE VILLEGAS, RICARDO ZAPATA, CÉSAR ZAPATA, MARÍA ÍTALA ZAPATA, HÉCTOR ARCADIO HERAS, CLETA ELVIRA HERAS, ROSALÍA ALBA HERAS Y OLGA AMELIA HERAS** , pretendida por Liboria Toconas. Serv. de paso 115 m al oeste de calle Hipólito Yrigoyen s/n° 190 m al sur de Ruta Nacional n° 7 (punto de encuentro en Ruta Nacional n° 7 y calle Hipólito Yrigoyen), La Dormida, Santa Rosa. Limites. Norte: Ruta Nacional N°7, Sur, Este y Oeste: FILOMENA ZAPATA Vda. DE VILLEGAS, RICARDO ZAPATA, CÉSAR ZAPATA, MARÍA ÍTALA ZAPATA, HÉCTOR ARCADIO HERAS, CLETA ELVIRA HERAS, ROSALÍA ALBA HERAS Y OLGA AMELIA HERAS. Septiembre: 05 Hora 15. EX-2026-04456758- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

27/08/111268/31/08/2026

EDICTO Daniel Videla agrimensor mensurara para Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias 312,00m+. Propietario **MARIA FELISA PAEZ** , pretendida por Adelina Gutiérrez. Tiro Federal Argentino n° 168, Las Catitas, Santa Rosa. Limites. Norte: Adelina Gutiérrez, Sur: Juan Luis Cornejo, Este: Calle Tiro Federal Argentino, Oeste: Mercedes Páez. Septiembre: 05 Hora 16. EX-2026-06668216- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

27/08/111269/31/08/2026

EDICTOEduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor mensurará 232.07 m2 de **MARÍA RAMONA LÓPEZ**, en Sargento Cabral 124, Ciudad, San Martin. Septiembre 05, Hora 10:00. EX-2026-05898257-GDEMZA-DGCAT_ATM.

26/08/FM73788/28/08/2026

EDICTOEmiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 4 ha. 3.761,00 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad **ANASTASIO SALINAS HIDALGO, MARÍA JULIA SALINAS HIDALGO, SEVERIANO SALINAS HIDALGO, SEBASTIÁN SALINAS HIDALGO, MARÍA CECILIA SALINAS HIDALGO, PABLO SALINAS HIDALGO, EDUARDO SALINAS CAPDEVILLA, SAÚL SALINAS CAPDEVILLA, CECILIA SALINAS CAPDEVILLA, OLGA SALINAS CAPDEVILLA, ANASTASIO SALINAS CAPDEVILLA, ULADISLADA SALINAS de MORALES y BEATRIZ SALINAS de DELANGELI**, pretendida por JOSUÉ VILLAPUMA CATARI y JUAN MANUEL VILLAPUMA CATARI, Ubicados por Servidumbre de Tránsito S/Nº que nace en costado norte de calle Nicolás Quiroga S/Nº 620 metros al oeste de ex Ruta 60, a unos 580 metros al norte de calle Nicolás Quiroga, Villa Chacón, San Carlos. Límites: Norte: Gladys Beatriz Furlotti, Sur: Carlos Hidalgo Bunster y Servidumbre de Tránsito, Este: Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo, Juventud San Carlina Limitada, Ladislao Caceres Mamani y Pascualina Mamani Liga, Oeste: Viñedos del Valle de Uco S. A., Pedro Galan, Jorge Antonio Giusti y Daniel Claudio Giusti. EX-2026-06529361- GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 02, Hora 9:30.

26/08/FM73780/28/08/2026

EDICTO Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 754.06 m2 propietario **GASPAR MERCADO** en Carlos Pellegrini 171, Panquehua, Las Heras. Septiembre: 02 Hora 8:15. EX-2026-06579456- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

26/08/111250/28/08/2026

EDICTO Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 420 m2, aproximadamente, propiedad de **CAROLINA BOCCIA DE SAN MARTIN, LUCIANA BOCCIA DE SAN MARTIN y FEDERICA BOCCIA DE SAN MARTIN** , ubicada en calle Agustín Álvarez 436, 5°Sección, Ciudad, Capital. EX-2026-06702360- GDEMZA-DGCAT_ATM. 7 de Septiembre, hora 10.-

28/08/111275/01/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 6379.29 m2 propietario **ALFREDO JORGE ANDION** . Ubicación Hipólito Yrigoyen 3710 Las Paredes San Rafael EX 2026 06337217 GDEMZA DGCAT ATM. Septiembre:02 Hora 8.30.-

26/08/111260/28/08/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurara: 2017.72 m2, propiedad de: **COOMBES NELSON OMAR** . Ubicada en Calle Las Vírgenes n° 8880, Las Paredes, San Rafael, Mza. EX-2026-06123941-GDEMZA-DGCAT_ATM. 7 de Septiembre,Hora 13.15.-

28/08/111271/01/09/2026

EDICTO Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 6 ha 9000 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: **JORGE RICARDO ELIAS** . Pretendientes: MARCELO SANTIAGO CORTEZ y LILIANA PATRICIA WEISSER. Ubicación: Calle Izuel, 360m al Oeste de Calle La Vasconia (Lado Norte) Villa Atuel San Rafael. Límites: Norte: BODEGAS Y VIÑEDOS EL DESVIO S.A., Sur: Calle Izuel, Este: FELICINDA TRISTAN NAVARRETE y EMILIO NAVARRO, Oeste: JOSE PABLO VERA y BENANCIO ARMENDARIS. EX-2026- 05702725- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 07 Hora 14.-

28/08/111278/01/09/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Carlos Andrés Milone mensurará 1 ha. 4979,47 m2, ubicada en calle Víctor Longone N° 2346, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Se cita a Condóminos interesados del Callejón Comunero. Septiembre 02, hora 14:30. EX-2026-06315742-GDEMZA- DGCAT_ATM.

26/08/FM73787/28/08/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurará 236,06 m2, propietario **VICENTE PANZA** , pretendida por MIRIAM ROSANA GONZALEZ. Para Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada Calle Francisco Cirot N° 148, Las Catitas, Santa Rosa. Setiembre 02, hora 12,30. Expediente EX2026-06506937- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Sur: El Propietario. Este: Calle Francisco Cirot. Oeste: María Melisa Panza, María Eugenia Panza y Carlos Alberto Panza.-

26/08/111254/28/08/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor EMILIO DANIEL MALDONADO, mensurara 471,19 m2 y el 4,59 % del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa a constituirse con una Superficie 5.033,14 m2, propietarios **JORGE ORLANDO OLIVARES, JOSE QUILES, ROLANDO GUILLERMO AMPRINO, ENRIQUE CARLOS LINO, ALBERTO SALUSTIANO FERNANDEZ, RAMON NICOLAS LUJAN, ANGELA INES TORRES VIUDA DE MORELATTO, RAUL PIPITTONE, FAUSTO VICENTE CANIGLIONI, HUMBERTO BENITO LABORDA, NELIDA SUSANA LABORDA, ALFREDO RODRIGUEZ, MAXIMO ROBERTO IRRAZABAL, LUIS EUGENIO MORELATTO, ALDO RAMON COCCO, OSBALDO PANZA, MIRTHA HILARIA FERNANDEZ DE PANZA, ALFREDO CABELLO, CARLOS SANTIAGO OCAMPO, JOSE CABELLO, JUAN GUILLERMO CESARI, CARLOS JOSE CAMPOS, SILVIA ADRIANA LATORRE, LINO CONTRERAS Y ANALIA ZIDANELIA SUAREZ** , pretendida por NAHUEL JESUS OSMAR SEPULVEDA, Para Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada Calle Dr. Orlando García Alonso costado Norte a 45 metros al Oeste de Calle Guiñazú, Las Catitas, Santa Rosa. Setiembre 02, hora 12. Expediente EX2026-06512300- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Este y Oeste: Los propietarios. Sur: Calle Dr. Orlando García Alonso.-

26/08/111253/28/08/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 222,76 m2 de **RAGONA Sergio Fernando (50%) y RAGONA Guillermo David(50%)** ubicados en calle Ozamis 276, Ciudad, Maipú. Septiembre 2. 09:30 hs. EX-2026-06602622--GDEMZA-DGCAT_ATM.-

26/08/111267/28/08/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 1216,13 m2 propiedad de **CROATTO, ALBERTO HECTOR** ubicada en calle Cerro Campanario Nº 3355, Bº Santa Elena, Vistalba, Luján de Cuyo. Septiembre 7. 9:30 hs. Expediente EX-2026-06736642- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

28/08/111281/01/09/2026

EDICTOIngeniero Agrimensor Lucio Cortez mensurará 93.87 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de **MATILDE POBLET de ZAPATA**, pretendida por CANDELARIA MENDEZ CHOQUE, ubicada en Avenida San Martín N° 2105, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Juan Manuel Calderon, Sur: Calle Juan Baustista Alberdi, Este: Matilde Poblet de Zapata, Oeste: Avenida San Martín, El día 02 de septiembre de 2026 a las 8.30.00 horas. EX-2026-05676576-GDEMZA-DGCAT_ATM.

26/08/FM73781/28/08/2026

EDICTOJorge Pérez Bassi, Ingeniero Civil mensurará y fraccionará 201,99 m2 de **LUIS CARLOS FAVREAU**, con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, con salida a calle Víctor Hugo S/Nº, General Gutiérrez, Maipú. Se cita a condóminos del callejón comunero. Punto de reunión: Callejón comunero, esquina calle Víctor Hugo, esquina Nor-Oeste. Setiembre 02, hora 12:00. Expediente EX-2026-06393445-GDEMZA-DGCAT_ATM.

26/08/FM73771/28/08/2026

EDICTO JOSE GRANATA, Agrim. mensurará 351.12 m2 de **JUAN BENITO** , en Calle Coronel Diaz n°215, Ciudad, Capital. Septiembre: 07, 16 hs. EX-2026-06678388- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

28/08/111270/01/09/2026

EDICTOJuan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 500 m2, propietario: **MARIA FABIANA BARCUDI**, ubicación Pueyrredón 138, Ciudad, San Rafael. Expediente EE-34556-2026. Septiembre 02, hora 13:00.

26/08/FM73779/28/08/2026

EDICTOJuan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 543 m2 aproximadamente, propietario **ALFREDO LUIS VILA**, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendiente IRMA ESTELA ROJAS y LUIS BERNABE GIL, Calle Güemes 230, Vista Flores, Tunuyán. Límites: Norte, Jorge Villanueva y Juan José Salinas; Sur, Calle Güemes; Este, Alfredo Luis Vila; Oeste, Alfredo Luis Vila. Expediente EE-52908- 2026. Septiembre 02, hora 11.00.

26/08/FM73774/28/08/2026

EDICTOLucio Ariel Cortez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 621,81 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de **ANGEL BORDALLO** ocupado por SERGIO ROLANDO MORALES. Ubicación y punto de encuentro; Servidumbre de Tránsito 28 m. al norte de Carril Norte, costado este; y por Carril Norte a 367 m. al este de Carril Montecaseros, costado norte, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte, Angel Bordallo; Sur, Angel Bordallo; Este, Héctor Avelino López; Oeste, Angel Bordallo (servidumbre de tránsito). Setiembre 02, hora 14.00. Expediente EE-49643-2026.

26/08/FM73782/28/08/2026

EDICTOLucio Ariel Cortez, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 250,00 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de **EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA**, ocupado por MARIO ANTONIO ROJAS BARRIOS, Ubicada en Calle a-2 s/nº, Manzana 16, Lote 9, Barrio San Pedro, Cuidad, San Martín. Setiembre 02, Hora 13.00. Expediente: EX- 2026-06531508-GDEMZA-DGCAT_ATM.

26/08/FM73783/28/08/2026

EDICTOMario Marino Agrimensor mensurará aproximadamente 500 m2, propiedad **MIRIAM BEATRIZ MOA**, Calle Patricias Mendocina 2667, Distrito Ciudad, Capital. Setiembre 02, Hora 16:00. EX-2026-06582457-GDEMZA-DGCAT_ATM.

26/08/FM73786/28/08/2026

EDICTOMarisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 1160.90 m2, **RUIZ DE SALVARREDI, ALICIA IRIS; RUIZ, GUSTAVO JULIO**, calle Tassi a 45.40 m al Oeste de Liniers, costado Sur, Ciudad, Tupungato. EX-2026-06552771-GDEMZA- DGCAT_ATM. Setiembre 02, hora 11:00.

26/08/FM73778/28/08/2026

EDICTOMatías Maulén Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 2.764,66 m2, de **DANIEL FABÍAN GOMEZ**, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Montecaseros N° 3371, Lote 5, Barrio Vista Andina, Coquimbito, Maipú. Se cita a Condóminos del Callejón Comunero. Setiembre 02, hora 11:00. Expediente EX-2026-06310495-GDEMZA- DGCAT_ATM.

26/08/FM73777/28/08/2026

EDICTO Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 199,98 m2 , propietarios **JUAN VENANCIO MIRANDA Y MARIA CANDELARIA HENRIQUEZ DE MIRANDA** Calle Almirante Brown N 323 Centro, Godoy Cruz. setiembre 02 , hora 16. EXP -2026- 06592504 - GDEMZA-DGCAT- ATM.-

26/08/111257/28/08/2026

EDICTO Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará unificadamente 292,86 m2 , total de dos títulos , propietario **HUGO ALBERTO ROITMAN** calle Barcala N 450 Ciudad , Capital. Setimbre 02 Hora 15. EXP -2026-06590445 - GDEMZA-DGCAT-ATM.-

26/08/111256/28/08/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Agustin J. Aveiro mensurará 141.29 m2 propiedad de Hugo del Carmen Ojeda S.A. Ubicación: Calle San Martin s/n, costado norte, a 193m al este de la Ruta provincial 92, Colonia las rosas, Tunuyan. EX-2026-06621076--GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 03., 17:00hs..

26/08/151120/28/08/2026

Legales

PERFORACIONES

EDICTO Irrigación. Expte. Nº EX -2026- 066669718- -GDEMZA-DGIRR , **ESTANCIAS COY MALLÍN** , perforará a 180 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada RNN°143 S/N° km 758,4, Pareditas, San Carlos NC: NC16:05-88-4300-308053.. Uso Riego Agrícola . En los términos del Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.-

28/08/111277/31/08/2026

EDICTOS.IRRIGACIÓN.-MIGUEL ANGEL MARTINO, usuario número 73.709, titular del pozo 04-00637 informa por este medio, a los USUARIOS del pozo 04-00637, FERREYRA,Ermelinda Iris, GISPE S.A.C.I.yA, PICCIONI DE ORTIZ MALDONADO, Elba Lidia, PICCIONI, Yolanda Blanca, que se procederá a la Renuncia Total y Cegado, del mencionado pozo. Término para manifestar lo que ha su derecho corresponda diez días.

26/08/151121/10/09/2026

Policarbonatos

Servicios

HOGAR
Reparaciones electrodomésticos

SERVICIO Técnico Simón, reparaciónes al instante. Lavarropas, heladeras, freezer, lavavajillas microondas, cocinas,. calefón. AA. 2612148090

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

Antonia Dubaldo de Ubeda

Q.E.P.D.

Falleció el 27-08-206

Partió a la presencia del Señor nuestra querida madre, ejemplo de persona, la extrañaremos por siempre. Tus hijos: Sandra, Susana y Daniel , hijos políticos Edgardo Russo y Betiana Monjelo; nietos Federico y Barbara Russo invitamos al sepelio hoy en Parque Jardín Mendoza., Terrada 5993 Carrodilla. Velatorio mismo domicilio de 10 a 14 hs.

Cristina Pira de Kahr
Q.E.P.D.
Falleció el 27-08-2026.

Sus amigas Le Ragazze Italiane: Elena, Mago Ale, Ana Maria, Maruja, Betty, Nilda, participan con profundo pesar su fallecimiento.

Cristina Pira de Kahr
Q.E.P.D.
Falleció el 27-08-2026.

Ing. Alberto E. Lasmartres y familia participan con profundo dolor su fallecimiento y acompañan a Federico y familia en este triste momento.

QUIENES SE VAN DEJAN
UN VACÍO QUE PODÉS LLENAR
CON **PALABRAS.**

Ingresá en ***funebres.losandes.com.ar***
y publicá tu aviso fúnebre

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

SNOOPY	VOLCÁN	TÁLAMO	MILÚ
CERRO	COREA	ODIE	MONTAÑA
ESPASMO	CAMPO	KRYPTO	SIERRA
TEMBLOR	TECA	CRESÍA	TIC

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

					1			6
7							2	
						5		9
1					6			8
		4	9		7			
			2	3		1		
	4	3					5	
8					4			2
		1		2		9		7

05 Sopa curiosa ★★★

M	Z	Y	H	L	F	U	X	X	T	V	L	U	U	O	I	L
J	Q	L	V	O	A	V	Y	Q	A	S	M	X	S	L	O	N
U	X	V	C	U	R	L	I	R	I	O	L	L	E	S	J	K
O	F	I	X	V	D	T	L	Q	V	P	V	L	A	T	S	V
A	I	Z	G	Z	O	C	E	J	F	B	A	R	V	U	A	U
G	S	N	G	H	Q	R	G	N	B	U	I	M	C	L	B	G
Z	J	L	A	V	A	N	D	A	S	G	X	Q	S	I	N	Z
C	F	K	O	M	I	A	E	N	Q	I	K	U	D	P	T	M
D	R	B	F	M	M	C	E	T	U	Z	A	K	Y	A	U	U
L	I	C	Z	N	S	Q	G	Y	B	X	Y	A	U	N	G	F
I	C	A	A	G	V	O	R	Q	U	I	D	E	A	L	Y	C
W	J	M	E	M	S	T	M	J	O	M	P	E	R	O	S	A
M	Y	E	R	Y	Y	G	V	I	O	L	E	T	A	P	W	H
T	B	L	C	X	O	C	T	F	G	I	Z	L	M	K	K	C
F	J	I	N	A	R	C	I	S	O	J	Q	D	U	M	O	U
Q	O	A	E	P	K	Z	E	V	N	O	P	W	U	G	K	D
						G	B	K	K	I	H	P	B	U	W	
						A	P	G	L	P	C	Z	O	X	E	
						B	M	A	R	G	A	R	I	T	A	
						A	Z	U	C	E	N	A	Z	H	B	
						P	W	Z	C	C	L	A	V	E	L	
						E	K	I	Q	B	A	G	N	C	M	
						A	X	O	C	M	Q	P	J	S	A	
						M	E	A	H	T	B	R	N	Y	D	

¡Curioso!

La margarita puede cerrar sus pétalos durante la noche o cuando el cielo está muy nublado, y volver a abrirlos con la luz del sol. Este movimiento ayuda a proteger su polen y atraer a los polinizadores.

FLORES MÁS REGALADAS

ALELÍ
AZUCENA
CAMELIA
CLAVEL
GIRASOL
HORTENSIA
JAZMÍN
LAVANDA
LIRIO
MARGARITA
NARCISO
ORQUÍDEA
ROSA
TULIPÁN
VIOLETA

02 Roscas Heredadas ★★★

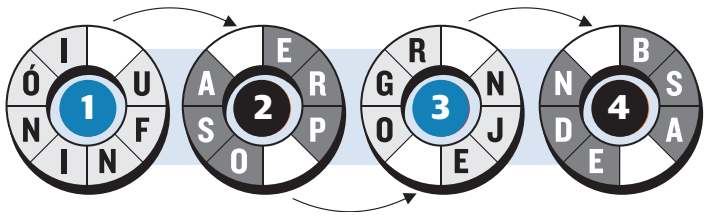

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

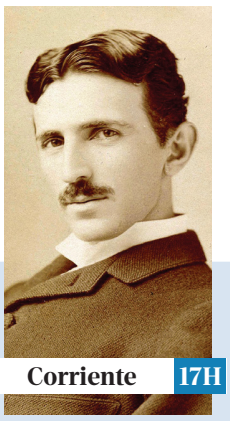

Corriente 17H

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

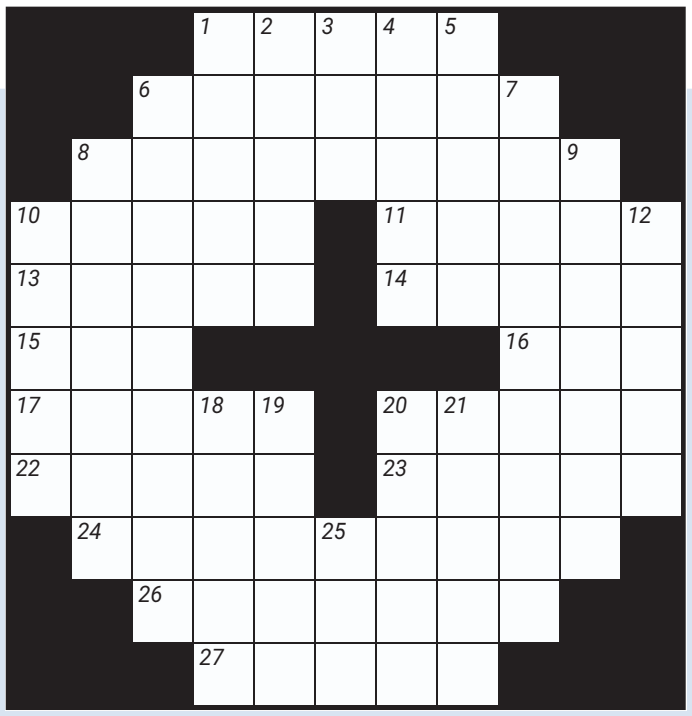

"El presente es vuestro, pero el futuro, por el que tanto trabajé, es mío".

Horizontales

1. Burla para hacer reír.
6. Hipotética, supuesta.
8. Absuelta.
10. Mostrador de un bar.
11. Perfume muy agradable.
13. Inexactitud.
14. Guerra de las Dos __: conflicto entre 1455 y 1487.
15. En el vóley, tanto que se gana con el saque.
16. Prefijo que indica anterioridad.
17. Nikola __, inventor.
20. Prenda interior femenina.
22. __ ego: el 'otro yo' en latín.
23. Femeninas del Kremlin.
24. Divisiones de un tratado o ley.
26. Levantados.
27. Nombre ficticio opcional.

Verticales

1. Planta que crece en lugares aguanosos.
2. Grabar (la película).
3. Metal amarillo muy utilizado en joyería.
4. Abrir galerías subterráneas.
5. Parásito de animales y plantas.
6. Transporte como el camión.
7. Muy cerca (3 palabras).
8. Porción pequeña de terreno.
9. Que tienen un sabor desagradable (fem.).
10. Muy religiosa.
12. Limpias con esmero.
18. Al pie de la __: literalmente.
19. Princesa de un mundo submarino encantado.
20. Tosca, ordinaria.
21. Ondulaciones del cabello.
25. 201 romanos.

Crucifrase

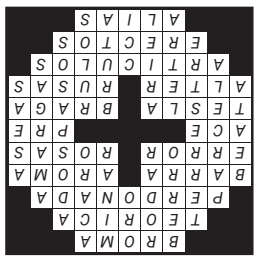

Sopa de letras

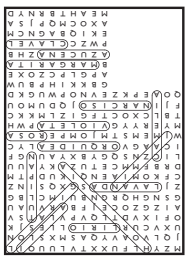

Roscas H.:

1: INFUSIÓN | 2: SORPRESA
3: GRANJERO | 4: BANDERAS

Sudoku

4	2	5	3	9	1	7	8	6
7	1	9	6	8	5	4	2	3
6	3	8	4	7	2	5	1	9
1	7	2	5	4	6	3	9	8
3	8	4	9	1	7	2	6	5
9	5	6	2	3	8	1	7	4
2	4	3	7	6	9	8	5	1
8	9	7	1	5	4	6	3	2
5	6	1	8	2	9	3	4	7

Conexia

ALTURAS NATURALES | CERRO | SIERRA | VOLCÁN | MONTAÑA
PERROS DE CÓMICS | 6 3 8 4 7 2 5 1 9 | 7 1 9 6 8 5 4 2 3
GESTOS INVOLUNTARIOS | 9 5 6 2 3 8 1 7 4
MILÚ | KRYPTO | ODIE | SNOOPY | 3 8 4 9 1 7 2 6 5
TIC | TEMBLOR | ESPASMO | COREA | 2 4 3 7 6 9 8 5 1
HIPO+ PALABRA | 8 9 7 1 5 4 6 3 2
CAMPO | TÁLAMO | TECA | CRESÍA | 5 6 1 8 2 9 3 4 7

PASS CLUB DE BENEFICIOS

VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

SALUD DE LA MUJER. Requiere enfoques personalizados, considerando etapas vitales y cambios hormonales para el bienestar.

Menopausia y balanza: cambios en el cuerpo y la salud en juego

INFORME. Según especialistas, la caída de estrógenos en la mujer altera la distribución de la grasa corporal y eleva el riesgo cardiovascular.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

ENVIADA ESPECIAL A PANAMÁ- Una ciencia con perspectiva de género es cada vez una necesidad más clara y es parte de lo que plantean expertas en salud femenina. Esto en particular atendiendo a las diferentes etapas de la vida de la mujer y una que actualmente hoy convoca fuertemente los discursos y las miradas: la menopausia.

En el marco del Foro Value Exp realizado en Panamá, médicas especializadas en endocrinología y obesidad plantearon que la menopausia marca un punto de quiebre fundamental en la salud femenina, transformando la distribución del tejido adiposo e incrementando el riesgo cardiovascular y metabólico.Es que suele hacerse hincapié en los posibles kilos ganados pero lo que señalaron es que hay cuestiones menos perceptibles que requieren atención para cuidar su salud.

Por qué las mujeres son diferentes

Uno de los consensos centrales de la reunión de expertos fue que el Índice de Masa Corporal (IMC) resulta hoy insuficiente para expresar el verdadero estado de salud de una persona. Para una evaluación precisa, resulta indispensable considerar la proporción y ubicación de la grasa, particularmente la grasa visceral.

La doctora Dolores Mejía, médica especialista en endocrinología, nutrición y medicina interna de República Dominicana, enfatizó que los abordajes médicos no pueden tratar de la misma manera a hombres y mujeres, ya que ellas requieren un enfoque estrictamente personalizado.

Al analizar la acumulación de adiposidad en el cuerpo femenino, Mejía aportó una mirada integradora sobre un aspecto que suele generar preocupación estética: "Las mujeres hemos sido bendecidas" con la acumulación de grasa periférica. Es esa que se junta en los muslos, el abdomen o algunos otros lugares y que tanto suele molestar". Según precisó la especialista, esta disposición actúa como un factor protector en comparación con los varones, quienes tienden a acumular grasa visceral, la cual se inflama con mayor facilidad y genera un riesgo cardiovascular y metabólico superior.

Sin embargo, Mejía remarcó que las exigencias del organismo femenino cambian de acuerdo a cada etapa vital: "Hablar de la obesidad en el contexto de la mujer es mucho más que kilos. Es definitivamente peso, salud hormonal, es hablar de fertilidad, de reducción de riesgo cardiovascular, salud mineral ósea, bienestar y prevención de alteraciones futuras".

Qué le pasa al cuerpo con la menopausia

MENOPAUSIA. Marca un punto de quiebre en la salud femenina.

Alineada con este diagnóstico, la doctora Karen Palacios, endocrinóloga colombiana especializada en obesidad, diabetes y enfermedades metabólicas, profundizó sobre los mecanismos hormonales detrás de este fenómeno.

Al ser consultada sobre si un sobrepeso leve predispone a desarrollar obesidad durante la perimenopausia, Palacios aclaró: "Las mujeres cuando están en el periodo de la perimenopausia o de la menopausia van a tener unos cambios hormonales, sobre todo en los niveles de estrógenos, que van a provocar que se acumule más tejido adiposo en la región visceral". La médica precisó que, si bien no todas las mujeres experimentan esto ni se registran aumentos extremos de 10, 15 o 20 kilos, sí se produce un cambio en la composición corporal conducido por la baja hormonal.

Respecto al impacto clínico de esta retracción estrogénica, la especialista señaló que al perderse dicha barrera natural "lo que va a producir clínicamente es que la mujer tenga unos niveles de colesterol un poquito más altos, probablemente el azúcar un poquito más altos y un aumento del riesgo cardiovascular". No obstante, llevó tranquilidad al remarcar que "no quiere decir que todas las mujeres se vayan a infartar por tener menopausia, pero sí hay que tener presente que esta es una condición fisiológica de cambio y que hay que tener un apoyo nutricional, en estilo de vida, en ejercicio y farmacológico en algunos casos", enfatizó.

La situación adquiere mayor complejidad cuando la paciente ya presenta obesidad previa a esta etapa. "Tenemos una mujer con obesidad que llega a la menopausia. Vamos a tener confusión de dos cosas importantes: una mujer que ya llega con un tejido adiposo excesivo y se nos suma un cambio hormonal con toda esta redistribución. Es una sinergia que no debería suceder", advirtió Palacios.

Qué atender en cada etapa

Mejía detalló los ejes generales de atención para cada periodo de la vida de las mujeres. En jóvenes y etapa reproductiva, hay que valorar la insulinorresistencia, el síndrome de ovario metabólico poliendocrino y la prevención o presencia de diabetes gestacional o preexistente.

En la perimenopausia y postmenopausia, el eje se desplaza hacia el impacto provocado por la pérdida de la protección estrogénica.

"Con respecto a la perimenopausia, recuerden que los estrógenos nos confieren protección, sobre todo protección cardiovascular. Cuando comienza a alterarse ese equilibrio, incluso comienzan a generarse cambios importantes con lo concerniente a la distribución de la grasa", advirtió Mejía.

Salud en la menopausia

Frente a la posibilidad de prevenir estos impactos en la salud, la doctora Palacios subrayó la importancia de la planificación continua a lo largo de la vida adulta.

"Es fundamental, yo creo que los cambios de riesgo cardiovascular asociados a la perimenopausia y a la menopausia tienen que planificarse desde muy temprana edad", aseveró. En ese plano, definió al entrenamiento físico como una herramienta determinante: "Las mujeres debemos hacer ejercicio físico porque la masa muscular en las mujeres es nuestra jubilación en términos de salud. A partir de los 30 años, simplemente por la edad, empezamos a tener una reducción del tejido muscular que se profundiza aún más cuando llegamos a la menopausia y perimenopausia".

De este modo, la endocrinóloga concluyó que el estado de la masa muscular previa marcará la pauta en la madurez y recomendó realizar evaluaciones médicas antes o durante la menopausia para analizar la composición corporal, medir el riesgo cardiovascular y tomar las medidas preventivas correspondientes.